

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS



TESIS DE GRADO

MENCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTO

**“LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO
DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017”**

POSTULANTE: TUCUPA GONZALES, Yhesica Liseth

TUTOR: M. Sc. TICONA GARCÍA, Roberto

RELATOR: M. Sc. LEÓN RADA, Daniel

LA PAZ – BOLIVIA

2019

DEDICATORIA

A Dios:

Por guiar mi camino, por darme fortaleza en cada circunstancia de mi vida y sobre todo por bendecirme con una familia maravillosa.

A mis amados padres Dionicia Gonzales y Luciano Tucupa por brindarme su amor incondicional, por sus sacrificios constantes en la búsqueda de mi bienestar, por todo su apoyo, cariño, paciencia y comprensión e inculcarme valores, principios, por ser el pilar fundamental en mi formación personal y en la construcción de mi vida profesional.

A mis hermanos Juan, Alex, Eduin por todo su amor, paciencia y comprensión, por todo el apoyo y sus consejos, quienes me motivaron a seguir siempre adelante.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por darme sabiduría e inteligencia para lograr este objetivo tan importante en mi vida; a mi familia y amigos/as.

A la Universidad Mayor de San Andrés, a la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, a la Carrera de Economía y al Instituto de Investigaciones Económicas (IIE), por acogerme y haberme formado profesionalmente a lo largo de mi carrera universitaria.

Mi mayor agradecimiento a mi tutor M.Sc. Roberto Ticona García con su apoyo incondicional, paciencia y dedicación apoyó el trabajo de investigación de forma desinteresada; de la misma manera agradecer al Docente Relator M.Sc. Daniel León Rada por su colaboración y valiosas sugerencias que mejoraron y enriquecieron el contenido de la presente investigación.

PRESENTACIÓN

La presente investigación corresponde a la Mención Gestión de Proyectos y Presupuesto, la elaboración inicia en los talleres impartidos por el Instituto de Investigaciones Económicas; en su primera fase se elabora la referencia metodológica de investigación con la recopilación de información documental, teórica y estadística; en la segunda fase se realiza el Perfil de investigación para concluir en su tercera fase con la redacción de Tesis compuesta por los capítulos I, II, III y IV.

De esta manera la carrera de Economía promueve la nueva modalidad de graduación mediante el desarrollo y transcurso de la investigación científica como aporte al contexto nacional y económico del país, asimismo se destaca el apoyo del Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) a través de los talleres de tesis que permiten el seguimiento, perfeccionamiento y conducción de los proyectos de investigación bajo la modalidad de tesis.

El tema de investigación inicia con la división del periodo de estudio en dos modelos económicos: el primer periodo denominado Modelo de Economía de Mercado, 1998 – 2005 y el segundo periodo 2006 – 2017 con el Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo denominado Economía Plural.

En ambos periodos se realiza un análisis sobre la distribución de la fase de ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación del Departamento de Santa Cruz, mediante la utilización de información documental (boletines, artículos, revistas, etc.); el estudio de aspectos teóricos y el Ciclo de Vida del Proyecto; y la evidencia empírica a partir de datos estadísticos relacionados con las variables económicas que explican las categorías económicas y permiten identificar el problema y plantear la hipótesis.

RESUMEN

La presente investigación propone el tema: “Los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación del Departamento de Santa Cruz; 1998 – 2017” y el planteamiento del problema identificado es: La inequitativa distribución de la fase de ejecución de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación del Departamento de Santa Cruz.

El tema de investigación presenta como objetivo general: Demostrar la distribución de la fase de ejecución de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación del Departamento de Santa Cruz. y la hipótesis planteada: La distribución de la fase de ejecución de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública no contribuyen a la mejora del Sector Educación.

El estudio de la presente investigación se desarrolla en los siguientes cuatro capítulos:

CAPÍTULO I. Conforman la “Referencia Metodológica de Investigación” que especifica la delimitación del tema, el objeto de investigación; se identifican las categorías y variables económicas; se plantea la identificación y formulación del problema además de los objetivos y se elabora la referencia metodológica incluyendo los principales conceptos y teorías relacionadas al tema de investigación.

CAPÍTULO II. Se fundamenta con “Aspectos de Políticas, Normas e Institucional” relacionadas con las categorías y variables económicas incluye aspectos legales referentes al Sector Público y al Presupuesto de Inversión Pública y políticas implementadas en temas de asignación y distribución del Presupuesto de Inversión Pública.

CAPÍTULO III. Desarrolla los “Factores Determinantes y Condicionantes del Tema de Investigación”, a través de la descripción, explicación y comparación de las variables económicas en dos periodos de estudio, a fin de dar respuesta al problema de investigación que a su vez contribuirá a la verificación de la hipótesis.

CAPÍTULO IV. Sostiene las “Conclusiones y Recomendaciones del Tema de Investigación”, el aporte de la investigación a la mención Gestión de Proyectos y Presupuesto, la verificación de la Hipótesis, la evidencia teórica y las recomendaciones.

PRESENTACIÓN

RESUMEN

CAPÍTULO I 1

REFERENCIA METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN 1

1.1. DELIMITACIÓN DEL TEMA..... 1

1.1.1. Delimitación Temporal 1

1.1.1.1. Primer Periodo 1998 – 2005, (Modelo de Economía de Mercado)..... 1

1.1.1.2. Segundo Periodo 2006 – 2017, (Modelo de Economía Plural)..... 2

1.1.2. Referencia Histórica..... 2

1.1.3. Delimitación General 3

1.1.3.1. Espacial 3

1.1.3.2. Sectorial..... 3

1.1.3.3. Institucional 3

1.1.3.4. Mención..... 4

1.1.4. Restricción de Categorías y Variables Económicas 4

1.1.4.1. Categorías Económicas 4

1.1.4.2. Variables Económicas..... 4

1.2. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN 4

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... 5

1.3.1. Problematización..... 5

1.3.1.1. Problematización de Categorías Económicas 5

1.3.1.2. Problematización de Variables Económicas 5

1.3.2. Identificación del problema 8

1.3.3. Justificación del Tema de Investigación 8

1.3.3.1. Económica 8

1.3.3.2. Social 8

1.3.3.3. Institucional 9

1.3.3.4. Teórica..... 9

| | |
|--|-----------|
| 1.3.3.5. Mención..... | 9 |
| 1.4. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS | 10 |
| 1.4.1. Objetivo General..... | 10 |
| 1.4.2. Objetivos Específicos..... | 10 |
| 1.5. PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS..... | 10 |
| 1.6. APLICACIÓN METOLÓGICA..... | 10 |
| 1.6.1. Método de Investigación | 10 |
| 1.6.2. Tipo de Investigación | 11 |
| 1.6.3. Fuentes de Información | 12 |
| 1.6.4. Instrumentos de Investigación | 12 |
| 1.6.5. Procesamiento de Información | 12 |
| 1.6.6. Análisis de Resultados..... | 13 |
| 1.7. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE INVESTIGACIÓN..... | 13 |
| 1.7.1. ASPECTOS CONCEPTUALES Y DEFINICIONES..... | 13 |
| 1.7.2. TEORÍAS DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN | 18 |
| CAPÍTULO II..... | 27 |
| ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL | 27 |
| 2.1. ASPECTOS DE POLÍTICAS | 27 |
| 2.1.1. Primer periodo 1998 – 2005, (Modelo de Economía de Mercado) | 27 |
| 2.1.2. Segundo periodo 2006 – 2017, (Modelo de Economía Plural) | 30 |
| 2.2. REFERENCIA NORMATIVA | 33 |
| 2.2.1. Primer periodo 1998 – 2005, (Modelo de Economía de Mercado) | 33 |
| 2.2.2. Segundo periodo 2006 – 2017, (Modelo de Economía Plural) | 39 |
| 2.3. REFERENCIA INSTITUCIONAL | 43 |
| 2.3.1. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas..... | 43 |
| 2.3.2. Ministerio de Planificación del Desarrollo | 45 |
| 2.3.3. Ministerio de Educación | 46 |
| 2.3.4. Gobierno Departamental de Santa Cruz..... | 47 |
| CAPÍTULO III | 49 |

| | |
|--|-----------|
| FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN..... | 49 |
| 3.1. ASPECTOS GENERALES | 49 |
| 3.1.1. Características generales del Departamento de Santa Cruz | 49 |
| 3.1.1.2. Reseña Histórica | 49 |
| 3.1.1.3. Ubicación Geográfica y Límites | 49 |
| 3.1.1.4. División Política y Administrativa | 50 |
| 3.1.1.5. Actividades Económicas | 50 |
| 3.2. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ | 51 |
| 3.2.1. Comparación de periodos | 56 |
| 3.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ. | 58 |
| 3.3.1. Comparación de periodos | 62 |
| 3.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ. | 63 |
| 3.4.1. Comparación de periodos | 68 |
| 3.5. ESTUDIANTES MATRICULADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ..... | 70 |
| 3.5.1. Comparación de periodos | 73 |
| 3.6. TASA DE ABANDONO ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ..... | 74 |
| 3.6.1. Comparación de periodos | 77 |
| CAPITULO IV | 80 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 80 |
| 4.1. CONCLUSIONES | 80 |
| 4.1.1. Conclusión General..... | 80 |
| 4.1.2. Conclusiones Específicas | 80 |

| | |
|---|-----------|
| 4.2. APOORTE DE LA INVESTIGACIÓN EN LA MENCIÓN | 83 |
| 4.3. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS..... | 83 |
| 4.4. EVIDENCIA TEÓRICA | 85 |
| 4.5. RECOMENDACIONES..... | 86 |
| 4.5.1. Recomendaciones Específicas | 86 |
| BIBLIOGRAFÍA | 88 |
| ANEXOS..... | 93 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| GRÁFICO N° 1: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (En millones de Bs. y porcentajes) | 53 |
| GRÁFICO N° 2: COMPARACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (En millones de Bs. y porcentajes)..... | 56 |
| GRÁFICO N° 3: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (En millones de Bs. y porcentajes)..... | 60 |
| GRÁFICO N° 4: COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (En millones de Bs. y porcentajes)..... | 62 |
| GRÁFICO N° 5: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (En millones de Bs. y porcentajes)..... | 66 |
| GRÁFICO N° 6: COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (En millones de Bs. y porcentajes)..... | 68 |
| GRÁFICO N° 7: NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (N° de Estudiantes). | 71 |
| GRÁFICO N° 8: COMPARACIÓN DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (N° de Estudiantes)..... | 73 |
| GRÁFICO N° 9: TASA DE ABANDONO ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (En porcentajes)..... | 75 |

GRÁFICO N° 10: COMPARACIÓN DE LA TASA DE ABANDONO ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (En porcentajes). 77

GRAFICO N° 11: RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR EDUCACIÓN Y LA TASA DE ABANDONO ESCOLAR (En Millones de Bs y Porcentaje) 84

ÍNDICE DE ESQUEMAS

ESQUEMA N° 1: Pilares del Plan General de Desarrollo Económico y Social..... 27

ESQUEMA N° 2: Estrategias nacionales fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”- Pilar Bolivia Digna 2006-2011..... 30

ESQUEMA N° 3: Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Santa Cruz 2006 – 2020 “cuatro ejes fundamentales”..... 32

ESQUEMA N° 4: CLASIFICACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN 64

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|--|----|
| ANEXO N° 1. CUADRO N°1: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs. y Porcentajes). | 95 |
| ANEXO N° 2. CUADRO N°2: ACUMULADO POR PERIODO DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs). | 96 |
| ANEXO N° 3. CUADRO N°3: PROMEDIO POR PERIODO DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs). | 96 |
| ANEXO N° 4. CUADRO N°4: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs y Porcentajes)..... | 97 |
| ANEXO N° 5. CUADRO N°5: ACUMULADO POR PERIODO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs). | 98 |
| ANEXO N° 6. CUADRO N°6: PROMEDIO POR PERIODO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs y Porcentajes). | 98 |
| ANEXO N° 7. CUADRO N°7: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs y Porcentajes)..... | 99 |

| | |
|---|-----|
| ANEXO N° 8. CUADRO N°8: ACUMULADO POR PERIODO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs). | 100 |
| ANEXO N° 9. CUADRO N°9: PROMEDIO POR PERIODO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs y Porcentajes). | 100 |
| ANEXO N° 10. CUADRO N°10: PROYECTOS CON MAYORES MONTOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN; 1998-2017 (En Bs.) | 101 |
| ANEXO N° 11. CUADRO N°11: NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (N° de Estudiantes). | 111 |
| ANEXO N° 12. CUADRO N°12: TASA DE ABANDONO ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En porcentajes). | 112 |
| ANEXO N° 13: PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA | 113 |
| ANEXO N° 14: PLANILLA DE CONSISTENCIA TEÓRICA | 114 |
| ANEXO N° 15: PLANILLA DE ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL | 118 |

CAPÍTULO I

REFERENCIA METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I

REFERENCIA METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DELIMITACIÓN DEL TEMA

1.1.1. Delimitación Temporal

La presente investigación considera 20 años de estudio de 1998 a 2017, el mismo se analiza en dos periodos:

1.1.1.1. Primer Periodo 1998 – 2005, (Modelo de Economía de Mercado)

El año 1985 fue el inicio del periodo neoliberal basado en la economía de mercado llevándose a cabo la privatización y capitalización de empresas estatales, afirmando que el mercado es el mejor y más eficiente administrador de los recursos en la economía¹.

Durante el modelo de Economía de Mercado, el excedente se produce por la explotación de los recursos naturales en manos de las transnacionales y el sector privado quienes se apropiaban de este excedente para sus beneficios, dejando mínimas transferencias al Estado para que éste, a su vez asumir sus responsabilidades en el Sector Social como es la educación y salud².

La descentralización educativa en Bolivia se inicia el año 1994 con la Reforma Educativa, que tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación escolar, introducir la educación intercultural y bilingüe, y aumentar la cobertura de la educación pública priorizándose la educación primaria. El proceso está basado en el marco legal de la Participación Popular y se consolida a través de la Descentralización Administrativa y la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP).³

¹ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2011). *El Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo*. Pág. 8.

² MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2011). *Modelo Neoliberal Vs. El Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo* Eco Plural 15° Edición Pág. 6.

³ TORREZ, J. Y PÉREZ M. (2000). *Contenido Social de la Reformas Estructurales en Bolivia*. Pág. 28.

1.1.1.2. Segundo Periodo 2006 – 2017, (Modelo de Economía Plural)

Caracterizado por la aplicación del Modelo Económico, Social, Comunitario, Productivo, donde el Estado tiene mayor participación y se convierte en actor fundamental de la economía, encargado del crecimiento económico y el desarrollo del país, el Nuevo Modelo Económico busca la inclusión social, la generación de oportunidades para la sociedad y la redistribución equitativa de los ingresos, con la finalidad de mejorar el sector social, principalmente educación y salud⁴.

La descentralización es establecida por la Constitución Política del Estado (CPE) con la creación de diferentes niveles de autonomías, además de la promulgación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” (Ley N° 031). En 2010 se implementa la Ley de Educación Avelino Siñani, con nuevos lineamientos de política educativa expresada con la elaboración de nuevos diseños curriculares, modificando así el Sistema Educativo Nacional, priorizando programas y proyectos específicos⁵.

1.1.2. Referencia Histórica

La presente investigación considera algunos años anteriores del periodo de estudio, para aclarar aspectos relacionados al tema; resaltando el cambio de reformas económicas, sociales e institucionales.

La descentralización en Bolivia, inicia con la Ley de Participación Popular (Ley 1551) en 1994, que devolvió el control sobre los presupuestos de “inversión” a los municipios para su desarrollo, al mismo tiempo de conservar el control sobre el personal y las remuneraciones en las direcciones locales del Ministerio de Educación.⁶ Desde 1994, Bolivia lleva adelante el Programa de Reforma Educativa (PRE), en el que se establece el carácter democrático de la educación, por cuanto la sociedad participa en su planificación,

⁴ MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2011). *El Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo*. Pág. 8-10.

⁵ Ley de Educación N°070. (2010). *Avelino Siñani – Elizardo Pérez*. Pág. 10.

⁶ BOSSERT THOMAS J. (2000). *La Descentralización de los Sistemas de Educación en Latinoamérica: Un Estudio Comparativo de Chile, Colombia y Bolivia*. Escuela de Educación Pública de la Universidad de Harvard Pág. 11-12, 34-36, 38-40.

organización, ejecución y evaluación. Asimismo, dispone la incorporación del enfoque intercultural y la modalidad bilingüe en la educación, respondiendo así a la heterogeneidad sociocultural del país⁷.

1.1.3. Delimitación General

1.1.3.1. Espacial

El espacio geográfico considerado en la presente investigación es el Departamento de Santa Cruz se encuentra ubicado en el lado este de Bolivia, cuenta con aproximadamente 370.621 Km² y con 2.657.762 de habitantes. Está dividido en 15 provincias y 56 municipios⁸.

1.1.3.2. Sectorial

La investigación se delimita en el Sector Fiscal⁹, se caracteriza por ocuparse de las transferencias económicas fiscales por parte del Gobierno Central a gobiernos sub-nacionales, se considera pertinente que el tema de investigación se delimite en este campo de la economía para un mejor análisis del problema. Se enmarca también en el estudio del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación.

1.1.3.3. Institucional

La investigación refiere una delimitación institucional de la siguiente manera:

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo - Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
- Gobierno Departamental de Santa Cruz.
- Ministerio de Educación.

⁷ MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2004). “Educación en Bolivia: Indicadores, Cifras y Resultados” Pág. 20.

⁸ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2012). *Censo de Población y Vivienda*, Departamento de Santa Cruz.

⁹ ZORRILLA ARENA S. (2004). *Conceptos de Economía Capítulo I*. Conceptos Economía Fiscal. 1º Edición. pág. 69.

1.1.3.4. Mención

La investigación se delimita en la Mención Gestión de Proyectos y Presupuesto con el Presupuesto de Inversión Pública y el Ciclo de Vida de los Proyectos.

1.1.4. Restricción de Categorías y Variables Económicas

1.1.4.1. Categorías Económicas

- ❖ **C.E. 1** Presupuesto de Inversión Pública.
- ❖ **C.E. 2** Sector Educación.

1.1.4.2. Variables Económicas

- **V.E.1.1:** Programación y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación.
- **V.E.1.2:** Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Inversión del Sector Educación.
- **V.E.1.3:** Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Proyecto del Sector Educación.
- **V.E.2.1:** Tasa de Abandono Escolar.
- **V.E.2.2:** Número de Estudiantes Matriculados.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación tiene como objeto de estudio: “LA DISTRIBUCIÓN DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017”.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.3.1. Problematización

1.3.1.1. Problematización de Categorías Económicas

1.3.1.1.1. Presupuesto de Inversión Pública

El Presupuesto de Inversión Pública se divide por sectores: productivo, social, infraestructura y multisectorial. Los distintos modelos económicos respecto del gobierno que los rige, establecen las prioridades de inversión en estos sectores. El Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación se constituye en un elemento importante de análisis respecto de los indicadores educativos, en medida que la Inversión Pública se expresa y funciona en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y los reglamentos correspondientes dirigidos a satisfacer las necesidades de la población.

1.3.1.1.2. Sector Educación

Los indicadores correspondientes en este sector han sido considerados bajo la óptica de los indicadores de desarrollo económico¹⁰. Los cuales permiten el análisis del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación.

1.3.1.2. Problematización de Variables Económicas

1.3.1.2.1. Programación y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación.

El Sector Educación en muchas gestiones presenta porcentajes de ejecución superiores a la programación de los proyectos y en otros el porcentaje de ejecución alcanza menos del 80%, se evidencia la deficiencia técnica presente en el Sector. Los porcentajes de ejecución del Presupuesto de Inversión Pública han disminuido en los últimos años del periodo de investigación.

¹⁰ MORALES ANAYA ROLANDO, (2012). *El Desarrollo Visto desde el Sur*. 1ra Edición, Ciess – Econométrica. Bolivia, Pág. 70-81.

1.3.1.2.2. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Inversión del Sector Educación.

En los últimos años de estudio, el Estado Boliviano se ha esforzado por conseguir mayores recursos para el Sector Educación, sin embargo, el problema radica en el uso inadecuado de los recursos públicos y en la insuficiente formulación de políticas orientadas a la calidad educativa.

La calidad educativa no depende exclusivamente de infraestructura y equipamiento, existen factores sociales, culturales y económicos, que no permiten desarrollar esas aptitudes del ser humano. La ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de inversión del sector educación en el departamento de Santa Cruz se muestra en el segundo periodo de estudio la existencia de un incremento de manera significativa en la ejecución en proyectos capitalizables que está constituido principalmente en infraestructura.

1.3.1.2.3. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Proyecto del Sector Educación.

Surge la problemática de indagar sobre el porcentaje de ejecución en el Sector Educación por tipo de proyecto y si cada uno de ellos genera resultados eficientes respecto de las necesidades de la población a las que responde. Dentro del Sector Educación, se establecen subsectores en los que se invierte para mejorar sus condiciones, comprendidos en¹¹:

- Infraestructura
- Educación Formal
- Educación no Formal
- Multiprograma
- Otros

¹¹ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2018). *Clasificadores Presupuestarios*. 2018. Pág. 133-134.

En el Departamento de Santa Cruz las inversiones destinadas al Sector Educación en los diferentes subsectores se comprometen a responder las necesidades de la población más vulnerable y con necesidades prioritarias; y no simplemente de políticas sin consideraciones previas, respetando siempre las atribuciones establecidas bajo normativas correspondientes.

1.3.1.2.4. Estudiantes Matriculados

El incremento de la cantidad de alumnos por curso, son aspectos que determinan el incremento de la oferta educativa, es decir, una mayor demanda de infraestructura, paralelos, turnos, docentes, materiales y equipamiento escolar. La infraestructura escolar es el espacio físico que alberga a una o más unidades educativas con su población escolar, personal docente y administrativo¹². En el Departamento de Santa Cruz desde las gestiones 1998 a 2017 el número de estudiantes matriculados se incrementó.

1.3.1.2.5. Tasa de abandono escolar.

La Educación, al ser la fuente principal de formación del Capital Humano, es un instrumento clave para alcanzar el crecimiento económico, el desarrollo y bienestar de una sociedad. La escolarización tiene efectos positivos sobre la capacidad de generación de ingresos, la salud, la estructura familiar, la calidad de la participación social¹³.

La tasa de abandono escolar en el Departamento de Santa Cruz en el primer periodo es alta, pero a medida que pasaron los años en el segundo periodo empieza a disminuir hasta la gestión 2011, sin embargo, a partir de la gestión 2012 empieza nuevamente a incrementarse la tasa de abandono escolar situación que es preocupante.

¹² MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2004). *La Educación en Bolivia: Indicadores, Cifras y Resultados*. Pág. 58

¹³ UDAPE – UNICEF, *El Gasto Público Social hacia el logro de los Objetivos del Desarrollo del Milenio*, Pág. 41.

1.3.2. Identificación del problema

El problema de investigación es el siguiente: “LA INEQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ”.

1.3.3. Justificación del Tema de Investigación

1.3.3.1. Económica

El tema de investigación se justifica en el ámbito económico por el análisis que plantea en la distribución de Recursos en el Presupuesto de Inversión Pública dentro del Sector Educación, de manera eficiente; para satisfacer las necesidades humanas, mediante una contrastación de la ejecución de Proyectos dentro del Sector.

La Inversión Pública es considerada como una variable que dinamiza el crecimiento económico y desarrollo, sin embargo, el destino de estos recursos en interacción con las Políticas Públicas Económicas y Sociales, juegan un papel importante en la toma de decisiones de Inversión Pública.

Además de tener una relación entre educación y crecimiento económico, la educación tiene que ver con el bienestar de las personas, generalmente con el desarrollo.

1.3.3.2. Social

La población del Departamento de Santa Cruz, presenta una tasa de crecimiento ascendente según los censos de los años: 1992, 2001 y 2012, concentrando una mayor cantidad de habitantes de la población boliviana; por tanto, es importante invertir en sectores sociales, que respondan a este fenómeno demográfico y a las necesidades de la población.

Los países en vías de desarrollo consideran que la Inversión Pública en el Sector Social es un factor que permite alcanzar niveles deseables de desarrollo económico. En los últimos años el Gobierno Central ha basado su Política Fiscal en orientar mayores recursos a Inversión Pública, con la expectativa de promover el bienestar social, disminuir los niveles

de pobreza, fomentar el crecimiento económico y el desarrollo; sin embargo, en años anteriores al 2005, se destina menores recursos al Sector Social, manteniendo equidad en la distribución de recursos públicos para el Sector Educación.

1.3.3.3. Institucional

El Estado por medio del Ministerio de Educación controla, regula, norma, las actividades en el Sistema Educativo Nacional. Mientras que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas conjuntamente con el Ministerio de Planificación del Desarrollo se encargan principalmente de los mecanismos e instrumentos respecto de la Inversión Pública que se realiza en beneficio de la sociedad. En este sentido es necesario verificar los resultados que generen estas entidades y si estas son fehacientemente de impacto en la sociedad.

1.3.3.4. Teórica

La presente investigación busca ampliar los conocimientos referidos al tema de estudio mediante la aplicación de la Teoría Económica; con la interacción del Sector Público e Intervención Estatal, que permite comparar paradigmas empíricos y teóricos, para contrastar con la realidad económica del Departamento.

La educación se considera parte del Capital Humano según la Teoría de la Educación, las personas educadas tienen más posibilidades de mejorar su calidad de vida, ese desarrollo de habilidades, conocimiento y destrezas le permitirá ampliar las oportunidades de conseguir empleo y de generar mayores ingresos¹⁴.

1.3.3.5. Mención

La mención de Gestión de Proyectos y Presupuesto realiza un estudio de los proyectos en cuanto a su elaboración, evaluación, programación, ejecución vinculados a los presupuestos públicos, y propiamente el análisis de su contribución en la sociedad respecto de las necesidades.

¹⁴ SCHULTZ TH. W. (1959). *La Teoría Económica del Capital Humano*, Cap. 1 Pág. 183.

Es importante estudiar los beneficios sociales que genera Inversión Pública dentro del Sector Educación, mediante instrumentos estudiados en la mención como ser, el Ciclo de Vida de los Proyectos y el Presupuesto de Inversión Pública.

1.4. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Demostrar la distribución de la fase de ejecución de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación del Departamento de Santa Cruz.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Comparar la programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública.
- Verificar el comportamiento de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Inversión.
- Determinar la importancia de la distribución en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Proyecto.
- Cuantificar el número de Estudiantes Matriculados.
- Examinar la tasa de Abandono Escolar.

1.5. PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

LA FASE DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA NO CONTRIBUYEN A LA MEJORA DEL SECTOR EDUCACIÓN.

1.6. APLICACIÓN METOLÓGICA

1.6.1. Método de Investigación

El enfoque de la investigación adopta el *método deductivo*, en la cual se parte de aspectos generales a ser analizados; en este caso los Proyectos del Presupuesto de Inversión

Pública; para llegar a una concepción particular o hipótesis¹⁵; la contribución al Sector Educación; en el tema de investigación se inicia con el estudio de categorías económicas a nivel general y concluye en lo particular en las variables económicas.

1.6.2. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es: cuantitativo, descriptivo, explicativo, relacional y longitudinal.

a) Cuantitativo: Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico¹⁶.

b) Descriptivo: Buscan especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir serán descriptivos porque se analiza de manera independiente las variables¹⁷.

c) Explicativo: Porque se enfoca en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta¹⁸.

d) Relacional: Por el grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular.

e) Longitudinal: El tipo de investigación es longitudinal porque se recaban datos en diferentes puntos del tiempo para realizar inferencias¹⁹ acerca de la evolución y el comportamiento de variables, por tanto esta investigación será de carácter longitudinal, en el sentido de estudiar la evolución de la categoría del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación.

¹⁵ SAMPIERI HERNÁNDEZ R., FERNÁNDEZ CALLADO C. Y BAPTISTA LUCIO P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ª edición), Mcgraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. Pág. 5 – 6.

¹⁶ ÍBID 15 Pág. 5

¹⁷ ÍBID 15 Pág. 4

¹⁸ ÍBID 15 Pág. 85

¹⁹ ÍBID 15. Pág. 158

1.6.3. Fuentes de Información

La fuente de información a la que se acude es secundaria; información que es recopilada de instituciones públicas.

a) Documental

En el presente tema de investigación, las fuentes empleadas provienen de información secundaria y terciaria: Memorias Institucionales; boletines informativos, periódicos, artículos y publicaciones de instituciones nacionales: Instituto Nacional de Estadística (INE), Unidad de Análisis de Políticas Económicas (UDAPE), Ministerio de Planificación, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), Ministerio de Educación, entre otros.

b) Información Teórica

Para el análisis teórico de la presente investigación se utiliza libros de diferentes autores relacionados con el tema de investigación.

c) Información Estadística

La información estadística que se utiliza para elaborar los cuadros y gráficas que fueron proporcionados por Entidades Nacionales: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Educación en el Departamento de La Paz.

1.6.4. Instrumentos de Investigación

El instrumento de investigación que se utiliza es la Estadística Descriptiva, que hace posible el análisis de los resultados e indicadores que son publicados respecto del Sector Educación, utilizada para explicar el comportamiento de las variables económicas.

1.6.5. Procesamiento de Información

De acuerdo a la información disponible, el procesamiento de información de la presente investigación se realiza mediante promedios, porcentajes, máximos, mínimos, elaboración

de tablas, cuadros estadísticos, gráficos de barras, gráficos de tendencia y análisis de resultados del comportamiento de las variables.

1.6.6. Análisis de Resultados

En función de los resultados obtenidos, con los instrumentos estadísticos se establece la descripción de las variables, se procede a la explicación de los mismos en cuanto a los aspectos históricos y contextuales, así mismo se realiza la comparación de los periodos de tiempo. Posteriormente se procede a la elaboración de conclusiones, que son utilizadas en la determinación de la hipótesis como aceptada o rechazada, y finalmente se realiza las recomendaciones respecto al tema de investigación.

1.7. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE INVESTIGACIÓN

1.7.1. ASPECTOS CONCEPTUALES Y DEFINICIONES

1.7.1.1. Gestión de Proyectos²⁰

Gestión de Proyectos es la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades de un proyecto para satisfacer los requisitos del proyecto. Consiste en reunir varias ideas para llevarlas a cabo, y es un emprendimiento que tiene lugar durante un tiempo limitado, y que apunta a lograr un resultado único. Surge como respuesta a una necesidad, acorde con la visión de la organización, aunque ésta puede desviarse en función del interés.

1.7.1.2. Presupuesto de Inversión Pública²¹

El Presupuesto de Inversión Pública es el conjunto de recursos asignados para la realización de los proyectos del Programa de Inversión Pública, que deben ser

²⁰ MOKATE KAREN MARIE (2004). *Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión*. 2da Edición. Editorial Alfa omega. Pág. 13.

²¹ MINISTERIO DE HACIENDA. (2003). *Sistema Nacional de Inversión Pública (Normas Básicas)* Pág. 3. Art. 12.

incorporadas en los Presupuestos Institucionales de cada Entidad Pública y en el PGN para cada gestión fiscal.

1.7.1.3. Inversión Pública²²

Se entiende por Inversión Pública todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios, o producción de bienes.

1.7.1.4. Sistema Nacional de Inversión Pública²³

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) es el conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las, entidades del sector público, mediante los cuales se relacionan y coordinan entre sí para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de Inversión Pública que, en el marco de los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales, constituyan las opciones más convenientes desde el punto de vista económico y social.

1.7.1.5. Programa de Inversión Pública²⁴

Se entiende por Programa de Inversión Pública al conjunto de Proyectos de Inversión que reúnen las condiciones establecidas por el SNIP, ordenados de acuerdo a las prioridades definidas por los planes de desarrollo nacional, departamental o municipal, según corresponda.

²² BOLIVIA. Ministerio de Planificación del Desarrollo. (2012). *Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública*. 18 de diciembre de 2012. Pág. 5.

²³ MINISTERIO DE HACIENDA. (1996). “*Sistema Nacional de Inversión Pública*”, 18 de junio de, Cap. II, Art1 Pág. 1.

²⁴ MINISTERIO DE HACIENDA. (2003). *Sistema Nacional de Inversión Pública (Normas Básicas)*. Art. 12. 3p.

1.7.1.6. El Financiamiento de Inversión

Es “proporcionar los fondos necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y gestión de cualquier proyecto o actividad económica²⁵”. El sistema de Inversión Pública de Bolivia distingue dos tipos de financiamiento: *Interno* para proyectos que se ejecutaran con recursos de origen interno (ingresos que el país haya generado) y el financiamiento *Externo*, son recursos obtenidos por concepto de donación, créditos, etc. de otros países. En el SNIP se identifican las siguientes Fuentes de Financiamiento para los Proyectos de Inversión Pública:

a) Recursos del Tesoro General de la Nación: son los recursos administrados por el Gobierno Central que se transfieren a las entidades de la Administración Central y al Fondo Compensatorio de Regalías.

b) Recursos Específicos de las Entidades Públicas: son recursos que se perciben y administran directamente por las entidades públicas y se utilizan para financiar sus Presupuesto de Inversión Pública, que deben ser incorporados en el PGN.

c) Recursos Externos: son recursos que el Órgano Rector del SNIP contrata de Organismos financieros multilaterales, Agencias de Cooperación Internacional y Gobiernos, mediante convenios de Crédito o Donación²⁶.

1.7.1.7. Proyectos de Inversión²⁷

Según **Karen Mokate** un proyecto surge de la identificación, priorización de necesidades, que serán atendidas de manera determinada en la preparación y formulación del mismo. Su bondad depende de su eficiencia, efectividad en la satisfacción de necesidades, tiene en cuenta el contexto social, económico, cultural, político. El proyecto forma parte de

²⁵ ANDERSEN ARTUR, (1999). *Diccionario de Economía y Negocios*. Ed. Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1999, Pág. 263.

²⁶ NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (1996). Art.9

²⁷ MOKATE KAREN MARIE. (2004). *Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión*. (2º Edición), Editorial McGraw-Hill, Capítulo: 1 El Estudio de Proyectos, (Pág. 1 - 18).

programas, también de planes más amplios, contribuyendo a un objetivo global de desarrollo. Es una forma operativa, concreta de lograr propósitos y objetivos generales.

1.7.1.8. Proyectos Capitalizables y No Capitalizables²⁸

Los Proyectos Capitalizables están orientados a crear, ampliar y mejorar el capital físico, que contribuyen a la formación bruta de capital. En estos proyectos, el costo total se considera Capitalizable. Mientras que los Proyectos No Capitalizables están orientados a crear, ampliar y mejorar el capital humano, social, cultural y/o medio ambiental.

1.7.1.9. La Educación²⁹

Según las Naciones Unidas, la educación es un derecho humano fundamental al que todos los niños deberían tener acceso. La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece en el Art. 77 que “la educación es una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, teniendo la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla”. Toda persona tiene derecho a “recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación”.

1.7.2.0. Infraestructura de Educación³⁰

Comprende a las construcciones, y equipamiento de escuelas y colegios, construcción y equipamiento de centros de educación no formal, todo que se requiera para una infraestructura física de educación del Sistema Educativo Nacional que aplica al Departamento de Santa Cruz.

²⁸ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO – VIPFE. (2013) *Directrices de Formulación del Presupuesto de Inversión Pública Anual*, 2013.

²⁹ ANDERSEN, L. BRANISA, B. y CANELAS, S. (2016). *El ABC del Desarrollo en Bolivia. Fundación INESAD: La Paz-Bolivia*. Pág. 63-67. niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

³⁰ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2018). *Clasificador Presupuestario; Resolución Ministerial 804. Clasificador de Sectores Económicos*; Pág. 133-134.

1.7.2.1. Educación Formal³¹

Los proyectos ejecutados en este subsector Educación Formal, están referidos al Sistema Educativo Institucionalizado, que abarca cuatro niveles; pre-escolar, primario, secundario y superior cuyos objetivos alcanzan también en la formación del docente, asistencia educativa que contribuyen a la formación y al proceso integral, de la población estudiantil.

1.7.2.2. Educación No Formal³²

Los proyectos de Educación No Formal o alternativa son aquellos que tienen por objeto complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos, laborales o para la vida, sin sujeción a un sistema de niveles o grados establecidos. Pueden incluirse dentro de ellos los proyectos para la alfabetización, capacitación de mujeres, capacitación para el trabajo y para la operación y mantenimiento de obras públicas.

1.7.3. Multiprograma³³

Los proyectos de Multiprograma como el Programa de Atención a Niños y Niñas Menores de 6 años PAN, buscan proporcionar atenciones integrales a una población en las que intervienen varios sectores, como el educativo, de salud y protección.

1.7.4. Otros en Educación³⁴

Están relacionados con la educación, tales como es el caso de Promoción de la Educación Integral, Investigación e Innovación Educativa, Tecnologías de Información y Comunicación en educación.

³¹ BOLIVIA. Ministerio de Educación y Culturas. *Ley N°1565. (Ley de Reforma Educativa del 7 de julio de 1994)* Art. 9.

³² BOLIVIA Ministerio de Hacienda-VIPFE. *(Resolución Bi-Ministerial 175)*. La Paz, 10 septiembre de 2001. Pág. 112.

³³ ÍBID 32 Pág. 112-113

³⁴ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS (2018). *Clasificador Presupuestario* Resolución Ministerial 804. Clasificador de Sectores Económicos; Pág. 134.

1.7.2. TEORÍAS DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

1.7.2.1. Teoría del Sector Público

Dentro de la Teoría del Sector Público es importante destacar algunas teorías, que señalan la intervención del Sector Público en la economía, a través de la provisión de bienes o servicios, como es la Educación.

Según **Richard Musgrave** la Economía del Sector Público actúa en un sistema mixto, su funcionamiento incluye la financiación y una fuerte incidencia en el nivel de actividad económica y el principal objeto de estudio se denomina Hacienda Pública. Afirma que no es posible tratar solamente de la economía pública porque el Sector Público actúa en interacción con el privado; los efectos de las políticas de gastos e ingresos no solo dependen de la reacción del sector privado, sino que la necesidad de medidas fiscales queda determinada por la forma en que actúa el sector privado en su ausencia³⁵.

El mecanismo de mercado por sí solo no puede realizar todas las funciones económicas. Entonces la política pública es necesaria para guiar, corregir y complementar al mercado en algunos aspectos. Es importante presentar algunos objetivos políticos que van relacionados a las principales funciones del Sector Publico, incluyen³⁶:

- **Función de Asignación:** la provisión de bienes sociales o el proceso por el que el uso total de los recursos se divide entre bienes privados y sociales y la combinación elegida de bienes sociales, se denomina función de asignación de la política presupuestaria.
- **Función de Distribución:** es el ajuste de la distribución de la renta y la riqueza para asegurar su adecuación, considerado por la sociedad como un Estado “equitativo o justo” de distribución.

³⁵ MUSGRAVE R. A.; MUSGRAVE P. B. (1999). *Hacienda Pública Teórica y Aplicada*. McGraw-Hill Editores. México, 5ta edición; Cap. 1, Pág. 4.

³⁶ ÍBID 35 Pág. 7.

- **Función de Estabilización:** con el objeto de utilizar la política presupuestaria como un medio de mantener un alto nivel de empleo, un grado razonable de estabilidad de los precios y una tasa apropiada de crecimiento económico que considere los efectos sobre el comercio internacional y la balanza de pagos.

Para **Ricardo Cibotti y Enrique Sierra**³⁷ el Sector Público interviene en la economía y planificación. Considera las siguientes cuatro acciones del Estado:

- **Acciones de Regulación:** que tienen por objeto inducir a los agentes económicos hacia determinados comportamientos; el Estado tanto al producir bienes y servicios como al instalar capacidad productiva, crea corrientes de factores y de insumos y moviliza recursos financieros, que influyen sobre las decisiones que se derivarían del mercado. También existen acciones que tienen el objetivo de regular, como las normativas y para cumplir sus propósitos no necesitan que el Estado movilice directamente recursos físicos y financieros como en las otras acciones. Para realizar estas acciones se requiere disponer de un aparato administrativo que formule e imponga las normas y reglamentaciones³⁸.
- **Acciones de Producción de Bienes y Servicios:** es propio del Estado y su responsabilidad en la prestación de ciertos servicios generales relacionados con la organización y el funcionamiento de la comunidad y del propio gobierno; se admite que el Estado organice y preste los servicios de justicia, policía, defensa nacional, aduana, correo, registros de propiedad, etc. Los organismos públicos a cargo de la prestación de servicios son parte del aparato estatal o del gobierno, entre las cuales se destacan: las oficinas de administración general del gobierno, los ministerios, la contraloría, el Banco Central etc.
- **Acciones de Acumulación:** estas acciones contribuyen a la formación del acervo de instalaciones y equipo necesarios para efectuar la prestación de servicios

³⁷ CIBOTTI R.; SIERRA E. *El Sector Público en la Planificación del Desarrollo*. 4ta Edición, Cap. I; Pág. 7-22.

³⁸ ÍBID 37 Pág. 16-17.

públicos, como escuelas, hospitales, y otros que requieren un gasto operativo anual con cargo al Estado o pueden ser: caminos, calles, parques, jardines, entre otros que tienen gasto en mantenimiento y conservación. Por otra parte los bienes de capital de cualquiera de los dos tipos de acumulación pueden ser directamente producidos por entidades públicas o adquiridos al sector privado³⁹.

- **Acciones en el campo del Financiamiento:** para que el Estado pueda obtener los insumos y factores necesarios para la producción y acumulación, debe movilizar medios de pago que le permitan trasladar dichos recursos físicos al ámbito de la economía estatal; además el Estado realiza acciones orientadas a modificar el destino de las corrientes financieras, con el fin de alterar la distribución de los ingresos para favorecer el desarrollo de actividades privadas o proporcionar mayores ingresos a cargo del gobierno central (subsidios)⁴⁰.

1.7.2.2. Teoría del Ciclo de Vida de los Proyectos

La presente investigación implica el estudio del Ciclo de Vida del Proyecto, haciendo énfasis en la etapa de inversión, gestión o la fase de ejecución, bajo las tres concepciones presentadas a continuación:

Según los autores **Nassir y Reinaldo Sapag Chain**, un proyecto es ni más ni menos, la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendiente a resolver, como ser las necesidades humanas⁴¹. El proceso de un proyecto reconoce cuatro grandes etapas:

- ❖ **Etapa de Idea:** Representa la realización de un diagnóstico que identifica distintas vías de solución.

³⁹ CIBOTTI R.; SIERRA E. *El Sector Público en la Planificación del Desarrollo*. 4ta Edición, Cap. I; Pág. 20-21.

⁴⁰ ÍBID 39 Pág. 22-23

⁴¹ SAPAG CHAIN NASSIR, SAPAG CHAIN REINALDO (2008). *Preparación y Evaluación de Proyectos*. 5ta Edición. Colombia Cap. 1; Pág. 1-2.

- ❖ **Etapa de Preinversión:** Se realiza tres estudios de viabilidad, perfil, prefactibilidad y factibilidad.
- ❖ **Etapa de Inversión:** Después de realizar los estudios correspondientes, se toma la decisión de invertir o no en el proyecto, teniendo en cuenta los indicadores de rentabilidad de los proyectos.
- ❖ **Etapa de Operación:** Una vez concluido el proyecto, se puede operar, es decir comenzar su funcionamiento.

Karen Mokate, señala que un proyecto de inversión se puede entender como: “un paquete discreto de inversiones, insumos y actividades diseñado con el fin de eliminar o reducir varias restricciones al desarrollo, para lograr uno o más productos o beneficios, en términos del aumento de la productividad y del mejoramiento de la calidad de vida de un grupo de beneficiarios dentro de un determinado periodo de tiempo”. El proyecto forma parte de programas y planes más amplios, contribuyendo a un objetivo global de desarrollo⁴². Según este autor el ciclo del proyecto comprende tres etapas:

- ❖ **Etapa de Formulación:** Desarrollo de alternativas, evaluación ex ante. Comprende desde que se tiene la idea del proyecto y la toma de decisión de iniciar la inversión, se analiza aspectos técnicos, financieros, etc.
- ❖ **Etapa de Gestión:** Ejecución de actividades e inversiones, evaluación sobre la puesta en marcha. Comprende desde el inicio de la inversión y el momento en que se liquida o se deja de operar el proyecto.
- ❖ **Etapa Ex post:** Generación de efectos e impactos de mediano y largo plazo. Evaluación ex post.

Es importante mencionar las **Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública** (SNIP) que aplica para el Sector Público en Bolivia, que define al Ciclo de los Proyectos de Inversión Pública como un proceso que atraviesa un proyecto de Inversión

⁴² MOKATE KAREN MARIE (2004). *Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión*. 2da Edición. Cap. 1; Pág. 3-7.

Pública desde que nace como idea, se formula y evalúa, entra en operación o se decide su abandono y cumple con su vida útil. Todo proyecto de Inversión Pública debe cumplir con las fases de este ciclo⁴³:

- ❖ **Preinversión:** abarca todos los estudios que se deben realizar sobre un proyecto de Inversión Pública, desde que es identificado a nivel idea en los Planes de Desarrollo de los niveles institucionales, hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.
- ❖ **Ejecución:** comprende desde la decisión de ejecutar el proyecto de Inversión Pública y se extiende hasta que se termina su implementación y el mismo está en condiciones de iniciar su operación. En esta fase se realiza la programación física y financiera de la ejecución y ejecutar físicamente el proyecto.
- ❖ **Operación:** comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto a efectos de que el mismo genere los beneficios identificados y estimados durante la fase de preinversión.

1.7.2.3. Teoría del Capital Humano

La teoría del capital humano forma parte de un importante enfoque económico de la educación, de considerar al alumno como un actor racional en busca de una inversión que rentabilice sus posibilidades sociales y económicas futuras⁴⁴; considerado además como un factor propiciador de desarrollo y crecimiento económico, para su formación se considera elementos como son la educación y la capacitación laboral, porque a través de ellos se descubren y desarrollan las capacidades, los talentos, las destrezas y habilidades de los individuos⁴⁵.

⁴³ MINISTERIO DE HACIENDA. (2003). *Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública*. Pág. 4-5.

⁴⁴ GIL VILLA FERNANDO. *Estudios, El Estudiante como actor racional: objeciones a la Teoría del Capital Humano*. Pág. 315.

⁴⁵ VILLALOBOS MONROY, G.; PEDROZA FLORES, R. (2009). *Perspectiva de La Teoría del Capital Humano Acerca de la Relación entre Educación y Desarrollo Económico*, Tiempo de Educar, vol. 10, núm. 20, julio-diciembre, Pág. 281

Por tanto **Schultz** define al Capital Humano como: Aquel que incluye componentes cualitativos, tales como la habilidad, los conocimientos y atributos similares que afectan la capacidad individual para realizar el trabajo productivo, los gastos introducidos para mejorar estas capacidades aumentan también el valor de la productividad del trabajo y producirán un rendimiento positivo⁴⁶.

Este autor sostiene que el crecimiento económico no podía explicarse, solamente, por la inversión en capital físico; parte de él se debía a la educación o capital humano, considerado como un bien de inversión. Dicha inversión producía beneficios para el individuo, al incrementar sus posibilidades de conseguir empleo y aumentar sus ingresos, actuando como dispositivo de redistribución de la renta; el capital humano, la acumulación de inversiones anteriores en educación permite aumentar la productividad, señala que el gasto en educación no debía ser básicamente de consumo, identifica a la educación como un fenómeno de inversión⁴⁷.

La educación como factor importante en la formación del capital humano, se concibe de dos maneras, como consumo y como inversión. Como consumo cuando produce satisfacciones o beneficios inmediatos, para ello se utilizan ciertos bienes y servicios para satisfacer necesidades humanas; y como inversión, lo cual implica el empleo del capital para obtener un beneficio en el futuro, dicha inversión se calcula de acuerdo al rendimiento, traduciéndose en que, a mayor educación y menor edad, corresponderá mayor salario⁴⁸.

Becker⁴⁹ el Capital Humano es el conocimiento y las habilidades que forman parte de las personas, define al capital humano como importante para la productividad de las economías, ya que esta productividad se basa en la creación, difusión y utilización del

⁴⁶ SCHULTZ TH. W. (1983). *La Inversión en Capital Humano; Educación y Sociedad*. Cap. 1 Pág. 183.

⁴⁷ SCHULTZ THEODORE W. (2009). *Teoría Económica, Fondo de cultura Económica*, México-Buenos Aires, 1ra Edición

⁴⁸ VILLALOBOS MONROY, G, & PEDROZA FLORES, R (2009). *Perspectiva de la Teoría del Capital Humano acerca de la Relación entre Educación y Desarrollo Económico*. Pág. 285

⁴⁹ BECKER GARY, (1983) “*El Capital Humano*” Edición Alianza España Pág. 127.

saber. Si bien antes se consideraba que la prioridad era el desarrollo económico y luego vendría todo lo demás: Educación Vivienda y Salud, ahora es completamente diferente ya que la vinculación entre educación y progreso económico es esencial. La importancia creciente del capital humano se puede observar desde las experiencias de los trabajadores en las economías que carecen de suficiente educación y formación en el puesto de trabajo.

Por otra parte, Becker afirma que el crecimiento en gasto de capital humano explica el aumento de las rentas nacionales: la inversión pública en capital puede ser de una forma de reducir la desigual distribución de la renta entre los ciudadanos: la inversión en capital humano es el factor principal en la explicación del crecimiento económico.

1.7.2.4. Teoría de la Educación

La educación es uno de los más importantes motores del crecimiento y el desarrollo, pero también que existe una relación de causalidad inversa en el sentido en que, solo llegando a un cierto nivel de desarrollo, los países pueden ofrecer educación para todos y de calidad. Romper ese círculo vicioso es uno de los desafíos más importantes de los países⁵⁰.

Además de su asociación con el crecimiento económico, la educación tiene que ver con el bienestar de las personas, generalmente con el Desarrollo. Es evidente, por ejemplo, que las personas educadas tienen más posibilidades de cuidar su salud y la de sus hijos, además se supone que aumenta la probabilidad de las personas de encontrar trabajo y tener un ingreso. Existe una relación estrecha entre educación, y salud y los capitales social y natural. La gente educada tiende a aumentar el capital social y a cuidar el medio ambiente⁵¹.

Las personas con educación deberían ser capaces de contribuir al desarrollo de sus países a partir de la generación de nuevos puestos de trabajos; de la diversificación de la producción existente, de la incorporación del progreso técnico, de establecimiento de

⁵⁰ MORALES ANAYA R. (2012). *El Desarrollo Visto desde el Sur*. 1ra Edición, Ciess – Econométrica. Bolivia, Pág. 70-71.

⁵¹ ÍBID 50, Pág. 75-80.

nuevas líneas de producción, etc. Debido a que ello no necesariamente se da, se puede pensar que su ocurrencia requiere el cumplimiento de algunas condiciones que todavía quedan en gran medida en la sombra del conocimiento⁵².

La teoría de la educación de la UNESCO⁵³, establece que las políticas públicas en educación deben responder a los problemas que enfrente el sistema de enseñanza, de manera que se puedan identificar, anticipar y solucionar los problemas oportunamente.

⁵² MORALES ANAYA R. (2012). *El Desarrollo Visto desde el Sur*. 1ra Edición, Ciess – Econométrica. Bolivia 51 Pág. 81.

⁵³ PAIDICAN M. UNESCO (2010). *La Educación y sus Objetivos*, Pág. 4

CAPÍTULO II

ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL

CAPÍTULO II

ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL

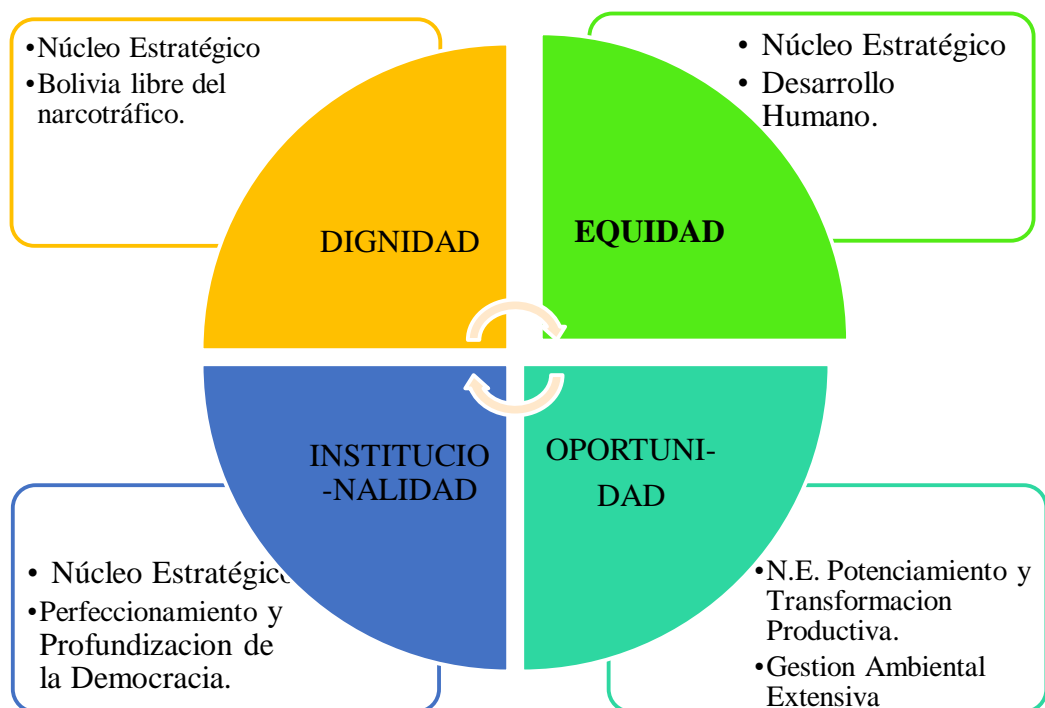
2.1. ASPECTOS DE POLÍTICAS

2.1.1. Primer periodo 1998 – 2005, (Modelo de Economía de Mercado)

2.1.1.1. Plan General de Desarrollo Económico y Social.

ESQUEMA N° 1: Pilares del Plan General de Desarrollo Económico y Social

1997 – 2002



Fuente: En base al Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997 – 2002
Elaboración propia

El pilar Equidad⁵⁴, caracterizado en el núcleo estratégico DESARROLLO HUMANO, en el cual se plantea mejorar las condiciones de vida de la población, en particular de aquellas que se encuentren en condiciones de pobreza, lograr una programación, uso adecuado y

⁵⁴ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO. *Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002*, Pte. Hugo Banzer Suarez. Pág.76.

eficiente de los recursos, creando igualdad de oportunidades para acceder a mayores niveles de ingreso que permitan cubrir las necesidades básicas.

El principal objetivo en educación es: La ampliación de oportunidades para formar y capacitar el potencial humano con que cuenta el país incrementando la población económicamente activa calificada y el acceso a la educación.

Este núcleo Estratégico, pretende concentrar recursos y esfuerzos para la infancia con el propósito de invertir en el futuro de Bolivia.

El PDES establece políticas orientadas a la educación inicial, educación primaria y la educación y formación técnica.

❖ **Educación Inicial**⁵⁵

Implica brindar atención integral a niñas y niños de 0 a 5 años. Para viabilizar la educación inicial es importante ampliar la cobertura y mejorar la calidad de este servicio, en este sentido las Prefecturas y los Gobiernos Municipales recibirán capacitación, asistencia técnica y apoyo financiero del Programa Nacional de Atención a Niñas y Niños menores de seis años.

❖ **Educación Primaria (6 a 13 años)**⁵⁶

Las políticas implementadas en este nivel educativo proporcionan a los estudiantes elementos que permiten afianzar su identidad cultural, mejorar la calidad de la educación y extender la cobertura a toda la población en edad escolar permitiendo desarrollar habilidades y destrezas acordes al desarrollo tecnológico actual y futuro⁵⁷. De acuerdo con lo establecido se implementan las políticas de:

- ✓ Mejoramiento de calidad Educativa, con la transformación curricular⁵⁸ los resultados en materia de educación no dependen solo de la calidad de la ofertas educativa, sino también de las condiciones de la demanda. En consecuencia, se

⁵⁵ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO. *Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002*, Presidente de la República, Hugo Banzer S., La Paz - Bolivia. Pág. 86.

⁵⁶ IBID. 55 Pág. 86.

⁵⁷ IBID. 55 Pág.86-7.

⁵⁸ IBID. 55 Pág. 87.

adecuará la transformación curricular a las necesidades básicas de aprendizaje de la niñez.

- ✓ Ampliación de la cobertura en la educación primaria, orientada a incrementar la matriculación, facilitar el acceso, garantizar la permanencia y contribuir al incremento de estudiantes graduados en el nivel primario, coadyuvando a reducir las tasas de analfabetismo, repetición y deserción escolar⁵⁹.

2.1.1.2. Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Santa Cruz 2000-2010⁶⁰.

En el contexto nacional, el Departamento de Santa Cruz se consolida como una de las regiones más importantes de Bolivia, considerando sus potencialidades y su posición ventajosa en términos de indicadores socioeconómicos. En esto ha influido con seguridad no sólo el esfuerzo inversor del Estado y del sector privado, sino también un proceso de desarrollo más ordenado que en el resto del país.

La función del PDDES: Para lograr el equilibrio entre las exigencias del crecimiento económico, el desarrollo humano y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el Plan Departamental de Desarrollo de Santa Cruz asume como principales funciones:

- Incidir en el futuro del desarrollo económico y social de Santa Cruz.
- Decidir y programar la orientación y nivel de la inversión pública departamental en función de los objetivos del desarrollo.
- Sistematizar el seguimiento de inversiones y acciones públicas y privadas para evaluar efectos e incorporar los necesarios reajustes oportunamente.

En Educación: Facilitar y ampliar el acceso a servicios de educación, salud y saneamiento básico.

⁵⁹ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO. *Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002*, Presidente de la República, Hugo Banzer S., La Paz - Bolivia. Pág. 89.

⁶⁰ PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SANTA CRUZ 2000-2010. *Desarrollo Departamental* Pág. 12.

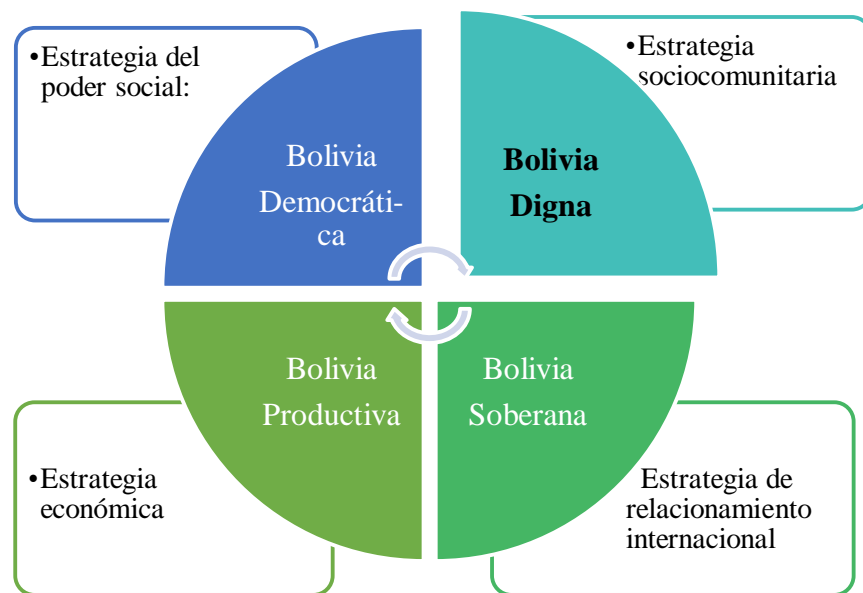
EQUIDAD: Entendido como el mejoramiento de la calidad de vida, mediante la aplicación de políticas de desarrollo humano e igualdad de oportunidades, garantizando a la población: el acceso a la salud, vivienda digna, servicios básicos y educación, sobre la base de una distribución más justa de ingresos, el incremento de la productividad y la generación de mejores empleos, garantizando simultáneamente la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los sectores sociales, al margen del género y en relación a las vocaciones e idoneidad generacionales⁶¹.

2.1.2. Segundo periodo 2006 – 2017, (Modelo de Economía Plural)

2.1.2.1. Plan Nacional de Desarrollo (2006 – 2011)

ESQUEMA N° 2: Estrategias nacionales⁶² fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”-

Pilar Bolivia Digna 2006-2011



Fuente: En base al del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011
Elaboración propia

⁶¹ PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SANTA CRUZ 2000-2010. *Desarrollo Departamental* Pág. 12.

⁶² MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. *Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna Soberana, Productiva y Democrática para VIVIR BIEN” (2006 – 2011)*. Pág. 21.

Dentro del cual se identifica las estrategias de: Bolivia Digna, que permiten el estudio del Sector Educación. De tal manera se observa:

En el eje de *Transformación Económica*⁶³ encontramos la educación (junto a la salud), constituyéndose en la piedra angular del desarrollo, siendo decisiva para la superación de desigualdades económicas garantizando la equidad en educación, mediante la asignación de recursos y lograr la máxima eficiencia.

La inversión en el ciudadano debe contemplar e impulsar formación del ser humano como agente del desarrollo personal, familiar, local y nacional. Además, se establece que las políticas públicas no serán aisladas y se iniciaran con la promoción en niveles básicos o primarios evitando la deserción, abarcaran el ciclo medio donde se formara al individuo dotándole herramientas para incorporarse a la vida productiva, además, fomentando formación continua de técnicos y profesionales.

La educación representa la columna vertebral de la Transformación nacional, con el fin de lograr que la mujer y el hombre boliviano tengan acceso absoluto a la formación técnica y académica, con el fin de potenciar sus posibilidades, alcanzar conocimientos que puedan situarlo en un plano de igualdad en términos de oportunidades⁶⁴.

Transformación del Sistema Educativo⁶⁵

Esta política consiste en una transformación integral que abarque todos los niveles formativos; se llevará a cabo desde la sociedad en el marco de la democracia inclusiva y en la perspectiva de la articulación con la nueva matriz productiva; también desarrollará la interculturalidad socio comunitaria rescatando y promoviendo culturas ancestrales. Bajo la estrategia refundar la educación se busca promover la participación de todos los

⁶³ PLAN DE GOBIERNO (2010-2015) "*Primero Bolivia y sus Ciudadanos*" Presidencia Evo Morales Ayma Pág. 15.

⁶⁴ ÍBID 63 Pág. 16.

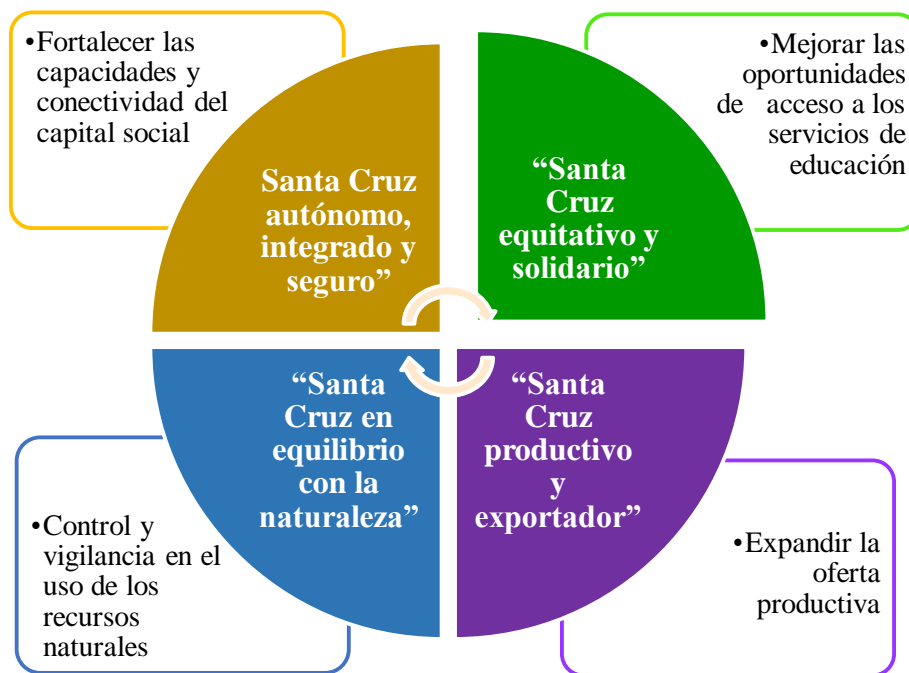
⁶⁵ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. (2006). *Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien*. Pág. 46.

actores sociales, en el marco de una democracia inclusiva, que posibilite identificar plenamente las necesidades de las regiones del país, para el diseño y gestión de políticas educativas que sustenten el Nuevo Pacto Social.

2.1.2.2. Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Santa Cruz 2006 – 2020

El Departamento de Santa Cruz propuso un marco para el desarrollo humano e integral que promueve el bienestar de los habitantes en cuatro ejes de acción⁶⁶:

ESQUEMA N° 3: Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Santa Cruz 2006 – 2020 “cuatro ejes fundamentales⁶⁷”.



Fuente: En base al Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Santa Cruz 2006-2020
Elaboración propia

⁶⁶ PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SANTA CRUZ (2006-2020). Pág.3

⁶⁷ ÍBID 66 Pág.3-4

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social contempla el área estratégica “Santa Cruz equitativo y solidario”, identifica la viabilidad de una visión orientada al capital humano formado, emprendedor e innovador y una población saludable con elevado nivel de vida y acceso a servicios de calidad.

El PDDES propone mejorar las oportunidades de acceso a los servicios de educación, salud, seguridad alimentaria, asistencia social, vivienda y servicios básicos de calidad, aumentar el capital humano, adecuado a la demanda social y a las características regionales; valorar la convivencia, el respeto, el reconocimiento del otro y la diversidad cultural, y acelerar los procesos de integración sociocultural; incorporar valores y patrones culturales, prácticas sociales.

2.2. REFERENCIA NORMATIVA

2.2.1. Primer periodo 1998 – 2005, (Modelo de Economía de Mercado)

2.2.1.1. Educación y Enseñanza

- ✓ La Educación es la más alta función del Estado y deberá fomentar la cultura del pueblo. Se garantiza la libertad de enseñanza bajo la tuición del Estado⁶⁸.
- ✓ La educación fiscal es gratuita y se la imparte sobre la base de la escuela unificada y democrática. En el ciclo primario es obligatoria⁶⁹.
- ✓ La alfabetización es una necesidad social a la que deben contribuir todos los habitantes⁷⁰.
- ✓ El Estado auxiliará a los estudiantes sin recursos económicos para que tengan acceso a los ciclos superiores de enseñanza⁷¹.

2.2.1.2. Distribución de Recursos

⁶⁸ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE BOLIVIA de 1967 Art. 178

⁶⁹ ÍBID 68 Art. 179

⁷⁰ ÍBID 68 Art. 180

⁷¹ ÍBID 68 Art. 181

La Ley N° 1551⁷², reconoce, promueve y consolida el proceso de Participación Popular, que mejore la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una justa distribución y mejor administración de los recursos públicos. Contiene un Marco institucional que amplía las competencias de los Gobiernos Municipales. Reconoce, promueve y consolida el proceso de Participación Popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, dentro de la economía. Las competencias de los Gobiernos Municipales se amplían en:

- Dotar y construir nueva infraestructura en educación.
- Atender los programas de alimentación complementaria incluyendo los desayunos escolares.

2.2.1.3. Ley de Reforma Educativa

Según Ley de Reforma Educativa⁷³, para la transformación constante del Sistema Educativo Nacional, en función de los intereses del país como un proceso planificado, continuo y de largo alcance, la educación boliviana se estructura sobre las siguientes bases fundamentales:

- Es la más alta función del Estado y tiene la obligación de sostenerla, dirigirla y controlarla, a través de un sistema escolar.
- Es universal, gratuita en todos los establecimientos fiscales y obligatorios en el nivel Primario.
- Es integral, activa, progresista y científica, porque responde a las necesidades de aprendizaje de los educandos y promotora de la justicia, la solidaridad y la equidad social.
- Es indispensable para el desarrollo del país y para la profundización de la democracia.

⁷² BOLIVIA. Ley N°1551. (Ley de Participación Popular. La Paz 20 de abril de 1994). Art.13-14

⁷³ MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS. Ley N°1565. (Ley de Reforma Educativa del 7 de julio de 1994) Art. 1.

El fin de la Educación Boliviana es: Formar integralmente al hombre y mujer boliviano, estimulando el armonioso desarrollo de todas sus potencialidades, en función de los intereses de la colectividad.

Los objetivos y políticas del Sistema Educativo Nacional⁷⁴son:

- Garantizar la sólida y permanente formación de los Recursos Humanos, a través de instrumentos dinámicos.
- Organizar un Sistema Educativo Nacional capaz de renovarse y de mejorar su calidad permanentemente para satisfacer las necesidades de aprendizaje e incorporar las innovaciones tecnológicas y científicas.
- Mejorar la calidad y la eficiencia de la educación, haciéndola pertinente a las necesidades de la comunidad, garantizando la igualdad de los derechos de hombres y mujeres.

2.2.1.3.1. Estructura del Sistema Educativo Nacional⁷⁵

- **Participación Popular:** Determina los niveles de organización de la comunidad, para su participación en la Educación.

Tiene como objetivo: Responder a las demandas de los ciudadanos, y de sus organizaciones territoriales de base para lograr la eficiencia de los servicios educativos, ampliando la cobertura con igualdad de oportunidades para todos los bolivianos.

- **Organización Curricular:** Define las áreas, niveles y modalidades de educación. La Estructura de Formación Curricular comprende dos áreas; Educación Formal organizada para toda la población y Educación Alternativa, para atender a quienes no pueden desarrollar su educación en el Área Formal.

⁷⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS. Ley N°1565. (Ley de Reforma Educativa del 7 de julio de 1994) Art. 3.

⁷⁵ ÍBID 74, Art. 4-5.

La Educación Formal en los niveles pre-escolar, primario, secundario y el nivel superior. Abarca a nivel nacional, departamental, distrital, subdistrital, de núcleos y de unidades educativas.

La Educación Alternativa orientada a completar la formación de las personas y posibilitar el acceso a la educación a los que, por razones de edad, condiciones físicas y mentales no han iniciado o concluido sus estudios en la Educación Formal. Estará compuesta por la Educación de Adultos, la Educación Permanente y la Educación Especial. Abarca a nivel nacional y departamental.

2.2.1.3.2. Financiamiento de los niveles pre-escolar, primario, secundario y del área de Educación Alternativa⁷⁶

El Estado ofrece educación fiscal gratuita a todos priorizando la educación primaria, atiende los niveles pre-escolar, primario, secundario y el área de educación alternativa de los establecimientos fiscales del Sistema Educativo Nacional y de las entidades que hubieran de las siguientes fuentes: el Tesoro General de la Nación, los Tesoros Municipales y el Presupuesto de Inversión Pública.

El Tesoro General de la Nación sostendrá el funcionamiento de los niveles preescolar, primario, secundario y del área de educación alternativa con recursos destinados a los gastos corrientes en pagos al personal docente y administrativo de las unidades educativas.

Los Tesoros Municipales financiarán la contratación, reposición y mantenimiento de la infraestructura, del equipamiento mobiliario y del material didáctico de los establecimientos educativos públicos de los niveles pre-escolar, primario, secundario y del área de educación alternativa en el ámbito de su jurisdicción.

⁷⁶ BOLIVIA. Ministerio de Educación y Culturas. Ley N°1565. (*Ley de Reforma Educativa* del 7 de julio de 1994) Art. 46, 47, 48.

2.2.1.4. Ley de Descentralización Administrativa⁷⁷

Ley de Descentralización Administrativa, tiene el objeto de establecer la estructura del poder ejecutivo a nivel departamental, delegar responsabilidades del Gobierno Central a las Prefecturas, Establecer el régimen de recursos económicos y financieros departamentales, mejorar y fortalecer la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, en la prestación de servicios en forma directa y cercana a la población.

2.2.1.4.1. Fuentes de Recursos Departamentales⁷⁸

Los recursos de dominio y uso departamental, serán administrados por los prefectos, están constituidos por:

- El 25% de la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados. La distribución de los recursos se efectuará de la siguiente manera: 50% en función del número de habitantes de cada departamento y 50% en forma igualitaria para los nueve departamentos.
- Las asignaciones consignadas anualmente en el Presupuesto General de la Nación para el gasto en servicios personales de salud, educación y asistencia social.

Asignación de Recursos para Programas y Proyectos de Inversión:

El Prefecto asignará para el financiamiento de los programas y proyectos de inversión el 85% de los recursos.

Asignación de Recursos para Gastos Administrativos: El prefecto asignará hasta un 15% de los recursos para financiar los gastos administrativos de sus dependencias.

2.2.1.5. Responsabilidades del Estado en la Economía y Educación

Las Normas Básicas del SNIP son un conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes, como un instrumento de guía en las entidades del Sector Público (incluidas las

⁷⁷ BOLIVIA. Ley N°1665 (*Ley de Descentralización Administrativa*. La Paz. 28 de julio de 1995). Art. 2 Pág. 1.

⁷⁸ ÍBID, 77 Art. 20, 21 Pág. 6.

municipalidades y universidades), que formulan, evalúan, priorizan, financian y ejecutan proyectos de Inversión Pública constituyéndose en las mejores opciones desde el punto de vista económico y social⁷⁹.

Objetivos del Sistema Nacional de Inversión Pública⁸⁰:

- Lograr una eficiente asignación y administración de los recursos públicos destinados a la inversión, maximizando sus beneficios socioeconómicos.
- Establecer las metodologías, parámetros: y criterios para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos que deberán aplicar las entidades del sector público para el desarrollo de sus Proyectos de inversión Pública.
- Elaborar procedimientos en proyectos de Inversión Pública, para acceder a fuentes de financiamiento interno y externo.

El funcionamiento anual de los sistemas de: Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto, Tesorería y Crédito Público, los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, compatibilizan e integran los objetivos, planes estratégicos de cada entidad y los Proyectos de Inversión Pública que deben ser ejecutados, con los planes de mediano y largo plazo.

2.2.1.6. Ley del Diálogo 2000⁸¹

La Ley del Diálogo Nacional 2000 tiene por objeto: Establecer lineamientos básicos para la gestión de la Estrategia de Reducción de la Pobreza que guiarán las acciones del Estado para promover un crecimiento equitativo y la reducción de la pobreza; definir criterios de distribución de recursos provenientes del programa de Alivio de la deuda externa multilateral, destinados a los programas de reducción de la pobreza.

⁷⁹ NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, aprobada con Resolución Suprema N° 216768. Art. 1

⁸⁰ ÍBID 79 Art. 2.

⁸¹ BOLIVIA. Ley N°2235 (*Ley del Diálogo 2000*. La Paz. 31 de julio de 2001) Art.1, 7, 9. Pág. 1-5.

Se constituye el Fondo Solidario Municipal en Educación Escolar y Salud Pública, con el propósito de cubrir el déficit de ítems acumulados hasta el año 2001, del personal docente del servicio de educación escolar pública y también para la salud pública, que contará con aportes anuales de los recursos provenientes del Programa Ampliado de Alivio a la Deuda, siendo apropiados por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, Salud y Previsión Social.

Una vez realizada la aprobación de recursos para el Fondo Solidario Municipal, se procederá a la asignación de recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000 a las municipalidades del país (70% de los recursos de Alivio a la Deuda HIPC II), distribuidos para el Sector Educación de la siguiente manera:

20% para mejoramiento de la calidad de servicios de educación escolar pública, según la población escolarizada de municipio, oficialmente registrada en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Equipamiento escolar que incluye equipos y sistemas de informática.
- Adquisición de materiales.
- Mantenimiento de infraestructura escolar.
- Dotación de incentivos a programas que eviten la deserción escolar primaria.

2.2.2. Segundo periodo 2006 – 2017, (Modelo de Economía Plural)

2.2.2.1. EL Sistema Educativo

La Nueva Constitución Política del Estado, atribuye mayor importancia al Sector Educación con los siguientes⁸²:

- La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado.

⁸² BOLIVIA. (2008). Nueva Constitución Política del Estado. Art.77, 81, 82, 89.

- El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional.
- El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.
- La educación es obligatoria hasta el bachillerato.
- La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.
- El Estado apoyará con prioridad a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte, material escolar; y en áreas dispersas, con residencias estudiantiles, de acuerdo con la ley.
- El Estado y la sociedad tienen el deber de erradicar el analfabetismo a través de programas acordes con la realidad cultural y lingüística de la población.
- El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo.

2.2.2.2. Ley Marco de Autonomías y Descentralización⁸³

La Ley 031, “Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 2010” señala con relación a la educación⁸⁴:

- ❖ La distribución de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en materia de educación deberá ser regulada por una ley especial, al constituirse la educación en la función suprema y primera

⁸³ BOLIVIA. Ley N°031. (*Ley Marco de Autonomías y Descentralización- Andres Ibañez de Santa Cruz*. 19 de julio de 2010).

⁸⁴ BOLIVIA. Ley N°031. Art. 84. De acuerdo al Numeral 2 del párrafo II del artículo 299 de la Constitución Política del Estado.

responsabilidad del Estado, siendo esta unitaria, pública y universal, por lo tanto, tiene la obligación de garantizarla y establecer las políticas.

La gestión del Sistema de Educación es concurrente con las entidades territoriales autónomas.

- ❖ La ley especial en materia de educación regulara el desarrollo curricular descolonizador tomando en cuenta las características espirituales, territoriales, lingüísticas, culturales, sociales, económicas y políticas en cada entidad territorial autónoma.
- ❖ Las relaciones y responsabilidades entre las entidades vinculadas al Sector Educación se sujetarán al marco legal vigente, anterior a la promulgación de la presente ley.

2.2.2.3. Ley de Educación Abelino Siñani-Elizardo Pérez

En el segundo periodo del actual Modelo de Economía Plural, en 2010 se implementa la Ley de La Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” (Ley N°070)⁸⁵, que señala a la educación como un derecho fundamental y establece los siguientes mandatos y criterios:

- Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.
- El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional.
- La educación es obligatoria hasta el bachillerato.
- La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.

Este Sistema Educativo se crea con el objetivo⁸⁶:

⁸⁵ BOLIVIA. Ministerio de Educación. *Ley de Educación N°070* (Avelino Siñani - Elizardo Pérez. La Paz, 20 de diciembre de 2010). Art. 1.

⁸⁶ ÍBID 85 Art. 5

- ✓ Desarrollar políticas educativas que promuevan el acceso y la permanencia de personas con necesidades educativas asociadas a discapacidad en el sistema educativo y sensibilizar a la sociedad sobre su atención integral, sin discriminación alguna.
- ✓ Implementar políticas y programas de alfabetización y postalfabetización integral de carácter intracultural, intercultural y plurilingüe, de formación para personas jóvenes y adultas que posibiliten la continuidad de sus estudios hasta el nivel de educación superior, de procesos de educación permanente orientados a la formación integral, el pensamiento crítico y la acción transformadora de la sociedad.
- ✓ Garantizar integralmente la calidad de la educación en todo el Sistema Educativo Plurinacional.

2.2.2.3.1 Estructura del Sistema Educativo Plurinacional⁸⁷

Esta nueva estructura comprende:

- Subsistema de Educación Regular.
- Subsistema de Educación Alternativa y Especial.
- Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional.

Subsistema de Educación Regular: Es la educación sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde la Educación Inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato, permite su desarrollo integral, brinda la oportunidad de continuidad en la educación superior de formación profesional y su proyección en el ámbito productivo.

Subsistema de Educación Alternativa y Especial: Destinada a atender necesidades y expectativas educativas de personas, familias, comunidades y organizaciones que requieren dar continuidad a sus estudios o que precisan formación permanente en y para

⁸⁷ BOLIVIA. Ministerio de Educación. *Ley de Educación* N°070 (Avelino Siñani - Elizardo Pérez. La Paz, 20 de diciembre de 2010). Art 8, 9, 16, 21, 25.

la vida. Se desarrolla en el marco de los enfoques de la Educación Popular y Comunitaria, Educación Inclusiva y Educación a lo largo de la vida, priorizando a la población en situación de exclusión, marginación o discriminación.

La Educación Alternativa: Comprende las acciones destinadas a jóvenes y adultos que requieren continuar sus estudios; de acuerdo a sus necesidades y expectativas de vida y de su entorno social, mediante procesos educativos sistemáticos e integrales, con el mismo nivel de calidad, pertinencia y equiparación de condiciones que en el Subsistema Regular.

La Educación Especial: Comprende las acciones destinadas a promover y consolidar la educación inclusiva para personas con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.

2.3. REFERENCIA INSTITUCIONAL

Existen distintas Instituciones, encargadas de controlar, ejecutar y gestionar los recursos públicos de nuestro país, para el adecuado manejo del Presupuesto de Inversión Pública.

2.3.1. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas tiene la misión de Coordinar, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos, con recursos de la Cooperación Internacional y del Tesoro General del Estado, que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas determine, contribuyendo al desarrollo institucional, económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia⁸⁸.

Entre las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas y Públicas, se tiene las siguientes⁸⁹:

- Formular las políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.

⁸⁸ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS (2017). Misión y Visión. Disponible en <http://www.economiayfinanzas.gob.bo>; miércoles 14:38

⁸⁹ BOLIVIA. D.S. N°29894, *Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional*. 2009. Art. 52. Pág. 26-27.

- Elaborar el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en coordinación con los Órganos y Entidades del Sector Público, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Asignar los recursos en el marco del PGE y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la Nación.

2.3.1.1. Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal⁹⁰

El Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal es el órgano rector de los sistemas de administración gubernamental. Es responsable de la formulación del Presupuesto General del Estado, de la elaboración de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo, de la elaboración y diseño de las Normas de Gestión Pública, del diseño, desarrollo y administración de los Sistemas de Gestión de Información Fiscal.

A partir de la aprobación de la Constitución Política del Estado el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal tiene la tarea de desarrollar un conjunto de políticas y normas de gestión pública que coadyuven en la transformación institucional del sector público en el marco de una economía social y comunitaria.

Entre las atribuciones del viceministerio, se encuentran:

- Definir políticas de formulación presupuestaria en el marco macroeconómico y fiscal del Estado Plurinacional.
- Efectuar el control, seguimiento, análisis, evaluación de la ejecución presupuestaria, para la toma de decisiones durante el ejercicio fiscal.
- Elaborar el Proyecto de la Ley del Presupuesto General de la Nación y sus modificaciones.
- Evaluar la calidad de gasto público y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los órganos y entidades del sector público.

⁹⁰ BOLIVIA. D.S. N°29894, *Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional*. 2009-Art. 53° (Atribuciones del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal).

2.3.2. Ministerio de Planificación del Desarrollo⁹¹

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a los mandatos de la Constitución Política del Estado y el Decreto Supremo N° 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo, tiene la responsabilidad de conducir el desarrollo planificado del país, y por tanto de dirigir los procesos de planificación y asignación de recursos.

El MPD cumple su mandato a través de la formulación de políticas de planificación, de ordenamiento territorial e intersectoriales principalmente en el ámbito económico y social; formula planes de desarrollo, instrumentos metodológicos y programación presupuestaria. Realiza la gestión y canalización de financiamiento externo y asigna recursos para la inversión pública.

Asimismo, asesora y acompaña en los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo, difunde y socializa los planes, metodologías, normas y reglamentos.

2.3.2.1. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) tiene como Objetivo Coadyuvar a la gestión de la inversión pública, promoviendo la elaboración de estudios de preinversión con calidad, como un medio de apalancamiento de recursos financieros que contribuyan al crecimiento y desarrollo económico y social con equidad del Estado Plurinacional⁹².

Entre las atribuciones del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo se tiene las siguientes⁹³:

⁹¹ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO (2017). *Misión, Visión y Objetivos Institucionales*. Pág.1.

Disponible en: <http://www.planificacion.gob.bo>. Lunes 15:56

⁹² VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. (2017) *Objetivos y Funciones Institucionales*. Pág.1. Disponible en: <http://www.vipfe.gob.bo>. Jueves 13:17

⁹³ BOLIVIA. D.S. N°29894, *Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional*. 2009-Art. 48° (Atribuciones del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo).

- Formular programas de preinversión sectorial y territorial, en coordinación con las entidades públicas.
- Seguimiento y monitoreo a los convenios de financiamiento destinados a la elaboración de estudios de preinversión.
- Realizar el seguimiento a los procesos de adquisiciones y contrataciones y a la ejecución de los mismos, efectuados por las entidades beneficiarias, en el marco de los convenios de financiamiento.
- Coordinar con la Unidad de Normas y Capacitación la elaboración del Reglamento Básico de Preinversión del VIPFE.
- Asistir a las entidades beneficiarias, en la aplicación de las normativas para la gestión de la preinversión en el marco de los convenios de financiamiento.
- Capacitar en procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y servicios de consultoría a las entidades beneficiarias de recursos de financiamiento externo.
- Promover la asignación de recursos para la preinversión de programas y proyectos en las entidades del sector público.
- Diseñar una estrategia para el financiamiento de la preinversión a nivel nacional, departamental, regional, municipal e indígena originaria campesino.
- Administrar programas y proyectos de preinversión con financiamiento interno y externo.

2.3.3. Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación fundamentalmente es la instancia del Órgano Ejecutivo encargada de "Diseñar, implementar y ejecutar políticas, estrategias educativas inclusivas, equitativas, intraculturales, interculturales, plurilingües, científicas, técnicas - tecnológicas, de calidad, con participación social desde el ámbito territorial, comunitario productivo descolonizador a través del Sistema Educativo Plurinacional"⁹⁴

⁹⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2016) "Manual de Organización y Funciones". Pág. 7

Entre las atribuciones del Ministerio de Educación, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes⁹⁵:

- Desarrollar programas educativos en base a las políticas de desarrollo del país.
- Ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas, estrategias y programas de educación.
- Ejercer tuición plena en todo el sistema educativo plurinacional, velando su calidad y pertinencia.

2.3.4. Gobierno Departamental de Santa Cruz

Es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz planificar el desarrollo sostenible y socioeconómico que incluye Elaborar y ejecutar un plan de desarrollo económico y social del Departamento.

La Educación hace posible el libre desarrollo de la personalidad y permite a la ciudadanía desarrollar sus capacidades, acceder en condiciones óptimas al mercado de trabajo y mejorar su calidad de vida⁹⁶.

Atribuciones y Competencias:

- ✓ Reglamentar y ejecutar programas, proyectos y actividades que fomenten la investigación y conocimientos ancestrales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos del Departamento.
- ✓ Promover la libertad de enseñanza, el civismo y el diálogo intercultural, participando, en concurrencia con el nivel central del Estado, en el desarrollo normativo y en la ejecución de todos los planes y programas que conformen el sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades.

⁹⁵ BOLIVIA. D.S. N°29894, *Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional*. 2009. Art. 104. Pág. 45.

⁹⁶ GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ. (2008) "*Estatuto Autonómico de Santa Cruz*". Art. 57 Pág. 3.

CAPÍTULO III

FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO III

FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

3.1. ASPECTOS GENERALES

Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías⁹⁷. Con una superficie de 1.098.581 km², y una población de 10.027.254 habitantes⁹⁸, se encuentra situada en el corazón de Sudamérica. Su capital constitucional es Sucre y la sede de gobierno La Paz.

3.1.1. Características generales del Departamento de Santa Cruz

3.1.1.2. Reseña Histórica⁹⁹

El Departamento de Santa Cruz fue creado por Decreto Supremo el 23 de enero de 1826 en la presidencia de Antonio José de Sucre, tiene una población: 2.657.762 habitantes, 1.346.189 varones y 1.311.573 mujeres. El Departamento de Santa Cruz concentra la mayor población de Bolivia. La capital departamental es la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en la Provincia de Andrés Ibáñez.

3.1.1.3. Ubicación Geográfica y Límites

El Departamento de Santa Cruz se halla situado en la región oriental del Estado Plurinacional, entre los 17°47' 20'' de latitud Sur y los 63° 10' 30'' de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich.

Limita al Norte con el Departamento del Beni; al Sur, con el departamento de Chuquisaca y la República del Paraguay; al Este, con Brasil y al Oeste, con los departamentos de Cochabamba y Chuquisaca.

⁹⁷ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (2009). *Bases Fundamentales del Estado*. Art. 1 Pág. 4.

⁹⁸ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2012). *Censo de Población y Vivienda de Bolivia*.

⁹⁹ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2012). *Censo de Población y Vivienda del Departamento de Santa Cruz*.

Extensión: Es el Departamento con mayor extensión territorial de Bolivia, se encuentra situado en la parte oriental, posee una extensión territorial de 370.621 Km², que equivalen a 34% del territorio nacional.

3.1.1.4. División Política y Administrativa

El Departamento de Santa Cruz cuenta con 15 provincias, Andrés Ibáñez, Ángel Sandoval, Manuel María Caballero, Chiquitos, Cordillera, Florida, Germán Busch, Guarayos, Ichilo, Ñuflo de Chávez, Obispo Santisteban, Sara, Vallegrande, José Miguel de Velasco y Warnes. Tiene 150 cantones y 56 municipios.

3.1.1.5. Actividades Económicas¹⁰⁰

La economía de Santa Cruz se basa principalmente en la actividad privada, principalmente agropecuaria y agroindustrial, además de su potencial energético e hidrocarburífero, estos últimos en manos del Estado. Sustenta su desarrollo en la explotación de hidrocarburos, minería y agroindustria, propiciando inversiones significativas en infraestructura productiva y social.

- **Agricultura y agroindustria**

El Departamento de Santa Cruz produce algodón, maní, soya, girasol, café, cacao, vainilla, urucú (achiote), tabaco, caña de azúcar, papas, tomate, ají, cítricos, frutas tropicales, kenaf y yute, arroz, trigo, maíz, etc. En base a la caña dulce se produce azúcar, melazas y alcoholes. En base a la semilla de algodón se produce aceite comestible, de la misma manera existe una gran producción de soya y de derivados en aceites y torta de soya.

- **Ganadería**

Uno de los campos de inversión en el Departamento de Santa Cruz es la inversión en ganadería destinado a incrementar la calidad y el número de cabezas de ganado (cebú, holstein y santa gertruds).

¹⁰⁰ LA PATRIA Periódico (2015). *Situación Económica del Departamento de Santa Cruz*. Publicado el 6 de agosto.

- **Bosques y madera**

Las maderas de los bosques cruceños son de gran calidad, y están destinadas a satisfacer la demanda nacional e internacional. Industrialmente se produce madera terciada, madera prensada, machihembrado, parquet, etc.

- **Minería e Hidrocarburos**

Al sudeste del departamento se encuentra “El Mutún”, yacimiento de hierro y manganeso. Existen yacimientos importantes de piedra caliza. En La Gaiba existen importantes yacimientos de piedras semipreciosas, entre la que destaca la bolivianita. Cabe destacar la probabilidad de importantes yacimientos auríferos, cristales de mica, estaño, plomo, manganeso, platino y otros. En el subsuelo se encuentran importantes yacimientos de petróleo y gas que hacen de este departamento un importante productor de hidrocarburos a nivel nacional.

3.2. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

En el Gráfico N°1 primer periodo 1998 – 2005 Modelo de Economía de Mercado, se observa el comportamiento de la programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación, la programación acumulada alcanza a Bs 396 millones, con un promedio de Bs 50 millones. La ejecución del Presupuesto de Inversión Pública, alcanza un acumulado de Bs 394 millones, con un promedio de Bs 49 millones. (Ver Anexo N° 2 y 3)

En la gestión 2001 el máximo programado alcanza a Bs 81 millones y se registra un mínimo en la gestión 2004 con Bs 11 millones. En la gestión 2002 el máximo ejecutado es de Bs 77 millones y el mínimo ejecutado se registra en la gestión 2004 con Bs 26 millones. (Ver Anexo N°1).

El porcentaje de ejecución tiene un comportamiento creciente, el promedio del porcentaje ejecutado respecto al programado es el 98%. De los ocho años de estudio 5 gestiones se encuentran por debajo del promedio de ejecución es decir cuentan con un menor flujo de ejecución, de estas gestiones el mínimo porcentaje de ejecución se presenta en la gestión 1999 con el 72% y las siguientes 3 gestiones se encuentran por encima del promedio, dentro de estas gestiones el máximo porcentaje de ejecución alcanza a 278% en la gestión 2005. (Ver Anexo N°1)

La programación del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación en la gestión 2001 se explica por los recursos del Alivio a la Deuda HIPC II que prioriza al sector educación con el objetivo de erradicar la pobreza en el país, por el cual se cuenta con el 20% de recursos destinados a mejorar la calidad de los servicios en educación pública en base a la población escolarizada de cada uno de los municipios.¹⁰¹

Los conflictos sociales en el año 2003 provoca una inestabilidad en la Política Nacional que da fin a la aplicación de la Reforma Educativa, signo de esta situación entre 2002 y 2005, cambiaron cuatro Ministros de Educación (Isac Maydana, Donato Ayma, Hugo Carvajal, Cristina Mejía, Marisol Quiroga), debilitando la posibilidad dar continuidad a la reforma Educativa¹⁰². Por esta razón se registra una reducida ejecución del Presupuesto de Inversión Pública orientado al Sector Educación.

Una disminución en la inversión del sector Educación y mayor flujo en la ejecución presupuestaria en las gestiones 2004 y 2005 se explica al retraso en la adquisición y entrega de materiales, equipos, y deficiencia en el desembolso de recursos por parte de los gobiernos Sub nacional. Esta situación muestra la carencia de coordinación entre los distintos actores, especialmente entre los municipios y distritos¹⁰³.

¹⁰¹ BOLIVIA Ley de Diálogo Nacional 2000. Art. 9.

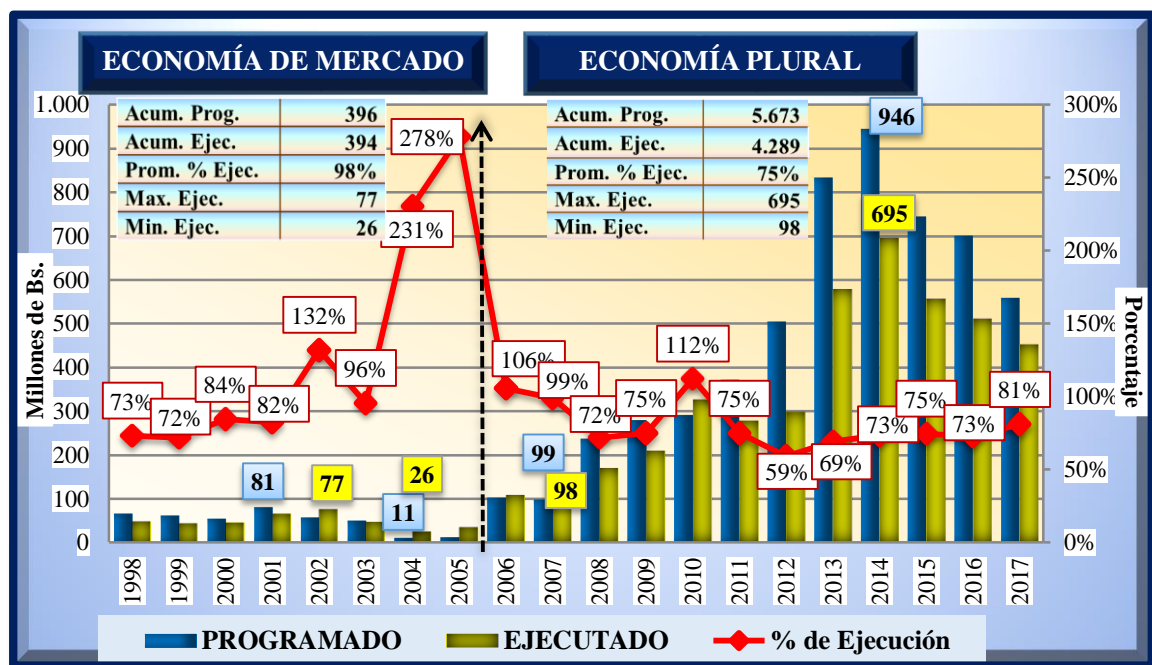
¹⁰² YAPU MARIO (2013). *Veinte Años de Educación en Bolivia, dos Reformas y Algunos Temas de Investigación Social*. Publicado en nov. Pág.3.

¹⁰³ ÍBID 102, Pág.3-4.

La falta de capacidad de gestión por parte de los municipios y las prefecturas, alrededor del 30% de los núcleos educativos no fue capacitada para un manejo adecuado en temas de administración y ejecución financiera. Por consiguiente, estos resultados respaldan la incapacidad de los municipios y las prefecturas para cumplir todas las competencias otorgadas para la provisión del servicio en educación¹⁰⁴.

El Departamento de Santa Cruz en el primer periodo el proyecto más relevante, es la Construcción de Escuela Central Abapó (Cabezas) con un monto programado de Bs. 3.257.527 y tiene una ejecución con mayor monto de Bs. 2.184.429 (Se aprecia los datos en el Anexo N° 10).

GRÁFICO N° 1: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (En millones de Bs. y porcentajes)



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE.
Elaboración propia.

¹⁰⁴ MINISTERIO DE HACIENDA (2006). *La Educación Inicial, Primaria y Secundaria en el Marco de la Descentralización: Contexto y Perspectivas*- Red Análisis Fiscal (2004-2005). Pág. 37-38.

En el Gráfico N°1 segundo periodo 2006 – 2017, Modelo de Economía Plural se observa un incremento de la programación del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación, la programación acumulada alcanza a Bs 5.673 millones, con un promedio de Bs 473 millones. Al igual que la programación, la ejecución del presupuesto de inversión pública se incrementa a un acumulado de Bs 4.289 millones, con un promedio de Bs 357 millones. (Ver Anexo N°2 y 3).

En la gestión 2007 el mínimo programado alcanza a Bs 99 millones y el máximo programado se registra en la gestión 2014 con Bs 946 millones. Para la gestión 2007 se presenta la ejecución mínima con Bs 98 millones a partir de esta gestión se observa un comportamiento creciente hasta la gestión 2014 con Bs 695 millones que representa el máximo ejecutado de este periodo. (Ver Anexo N°1)

El porcentaje de ejecución tiene un comportamiento cíclico, el promedio del porcentaje ejecutado respecto al programado es de 75%. De los doce años de estudio 8 gestiones se encuentran por debajo del promedio de ejecución es decir cuentan con un menor flujo de ejecución, de estas gestiones el mínimo porcentaje de ejecución se presenta en la gestión 2012 con el 59% y las siguientes 4 gestiones se encuentran por encima del promedio, dentro de estas gestiones el máximo porcentaje de ejecución alcanza a 112% en la gestión 2010. (Ver Anexo N°1).

Un incremento en la programación y ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación, está reflejado de manera significativa en las gestiones 2006 a 2009 y 2014; esta situación se origina por la creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos que se incrementan por la Nacionalización de los Hidrocarburos, a partir de la gestión 2006 se constituyen en la primera fuente de recursos en consecuencia, el incremento de las inversiones en las entidades territoriales que ayudan al desarrollo del país¹⁰⁵.

¹⁰⁵ VIPFE Informe (2012). *Inversión Pública y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia*, La Paz – Bolivia 2013, Pág. 20.

El descenso del Presupuesto de Inversión Pública en las últimas gestiones 2015, 2016, 2017 se debe a la disminución del precio del petróleo que es un factor importante para el cálculo de venta de gas a Argentina y Brasil, lo cual ha provocado las reducciones presupuestarias en los niveles institucionales, principalmente aquellos que perciben recursos por fuentes externas, quienes son los actores principales en cuanto al Sector Educación¹⁰⁶.

Otro elemento que ha influido la baja ejecución del Presupuesto de Inversión Pública es el cambio de autoridades entre las gestiones 2006 y 2010 (Felix Patzi, Victor Hugo Cáceres Magdalena Cajías y Roberto Aguilar), generando la discontinuidad de los proyectos en Educación¹⁰⁷.

A nivel prefectural y municipal, se presentan: deficiencias en la fiscalización y seguimiento de proyectos especialmente durante su etapa de ejecución y se abandonan las correspondientes evaluaciones ex – post. Estos aspectos, determinan la baja ejecución presupuestaria y el bajo nivel de retroalimentación para los procesos de planificación en el Sector Educación¹⁰⁸.

El Departamento de Santa Cruz en el Sector Educación el proyecto más relevante, es decir con el mayor monto de ejecución es la Implementación del Programa Especial de Apoyo a la Infraestructura en Educativa del Departamento de Santa Cruz con un monto programado de Bs 77.876.161 y tiene una ejecución con mayor monto de Bs 49.368.227. (Se aprecia los datos en el Anexo N° 10).

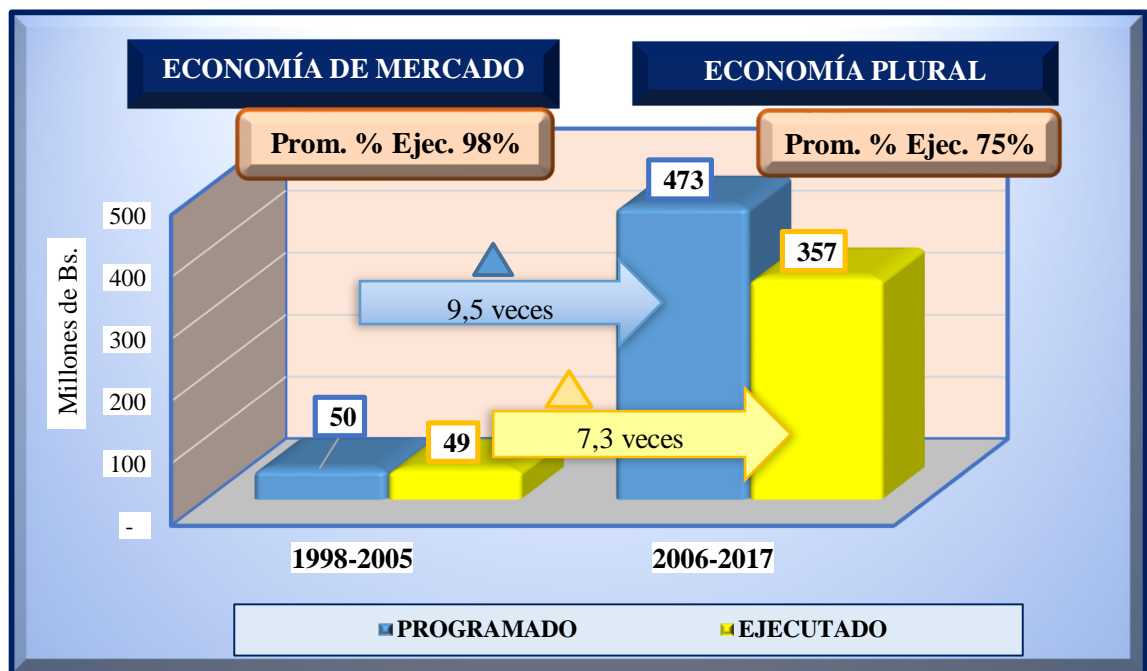
¹⁰⁶ HINOJOSA JOSUE. (2016). Periódico Los Tiempos. *Santa Cruz y Potosí, las que menos ejecutan recursos*. Publicado en septiembre.

¹⁰⁷ YAPÚ MARIO Publicado en nov. (2013). *Veinte Años de Educación en Bolivia, dos Reformas y Algunos Temas de Investigación Social*. Publicado en nov. Pág.3.

¹⁰⁸ PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ (2009). *Dirección de Planificación, Inversión y Programación*. Primera edición Pág.112.

3.2.1. Comparación de periodos

GRÁFICO N° 2: COMPARACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017
(En millones de Bs. y porcentajes)



*Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE.
Elaboración propia*

En el Gráfico N°2, se compara ambos periodos, el primer periodo la programación del Presupuesto de Inversión Pública en promedio es de Bs 50 millones y la ejecución en promedio es de Bs 49 millones respectivamente, observándose una ejecución promedio del 98% respecto a la programación.

El segundo periodo, presenta un incremento promedio de la programación del Presupuesto de Inversión Pública que asciende a Bs 473 millones y una ejecución de Bs 357 millones, con una ejecución porcentual promedio de 75% de su presupuesto.

En comparación de ambos periodos, la programación y la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública tienen un incremento notorio en el segundo periodo con un aumento de la programación de 9,5 veces y una ejecución de 7,3 veces, pero a su vez en el segundo periodo se evidencia una menor eficiencia en el uso racional de los recursos económicos del Sector Educación.

El primer periodo no cumple con la política del Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997 – 2002, uno de sus principales objetivos es lograr una programación y uso adecuado, eficiente de los recursos a través de los mecanismos del Sistema Nacional de Cofinanciamiento de la Inversión Pública.

El segundo periodo no cumple con la política del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2011, su principal objetivo es garantizar la equidad en Educación, mediante la asignación de recursos y a lograr la máxima eficiencia.

Es decir, en ambos periodos la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en el sector Educación es ineficiente existe bajos porcentajes de ejecución con respecto a la programación.

La evidencia empírica muestra que no cumple con la teoría del ciclo de vida de los proyectos ya que existe una ineficiente ejecución esto respecto a la programación, cabe resaltar en cada gestión hay una desigual ejecución de los recursos con respecto a la programación.

De la misma forma en ambos periodos prevalece la programación que la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública, esto a consecuencia del incumplimiento de la programación financiera de la fase de ejecución del ciclo de vida del proyecto postulado por los autores: Nassir Sapag Chain – Reynaldo Sapag Chain, Karen Marie Mokate y las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

3.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.

En el primer periodo de acuerdo al Gráfico N°3, el Presupuesto de Inversión Pública en Proyectos Capitalizables y No Capitalizables presenta un acumulado ejecutado de Bs 212 millones y Bs 182 millones respectivamente. (Ver Anexo N°5)

Los proyectos Capitalizables del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación registra un mínimo de Bs 8 millones en la gestión 2000 y un máximo que alcanza en la gestión 2002 con Bs 44 millones. En proyectos No Capitalizables se registra un máximo en la gestión 2001 con Bs 36 millones, y registra un mínimo en la gestión 2004 con Bs 16 millones. (Ver Anexo N° 4).

Por otra parte, la participación en proyectos capitalizables en términos porcentuales en la gestión 1998 se inicia con una participación del 57% de ejecución, seguido en la gestión 2000 que presenta el punto mínimo del 28%, de igual manera el punto máximo se da en la gestión 2002 con una participación del 63%. En la ejecución de los proyectos No Capitalizables la participación máxima alcanza el 72% esto en la gestión 2000 y la participación mínima se registra en la gestión 2002 con el 37% (Ver Anexo N° 4).

La evolución del Presupuesto de Inversión Pública en la ejecución de Proyectos Capitalizables en la gestión 2000 representa una inequidad en la asignación de recursos respecto a los Proyectos No Capitalizables, en tanto que los recursos provenientes para estos proyectos de las competencias de los Gobiernos Municipales son encargados de la construcción, el mantenimiento y el equipamiento de la infraestructura educativa y por tanto canalizan prioritariamente el gasto de inversión en proyectos capitalizables. Este gasto es financiado mediante los 20% de las recaudaciones impositivas a través del

esquema de coparticipación tributaria y su ampliación, creados por la Ley 1551, para dotar y construir infraestructura en Educación¹⁰⁹.

Los recursos también están dirigidos a ampliación, refacción y construcción de infraestructura escolar, a programas de educación alternativa, alimentación complementaria pre-escolar y escolar y programas de atención a la niñez¹¹⁰; es decir que la asignación de estos recursos favorece en gran parte a la ejecución de Proyectos Capitalizables.

La ejecución de los proyectos No Capitalizables para el Sector Educación en el primer periodo, se observa el punto máximo en la gestión 2001 con Bs 36 millones este notable incremento viene explicado por los mayores recursos asignados a Educación Formal para Procesos Pedagógicos Núcleo Escolar implementado en los municipios del Departamento de Santa Cruz, con fondos de Inversión, sumando el aumento de proyectos ejecutados en Multiprograma, para Programas de Atención a Niños y Niñas (PAN) ejecutados por las prefecturas¹¹¹.

Posteriormente el incremento del Presupuesto de Inversión Pública para Proyectos No Capitalizables en la gestión 2001, viene explicado por la creación del Fondo Nacional para Educación, con una asignación anual de 27 millones de dólares, para cubrir el déficit de ítems en educación y salud acumulados hasta el año 2001¹¹² ante la necesidad de incrementar el número de docentes y la falta de recursos públicos.

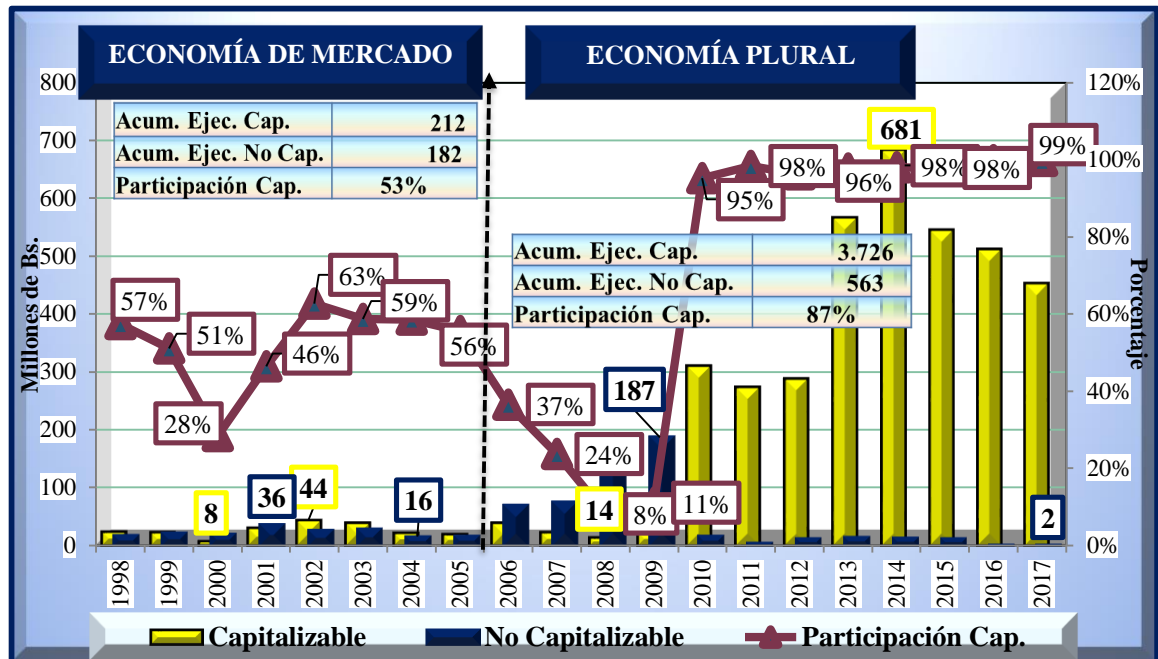
¹⁰⁹ UDAPE Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (2000). *Análisis Económico* Vol. 21” Pág. 124.

¹¹⁰ URQUIOLA MIGUEL, LÓPEZ LUIS ENRIQUE, GUTIÉRREZ CARLOS Ministerio de Educación-Bolivia, (2004) *La Educación en Bolivia” Indicadores, Cifras y Resultados*. Segunda edición Pág. 1

¹¹¹ VIPFE. (2015). *Análisis Económico. En base a datos obtenidos del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo en la Gestión 2015*.

¹¹² BOLIVIA. Ley N°2235, Ley del Dialogo Nacional 2000 (julio 2001) Art.7.

**GRÁFICO N° 3: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
POR TIPO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017**
(En millones de Bs. y porcentajes).



*Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE.
Elaboración propia*

En el segundo periodo, presenta un aumento progresivo del Presupuesto de Inversión Pública en proyectos Capitalizables que registra un acumulado de Bs 3.726 millones y en proyectos No Capitalizables un acumulado de Bs 563 millones. (Ver Anexo N°5).

Los proyectos Capitalizables del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación registra un mínimo de Bs 14 millones en la gestión 2008, un máximo que alcanza en la gestión 2014 con Bs 681 millones. En proyectos No Capitalizables se registra un máximo en la gestión 2009 con Bs 187 millones, en las gestiones 2016, 2017 se registra un mínimo con Bs 2 millones. (Ver Anexo N° 4).

En la gestión 2008 se presenta el punto mínimo de participación en proyectos Capitalizables del 8%, de igual manera el punto máximo se registra en la gestión 2016, 2017 con una participación del 99%. En la ejecución de los proyectos No Capitalizables la participación máxima alcanza el 92% en la gestión 2008 y la participación mínima se da en la gestión 2016, 2017 con el 1%. (Ver Anexo N° 4).

El Presupuesto de Inversión Pública en la ejecución de proyectos Capitalizables fueron crecientes, tanto la programación y ejecución. Durante el Modelo de Economía Plural, el Estado juega un papel primordial, asumiendo la educación como una responsabilidad suprema, establecido en la Nueva Constitución Política (2009) y el Plan Nacional de Desarrollo¹¹³ (2006); dando mayor prioridad al sector Educativo, mejorando el acceso a la Educación a través de la infraestructura y políticas implementadas por el gobierno para disminuir las tasas de deserción escolar.

La ejecución máxima en proyectos Capitalizables se registra en la gestión 2014, esta situación se explica por la implementación del Decreto Supremo N° 1961 que tiene por objeto autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la transferencia de recursos del Tesoro General de la Nación - TGN para el sector de Educación con el fin de financiar la rehabilitación y recuperación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario, afectados por los eventos climatológicos, en el marco de la implementación del Plan “Patujú” de Recuperación y Prevención.¹¹⁴

La ejecución de los proyectos No Capitalizables en el segundo periodo se observa el punto máximo en la gestión 2009 con Bs 187 millones este notable incremento viene explicado por los mayores recursos asignados a Educación Formal para la elaboración del Plan para Formación y permanencia de Maestros en todos los niveles con fondos de Inversión, sumando el aumento de proyectos ejecutados en proyectos en Capacitación en Tallado

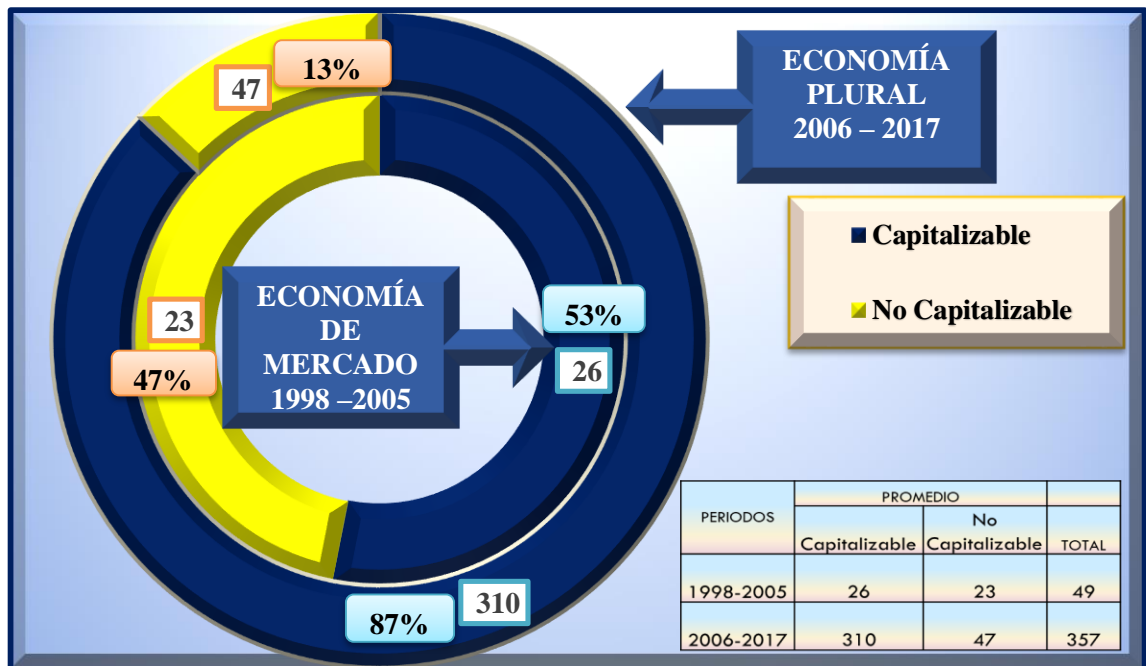
¹¹³ BOLIVIA. Ministerio de Planificación del Desarrollo. *Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna Soberana, Productiva y Democrática para VIVIR BIEN”* (2006 – 2011). Pág. 21.

¹¹⁴ BOLIVIA *Estado Plurinacional de Bolivia*. Decreto Supremo N° 1961, 2 de abril de 2014. Art.1 y 2.

Artístico en Madera en la provincia Sara del Departamento de Santa Cruz ejecutados por las prefecturas¹¹⁵.

3.3.1. Comparación de periodos

GRÁFICO N° 4: COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017
(En millones de Bs. y porcentajes).



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE.
Elaboración propia

En el Gráfico N°4, se compara el Presupuesto de Inversión Pública en proyectos Capitalizables y No Capitalizables en el sector Educación del Departamento de Santa Cruz, para el Modelo de Economía de Mercado la ejecución promedio es de Bs 26 millones, con una participación de proyectos Capitalizables del 53% y los proyectos No

¹¹⁵ VIPFE. (2017). *Análisis Económico en base a datos obtenidos del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo*, en la Gestión 2017.

Capitalizables el promedio ejecutado es de Bs 23 millones. (Ver Anexo N°6) es decir que se prioriza a proyectos Capitalizables y no a proyectos No Capitalizables como Educación Formal para Procesos Pedagógicos Núcleo Escolar implementado en los municipios del Departamento de Santa Cruz, con fondos de Inversión, sumando el aumento de proyectos ejecutados en Multiprograma, para Programas de Atención a Niños y Niñas (PAN) etc.

Para el segundo periodo se verifica que las inversiones en Proyectos Capitalizables son mayores en relación a los proyectos de Inversión No Capitalizables; se incrementa la inversión Capitalizables de Bs 26 a Bs 310 millones; ésta situación responde a las políticas manejadas por las políticas del PGDES y del Plan Departamental en ambos modelos de economía, orientados a mejorar y ampliar las capacidades físicas, como ser Infraestructura y Equipamiento; sin embargo, se prioriza en menor magnitud a proyectos No Capitalizables, como ser en estudios o capacitaciones, referidos al capital humano.

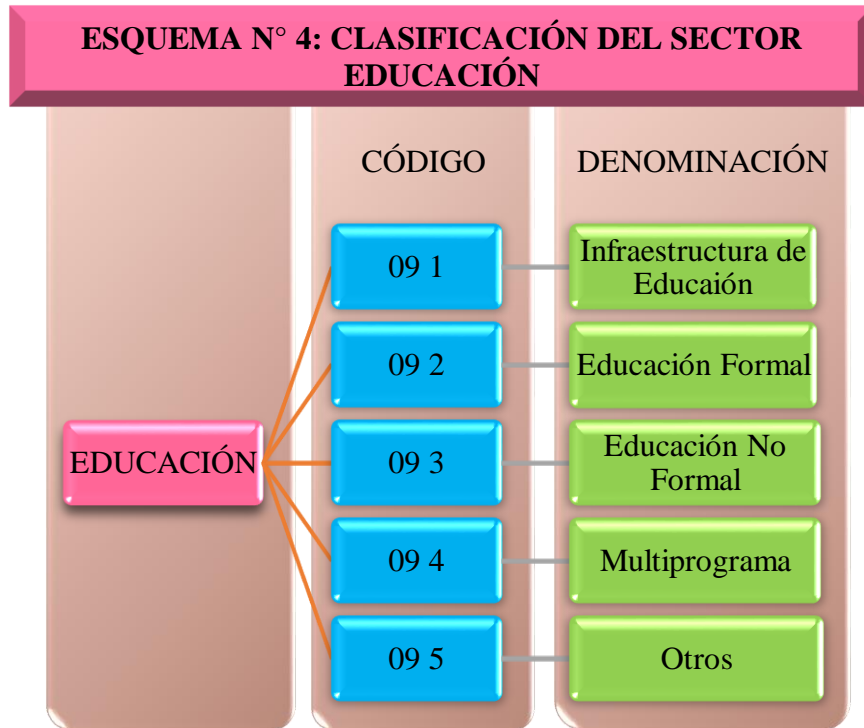
La evidencia empírica muestra que la Inversión Pública en el Sector Educación se ha incrementado, sin embargo, su asignación y distribución da prioridad a Proyectos de Inversión Capitalizable, es decir mayor construcción, infraestructura, equipamiento.

En ambos periodos se cumple con la teoría planteada por *Ricardo Cibotti* y *Enrique Sierra* donde el Estado realiza las acciones de Acumulación que contribuyen a la formación del acervo de instalaciones y equipo necesarios para efectuar la prestación de servicios públicos, como la construcción de escuelas.

3.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.

De acuerdo al Clasificador Presupuestario aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), para el cumplimiento obligatorio de todas las entidades del

Sector Público, se asigna el Código 09 al Sector Educación¹¹⁶; a partir del cual se derivan cinco Subsectores.



*Fuente: En base al Clasificador Presupuestario 2018 (MEFP)
Elaboración propia*

En el Gráfico N° 5, se observa para el primer periodo 1998 – 2005 Modelo de Economía de Mercado, la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación por tipo de Proyecto. En Infraestructura de educación presenta un acumulado de Bs 212 millones, en Educación Formal se registra un acumulado de Bs 63 millones, en Educación No formal presenta un acumulado de Bs 43 millones y la ejecución en Multiprograma y otros tiene un acumulado de Bs 86 millones. (Ver Anexo N°8).

La ejecución en infraestructura de Educación en la gestión 2000 registra un mínimo con Bs. 8 millones y un máximo de Bs 44 millones para la gestión 2002, en Educación Formal la ejecución mínima se da en la gestión 2004 con Bs 5 millones y un máximo de Bs 12

¹¹⁶ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2018). *Clasificador Presupuestario*; Resolución Ministerial 804. Clasificador de Sectores Económicos; Pág. 133-134.

millones en la gestión 2000, seguidamente la ejecución en Educación No Formal registra un máximo de Bs 9 millones esto en las gestiones 2000 y 2001 y un mínimo en las gestiones 2003, 2004 con Bs 3 millones, por último la ejecución en proyectos destinados a Multiprograma y otros presenta un máximo de Bs 19 millones en la gestión 2003 y un mínimo con Bs 8 millones en la gestión 2004 (Ver Anexo N° 7).

Con ayuda del Anexo N°10 podemos apreciar los proyectos relevantes en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Proyecto:

Infraestructura de Educación: El mayor monto de ejecución se presenta en la gestión 2002 esta situación se explica por la inversión de 1.521.944 bolivianos y una ejecución de 1.303.738 bolivianos destinado al proyecto de construcción del Núcleo Educativo pueblo Nuevo, ubicado en el municipio de Charagua perteneciente a la provincia cordillera del Departamento de Santa Cruz este municipio cuenta con el mayor número de población Guaraní¹¹⁷.

Educación formal: En la gestión 2000 la ejecución máxima se presenta con el proyecto Centro de Capacitación Docente cuenta con una inversión de 368.202 bolivianos y una ejecución de 368.202 de bolivianos.

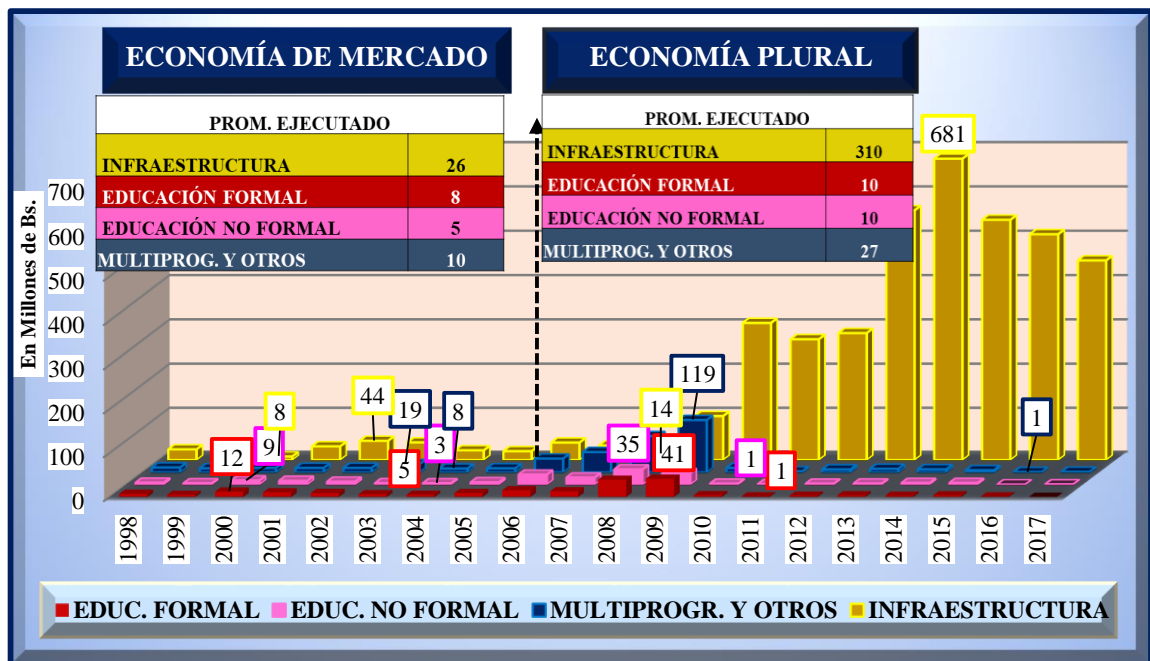
Educación no Formal: El mayor monto de ejecución se registra en la gestión 2000 con la implementación del Plan de Apoyo a la mujer Guaraní con una inversión de 249.137 bolivianos y una ejecución de 221.828 bolivianos.

Multiprograma y otros: El mayor monto de ejecución presenta en la gestión 2003 con el Programa de Atención Niños y Niñas (Pan) con una inversión de 17.652.690 bolivianos y una ejecución de 13.663.126 bolivianos, el programa tiene como objetivo "garantizar la promoción de servicios de educación inicial, salud, nutrición y protección en todo el

¹¹⁷ GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (2017). *Datos Generales del Municipio de Charagua*.

territorio nacional, a todos los niños y niñas de 0 a 6 años de edad"¹¹⁸ en coordinación con las Prefecturas de Departamento y los Gobiernos Municipales. En la gestión 2003 el proyecto Educativo Indígena Ascensión de Guarayos con una inversión de 86.122 bolivianos y una ejecución de 76.102 bolivianos, el proyecto tiene como objetivo: concurrir y participar en el manejo del área protegida "Reserva de Vida Silvestre Ríos Blanco y Negro" en el municipio de Ascensión de Guarayos¹¹⁹.

GRÁFICO N° 5: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017
(En millones de Bs. y porcentajes).



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE. Elaboración propia

¹¹⁸ GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - Decreto Supremo N° 24557 de 7 de abril de 1997. Programa de Atención Niños y Niñas (Pan)

¹¹⁹ GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ – Ascensión de Guarayos (Ficha de Proyecto ASC-04).

En el Grafico N° 5, se observa para el segundo periodo 2006 – 2017 Modelo de Economía de Plural, la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación por tipo de Proyecto. En Infraestructura de educación tiene un acumulado de Bs 3.726 millones, en Educación Formal se registra un acumulado de Bs 128 millones, en Educación No Formal presenta un acumulado de Bs 116 millones y la ejecución en proyectos de Multiprograma y otros tiene un acumulado de Bs 319 millones. (Ver Anexo N°8).

La ejecución en proyectos infraestructura de Educación registra un mínimo de Bs 14 millones en la gestión 2008 y un máximo de Bs 681 millones para la gestión 2014, en Educación Formal la ejecución máxima se da en la gestión 2009 con Bs 41 millones y un mínimo de Bs 1 millón en las gestiones 2011 y 2016, seguidamente la ejecución en Educación No Formal registra un máximo de Bs 35 millones esto en la gestión 2008 y un mínimo en la gestión 2017 con Bs. 1 millón, por último la ejecución en proyectos destinados a Multiprograma y otros registra un máximo ejecutado de Bs 119 millones en la gestión 2009 y un mínimo con Bs. 1 millón en las gestiones 2016 y 2017. (Ver Anexo N°7).

El Anexo N°10 categoriza la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Proyecto más relevantes:

Infraestructura de Educación: El mayor monto de ejecución se presenta en la gestión 2014 esta situación se explica por la Implementación del Programa Especial de Apoyo a la Infraestructura Educativa en el Departamento de Santa Cruz con una inversión de 77.876.161 bolivianos y una ejecución de 49.368.227 bolivianos.

Educación Formal: El mayor monto de ejecución se presenta en la gestión 2009 en proyectos de apoyo con la Elaboración del Plan de capacitación y Formación permanente de docentes en todos los niveles con una inversión de 953.171 bolivianos y una ejecución de 736.784 bolivianos.

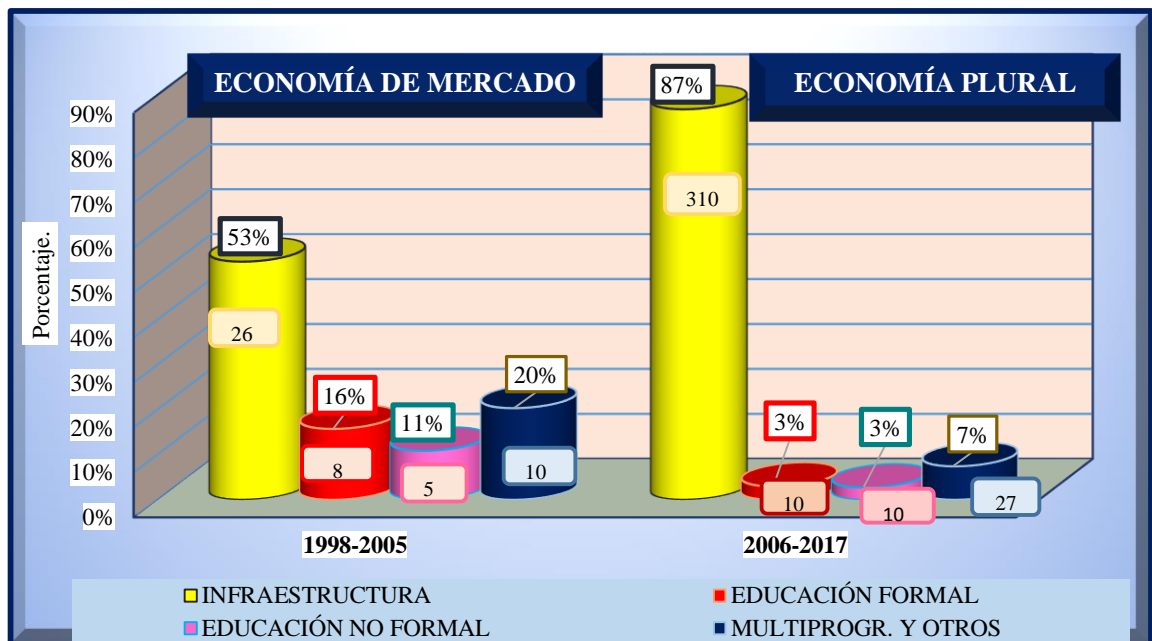
Educación no formal: La ejecución con mayor monto se registra en la gestión 2008 con la implementación del Programa Nacional de Alfabetización Yo sí Puedo con una

inversión de Bs. 27.855.475 bolivianos y una ejecución de 25.693.727 bolivianos. El programa tiene el objetivo de proporcionar educación primaria a los recién alfabetizados y a todas las personas mayores de quince años que abandonaron el proceso educativo o no tuvieron acceso al mismo¹²⁰.

Multiprograma y otros: El mayor monto de ejecución se registra en la gestión 2009 en Estimación Municipal con una inversión de 220.145.064 bolivianos y una ejecución de 178.358.165 bolivianos.

3.4.1. Comparación de periodos

GRÁFICO N° 6: COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017
(En millones de Bs. y porcentajes).



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE.
Elaboración propia

¹²⁰ BOLIVIA. Ministerio de Educación *Plan de Estudios Alfabetización y post Alfabetización*. Pág. 4.

En el Gráfico N°6, se compara el Presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto, durante el primer periodo se aprecia la ejecución en proyectos de infraestructura en educación, compuesta con mayor proporción en promedio alcanza a Bs 26 millones y representa el 53% de ejecución, en proyectos de Multiprograma aporta con el restante 20% con Bs 10 millones.

En el segundo periodo se observa un incremento de la ejecución en proyectos de infraestructura de educación con Bs 310 millones que representa un porcentaje de ejecución del 87% y los proyectos de Multiprograma de igual manera se incrementan, pero no en gran magnitud con un promedio de ejecución de Bs 27 millones, sin embargo, en términos porcentuales se reduce al 7%. Se evidencia que en ambos periodos la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto en el sector Educación obedece a una mayor ejecución en proyectos de infraestructura de educación.

En ambos periodos no se cumple con la política del Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Santa Cruz 2000 – 2010. PILAR EQUIDAD: Mejorar la calidad de vida, mediante la aplicación de políticas de desarrollo humano e igualdad de oportunidades, garantizando a la población: el acceso a la educación, sobre la base de una distribución más justa de ingresos, garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades para el sector Educación, es decir existe una distribución inequitativa en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto.

La evidencia empírica muestra el incumplimiento del paradigma teórico de Richard Musgrave señala una de las funciones del Estado como es la distribución, donde plantea que el ajuste de la distribución de la Renta y Riqueza debe ser equitativamente distribuida en los diferentes sectores de la economía.

3.5. ESTUDIANTES MATRICULADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

La Educación es uno de los más importantes motores del crecimiento y el desarrollo, pero también que existe una relación de causalidad inversa en el sentido en que, solo llegando a un cierto nivel de desarrollo, los países pueden ofrecer educación para todos y de calidad.

La educación tiene que ver con el bienestar de las personas, generalmente con el Desarrollo. Las personas educadas tienen más posibilidades de cuidar su salud y la de sus hijos, además se supone que aumenta la probabilidad de las personas de encontrar trabajo y tener un ingreso¹²¹.

La tasa de crecimiento de la matrícula y la definición de criterios sobre la cantidad de alumnos por curso, son aspectos que determinan el incremento de la oferta educativa, es decir, una mayor demanda de infraestructura, paralelos, turnos, docentes, materiales y equipamiento escolar. La infraestructura escolar o local educativo es el espacio físico que alberga a una o más unidades educativas con su población escolar, personal docente y administrativo¹²².

En el (Gráfico N°7), primer periodo 1998 – 2005, Modelo de Economía de Mercado se observa el número de Estudiantes Matriculados del Departamento de Santa Cruz, presenta una tendencia creciente de la matriculación de estudiantes con un acumulado de 5.236.104 estudiantes, en promedio de 654.513. En la gestión 1998 es de 595.160 y para la gestión 2005 alcanza a su punto máximo de 719.819 estudiantes matriculados. (Ver Anexo N°11)

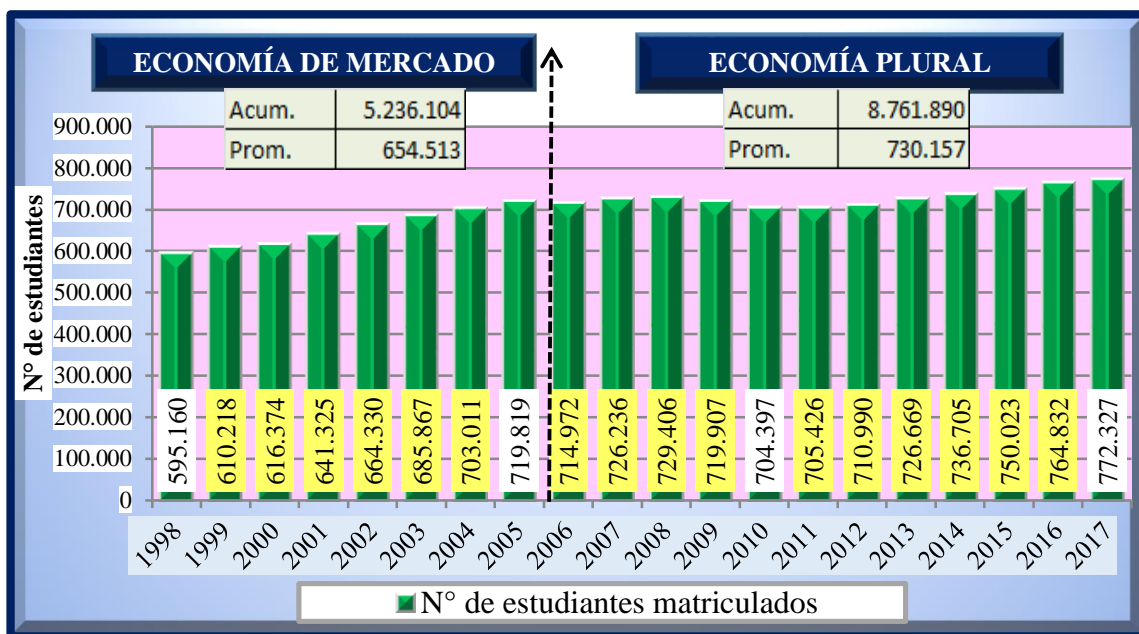
La modalidad bajo el cual recoge los datos el Ministerio de Educación en este periodo, se hacía mediante reportes que los directores de colegios llevaban a direcciones distritales las que a su vez la entregaban a los Servicios Departamentales de Educación (SEDUCAs), desde los cuales llegaban al Ministerio de Educación, existía la posibilidad de que un

¹²¹ MORALES ANAYA R. (2012). *El Desarrollo Visto desde el Sur*. 1ra Edición, Ciess – Econométrica. Bolivia, Pág. 70-81.

¹²² MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2004). *La Educación en Bolivia: Indicadores, Cifras y Resultados*. Pág. 58

número significativo de directores sobre-estimaba la matrícula de su establecimiento. Hasta cierto punto esto era de esperarse lo que sería una respuesta a los incentivos históricamente proporcionados por el sistema de asignación de maestros, en el que la justificación de los ítems de una unidad naturalmente depende de su matrícula.¹²³

GRÁFICO N° 7: NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (N° de Estudiantes).



*Fuente: Ministerio de Educación.
Elaboración propia*

En el segundo periodo 2006 – 2017 denominado Modelo de Economía Plural, el número de Estudiantes Matriculados mantiene la tendencia creciente, presenta un acumulado de 8.761.890 y un promedio de 730.158 estudiantes matriculados.

¹²³ URQUIOLA MIGUEL. *Calidad y cantidad educativa en Bolivia 1996-2010* Informe presentado para el Ministerio de Relaciones Exteriores Pág. 7-9.

Para la gestión 2006 se presenta 714.972 estudiantes matriculados, en este periodo el punto mínimo se registra en la gestión 2010 con 704.397 estudiantes y el punto máximo alcanza en la gestión 2017 con 772.327 estudiantes matriculados. (Ver Anexo N°11).

El incremento de estudiantes matriculados del primer periodo al segundo periodo es explicado por muchos factores uno de ellos es el aumento de la población del Departamento de Santa Cruz con respecto a otros departamentos según el último censo realizado en el año 2012 por el Instituto Nacional de Estadística.

El Departamento de Santa Cruz cuenta con 53 Distritos Educativos, de los cuales 4 pertenecen a ciudad capital y 49 a provincias. Con 2.959 Unidades Educativas y 772.327 estudiantes en todo el departamento¹²⁴.

Para el segundo periodo se implementa el Registro Unico de Estudiantes (RUDE) que recoge la información directamente de los establecimientos, en interacción con los alumnos y sus padres quienes deben llenar un formulario. Con la implemetación del RUDE ha coincidido con un descenso en la matrícula medida por el Ministerio de Educación. Se observa que la zona urbana como la rural, indican un descenso significativo particularmente en primer grado.¹²⁵

La relativa estabilidad de la matrícula muestra el comportamiento constante, el Ministerio de Educación (MIN.EDU) considera es producto de la aprobación de normas y medidas, como el Bono Juancito Pinto en Primaria, destinadas a asegurar que la población en esta edad ingrese y permanezca en la escuela¹²⁶.

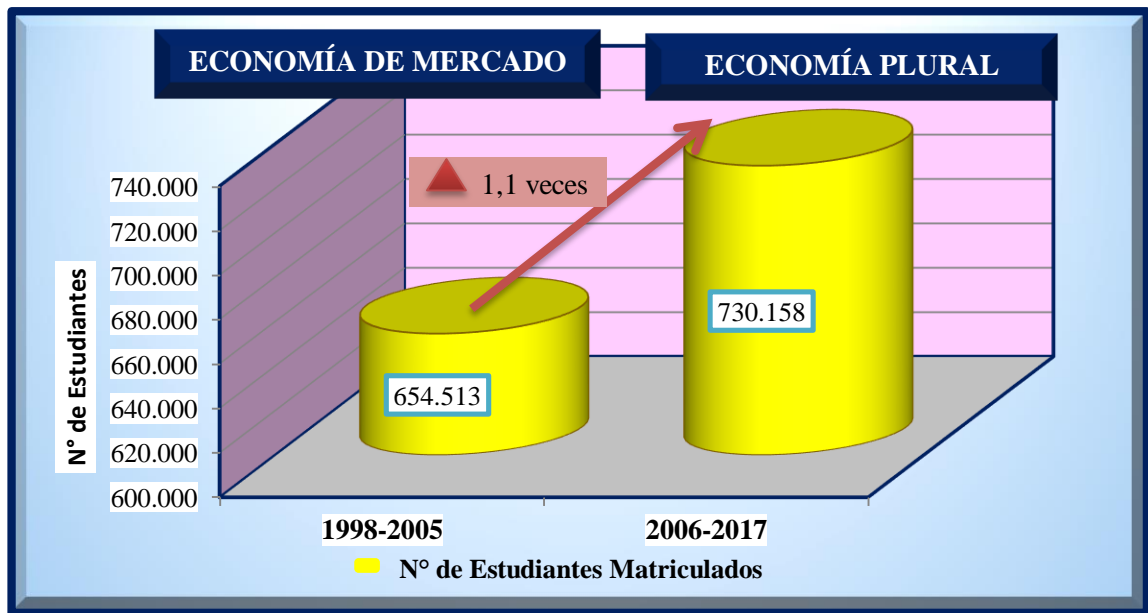
¹²⁴ DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA CRUZ (2017). *Información Institucional*.

¹²⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2008) *Registro Único de Estudiantes*

¹²⁶ PEREDO VIDEA ROCIO. *Estado de la Educación Primaria en Bolivia en Cifras Indicadores*. Pág. 14

3.5.1. Comparación de periodos

GRÁFICO N° 8: COMPARACIÓN DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (N° de Estudiantes).



*Fuente: Ministerio de Educación.
Elaboración propia*

En el Gráfico N° 8, se observa la comparación del número de Estudiantes Matriculados para el primer periodo se registra 654.513 estudiantes en promedio, en el segundo periodo incrementa de manera significativa a 730.158 Estudiantes Matriculados.

El incremento de Estudiantes Matriculados del primer periodo al segundo periodo es explicado por muchos factores uno de ellos es el aumento de la población del departamento de Santa Cruz con respecto a otros departamentos según el último censo realizado en el año 2012 por el Instituto Nacional de Estadística.

El financiamiento educativo, es uno de los aspectos más importantes acerca de la educación que proviene del sector gubernamental en la mayoría de los países en el mundo. Este financiamiento se ha manifestado en una elevada matrícula escolar y en otros

beneficios para sus sistemas educativos, como el acceso universal a la educación en muchas naciones. Por lo cual la educación otorgada por el sector público no siempre es mayor para los niños, existen grupos que son alejados atrás como minorías lingüísticas, minusválidos entre otros¹²⁷.

En ambos periodos se cumple con el del Plan General de Desarrollo Económico Social¹²⁸ y el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Santa Cruz¹²⁹, que implementa la política de ampliación de la cobertura en la educación orientada a incrementar la matriculación y facilitar el acceso a Educación.

3.6. TASA DE ABANDONO ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

El abandono escolar durante una gestión se refiere a aquellos estudiantes matriculados que se retiraron de la escuela y no regresaron durante la misma gestión. La tasa de abandono es la proporción de alumnos que deja la escuela durante la gestión escolar con relación al total de alumnos inscritos¹³⁰.

En el Gráfico N° 9 primer periodo 1998 – 2005 Modelo de Economía de Mercado, se observa la tasa de abandono escolar tiene un comportamiento cíclico, a partir de la gestión 2000 se observa una tasa de abandono máxima de 6,7% y un mínimo en la gestión 1998 con 5,1%. En promedio durante este periodo la tasa de abandono escolar representa el 5,9%. (Ver Anexo N°12).

El primer periodo la tasa de abandono escolar es alta desde 1998 hasta el 2005, la cantidad de alumnos que termina primaria y secundaria se incrementó, pero todavía este nivel de

¹²⁷ PATRINOS, H. y ARIASINGAM, D. (1998) “*Descentralización de la Educación: financiamiento basado en la demanda*”. Banco Mundial Washington DC.

¹²⁸ BOLIVIA. Ministerio de Planificación para el Desarrollo. *Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002*, Pte. Hugo Banzer Suarez. Pág.76.

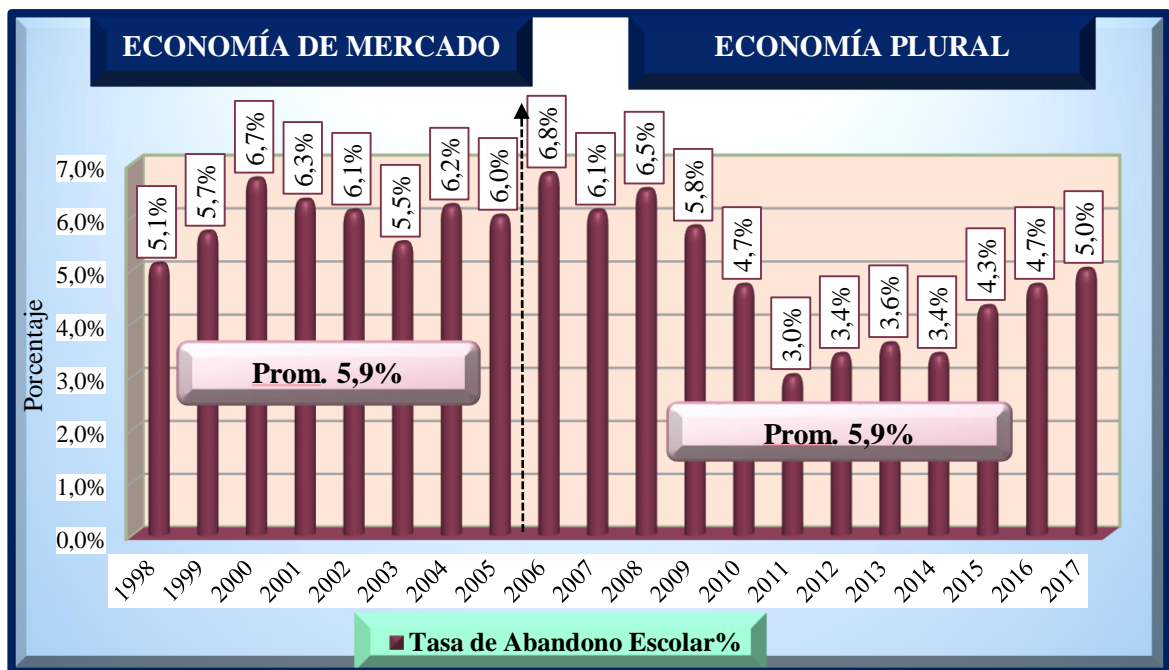
¹²⁹ PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SANTA CRUZ (2006-2020). Pág. 3-4

¹³⁰ PEREDO VIDEA ROCIO. *Estado de la Educación Primaria en Bolivia en Cifras Indicadores*. Pág. 18

culminación sigue siendo insuficiente, especialmente en secundaria. Existen diversas razones que determinan la inasistencia escolar como ser problemas económicos y relacionados con el ámbito personal y familiar.

En la gestión 2001, el país cuenta con recursos del alivio de la deuda HIPC-II, parte de los cuales se invierten en educación tanto para cubrir el déficit acumulado de ítems de docentes hasta el 2001 como para equipamiento escolar, adquisición de materiales, mantenimiento de infraestructura escolar y dotación de incentivos a programas destinados a evitar la deserción escolar en primaria.

GRÁFICO N° 9: TASA DE ABANDONO ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (En porcentajes).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Elaboración propia

En el Gráfico N°9, Para el segundo periodo denominado Modelo de Economía Plural comprendido desde 2006 al 2017, se observa que la tasa de abandono escolar en el Departamento de Santa Cruz se incrementa a 6,8% esto en la gestión 2006, en la gestión

2011 llega a su punto mínimo con el 3,0% y desde esa gestión empieza a incrementar la tasa de abandono llegando al 5,0% para la gestión 2017. En promedio durante el segundo periodo la tasa de abandono escolar representa el 4,8%. (Ver Anexo N°12)

A partir de la gestión 2006 con la aplicación del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario y Productivo (Economía Plural), se designan recursos al sector educación con el fin de reducir la deserción escolar, donde se evidencia entre la gestión 2006 al 2011 existe un descenso en las tasas de abandono escolar sin embargo a partir de esa gestión la tasa de abandono escolar se incrementaron de manera significativa que llega en la gestión 2017 con el 5,0%.

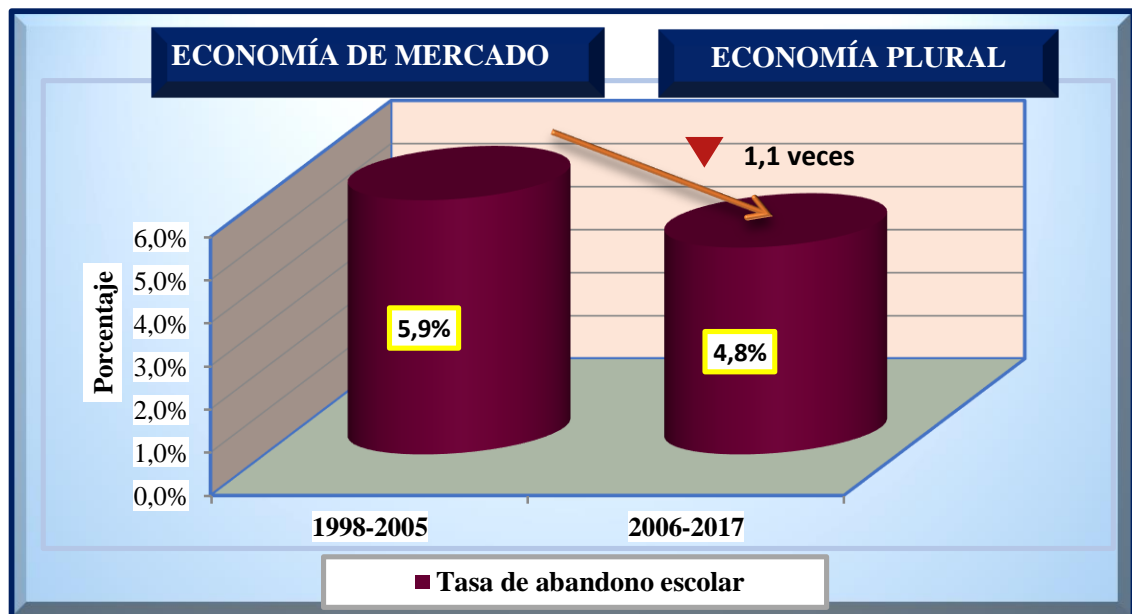
Los factores que influyen en la deserción escolar se origina principalmente por el trabajo infantil temporal en el área rural, asociadas al calendario agrícola (zafras, siembras o cosechas) insuficientes recursos económicos en las familias. Con relación al ausentismo escolar, la principal causa es el bajo rendimiento académico, pero a su vez, este se encuentra asociado a características personales negativas tales como: familiares, disciplinarias, salud y relaciones tensas con compañeros de curso. Tanto el ausentismo como el abandono reducen la capacidad de aprendizaje efectivo y, por lo tanto, afectan al rendimiento escolar¹³¹.

En el sector educativo, el Plan Nacional de Desarrollo plantea la política de educación de calidad que priorice igualdad de oportunidades esta política está dirigida a la población excluida, democratizando el acceso y la permanecía en el sistema educativo a partir de programas acciones que faciliten la inserción a los sistemas sociales desfavorecidos con familias con escasos recursos con el objetivo de disminuir la deserción escolar.

¹³¹ PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ (2009). *Dirección de Planificación, Inversión y Programación*. Primera edición Pág.112.

3.6.1. Comparación de periodos

GRÁFICO N° 10: COMPARACIÓN DE LA TASA DE ABANDONO ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998 – 2017 (En porcentajes).



*Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Elaboración propia*

En el Gráfico N° 10, se observa la comparación de la tasa de abandono escolar, para el primer periodo modelo de Economía Plural se registra una tasa del 5,9%, en el segundo periodo disminuye a 4,8% de la tasa de abandono escolar, 1,1 veces menor con respecto al primer periodo.

La evidencia empírica muestra que en el primer periodo de estudio la tasa de abandono escolar es alta desde 1998 hasta el 2005, Existen diversas razones que determinan la inasistencia escolar como ser problemas económicos y relacionados con el ámbito personal y familiar.

En 2001, el país cuenta con recursos del alivio de la deuda HIPC-II, parte de los cuales se invierten en educación tanto para cubrir el déficit acumulado de ítems de docentes hasta

el 2001 como para equipamiento escolar, adquisición de materiales, mantenimiento de infraestructura escolar y dotación de incentivos a programas destinados a evitar la deserción escolar en primaria.

Los esfuerzos del Estado por mejorar la Educación a nivel Departamental y Nacional; priorizando y reorientando los recursos de Inversión Pública, es notable que la calidad educativa aún está en duda; porque se ha priorizado a Infraestructura de Educación, es decir ampliación del capital físico y no del capital humano; donde **Schultz** hace énfasis, al destacar las habilidades, conocimientos y atributos que afectan la capacidad individual y conforman el capital humano. Sostiene que el crecimiento económico no podía explicarse, solamente, por la inversión en capital físico; parte de él se debía al capital humano, considerado como un bien de inversión.

El acceso a la educación ha mejorado las inversiones en infraestructura, pero las inversiones en proyectos de educación formal, implementación de programas que eviten la deserción escolar es decir que favorecen al Capital Humano son reducidas o son insuficientes por lo que se mantuvo en este segundo periodo de estudio.

La teoría de la educación de la UNESCO¹³², establece que las políticas públicas en educación deben responder a los problemas que enfrente el sistema de enseñanza, de manera que se puedan identificar, anticipar y solucionar los problemas oportunamente, tema que no se cumple en su totalidad para ambos periodos especialmente en la tasa de abandono escolar.

¹³² PAIDICAN MIGUEL. (UNESCO 2010). *La Educación y Sus Objetivos*. Pág. 4

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

4.1.1. Conclusión General

El estudio de la investigación plantea la importancia de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública para el Sector Educación, evidenciándose el incumplimiento con las políticas planteadas por el Plan General de Desarrollo Económico y Social 1992 – 2002 y por el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Santa Cruz 2006 – 2020 y cuyo objetivo es aumentar el capital Humano es decir disminuir la educación no formal e incrementar la educación formal reduciendo la tasa de abandono escolar.

La evidencia empírica sustenta que en el primer periodo de estudio no se dinamiza el tipo de proyecto en el sector educación, los niveles del porcentaje de la tasa de abandono escolar son altos, para el segundo periodo el Estado asigna mayores recursos al Sector Educación para incrementar la ejecución presupuestaria, sin embargo, se fortalece el tipo de proyecto en infraestructura y no en educación formal que es de gran relevancia para mejorar el Sector Educación.

4.1.2. Conclusiones Específicas

a) Conclusión Específica 1

En el primer periodo 1998 – 2005 el comportamiento del Presupuesto de Inversión Pública programado y ejecutado del Sector Educación expresa una ejecución promedio de 98%, de 2006 a 2017 del segundo periodo en promedio la ejecución disminuye a 75%. Se destaca que en este periodo se incrementan los recursos en el sector Educación, sin embargo, los recursos no son ejecutados eficientemente.

La evidencia empírica muestra que se cumple con la teoría del ciclo de vida de los proyectos ya que existe una ineficiente ejecución esto respecto al promedio de ejecución, cabe resaltar en cada gestión hay bajos porcentajes de ejecución de los recursos con respecto a la programación, en ambos periodos prevalece la programación que la

ejecución del presupuesto de inversión Pública, a consecuencia del incumplimiento de la programación financiera de la fase de ejecución del ciclo de vida del proyecto postulado por los autores: Nassir Sapag Chain – Reynaldo Sapag Chain, Karen Marie Mokate y las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

b) Conclusión Específica 2

En el primer periodo la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en Proyectos Capitalizables es de Bs. 26 millones y No Capitalizables de Bs. 23 millones (representan 53% y 47% respectivamente), En el segundo periodo las políticas implementadas se enfocan a mejorar y ampliar el acceso a la educación, dando mayor prioridad a las Infraestructuras educativas, que responde a una ejecución promedio de Bs. 310 millones en Proyectos Capitalizables y Bs. 47 millones en Proyectos No Capitalizables que representa el (87% y 13%).

En ambos periodos de estudio cumple con la teoría planteada por *Ricardo Cibotti y Enrique Sierra* donde el Estado realiza las acciones de Acumulación que contribuyen a la formación del acervo de instalaciones y equipo necesarios para efectuar la prestación de servicios públicos, como la construcción de Escuelas.

c) Conclusión Específica 3

El primer periodo la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyecto en Infraestructura representa el 53%, en Educación Formal el 16%, en Educación no Formal el 11% y en Multiprograma representa el 20%. En el segundo periodo en proyectos de Infraestructura se incrementa al 87%, en educación formal y no Formal en términos porcentuales disminuye a 3%, y en multiprograma a 7%.

En ambos periodos se observa que el Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Proyecto del Departamento de Santa Cruz, presenta una distribución inequitativa en ejecución, la evidencia empírica muestra un incumplimiento del paradigma teórico de Richard Musgrave que señala que una de las funciones es la distribución, donde plantea

que el ajuste de la distribución de la Renta y Riqueza debe ser equitativamente distribuida en los diferentes sectores de la economía.

d) Conclusión Específica 4

El número de Estudiantes Matriculados para el primer periodo registra 654.513 estudiantes en promedio, en el segundo periodo incrementa de manera significativa a 730.158 estudiantes matriculados.

El incremento de Estudiantes Matriculados del primer periodo al segundo periodo se explica por muchos factores uno de ellos es el aumento de la población del Departamento de Santa Cruz con respecto a otros departamentos según el último censo realizado en el año 2012 por el Instituto Nacional de Estadística.

Se cumple con el del Plan General de Desarrollo Económico Social¹³³ y el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Santa Cruz¹³⁴, que implementa la política de ampliación de la cobertura en la educación orientada a incrementar la matriculación y facilitar el acceso a Educación.

e) Conclusión Específica 5

Para el primer periodo modelo de Economía Plural la tasa de abandono escolar en términos porcentuales registra el 5,9%, en el segundo periodo disminuye a 4,8% de la tasa de abandono escolar.

En el primer periodo de estudio la tasa de abandono escolar es alta, Existen diversas razones que determinan la inasistencia escolar como ser problemas económicos y relacionados con el ámbito personal y familiar.

¹³³ BOLIVIA. Ministerio de Planificación para el Desarrollo. *Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002*, Pte. Hugo Banzer Suarez. Pág.76.

¹³⁴ BOLIVIA. *Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Santa Cruz 2006-2020*. Pág. 3-4.

La teoría de la educación de la UNESCO, establece que las políticas públicas en educación deben responder a los problemas que enfrente el sistema de enseñanza, de manera que se puedan identificar, anticipar y solucionar los problemas oportunamente, tema que no cumple en su totalidad para ambos periodos especialmente con la tasa de abandono escolar.

4.2. APOORTE DE LA INVESTIGACIÓN EN LA MENCIÓN

El aporte de la investigación en la Mención Gestión de Proyectos y Presupuesto, es haber establecido una relación entre los Proyectos con el Presupuesto de Inversión Pública.

Se evidencia la relación dentro del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de proyectos de infraestructura como los capitalizables y el tipo de inversión vinculados a educación formal y no formal como los no capitalizables.

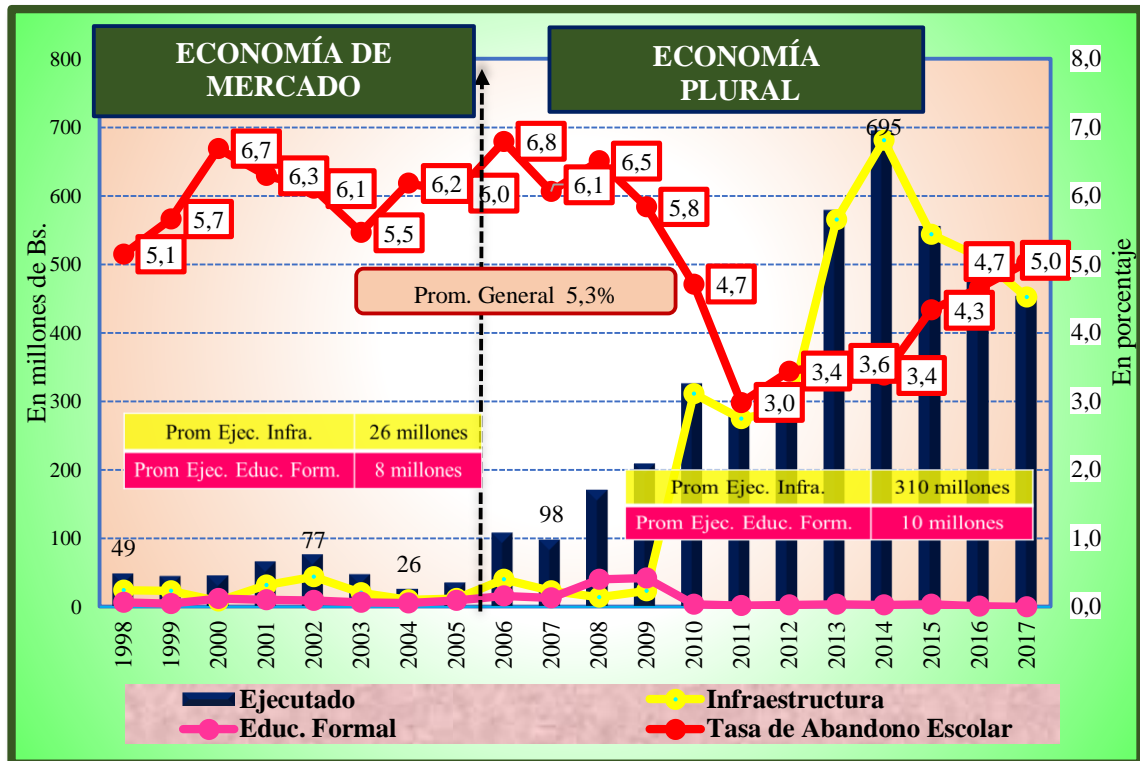
Se establece una relación del Presupuesto de Inversión Pública entre los indicadores del sector educación como el número de estudiantes matriculados y la tasa de abandono escolar.

Se verifica la importancia de la intervención del Estado en la economía a través de políticas públicas asignando mayores recursos que benefician el desarrollo y fortalecimiento del Sector Educación, también tienen como fin ejecutar de manera equitativa los proyectos en diferentes sub-sectores.

4.3. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

LA DISTRIBUCIÓN DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA NO CONTRIBUYEN A LA MEJORA DEL SECTOR EDUCACIÓN.

GRAFICO N° 11: RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR EDUCACIÓN Y LA TASA DE ABANDONO ESCOLAR (En Millones de Bs y Porcentaje)



Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), Instituto Nacional de Estadística (INE)

Elaboración: Propia

Se acepta la Hipótesis la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en el sector Educación presenta una tendencia creciente a consecuencia del crecimiento de la ejecución presupuestaria en el tipo de proyecto de infraestructura y no así en educación formal reduciendo la tasa de abandono escolar.

La ejecución en el tipo de proyecto de infraestructura se incrementa, a consecuencia de que el gobierno no dinamiza la educación formal a través de la ejecución de proyectos, incumpliendo con las políticas planteadas por el Plan General de Desarrollo Económico y Social y por el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de Santa Cruz y

con las leyes cuyo objetivo es disminuir la educación no formal e incrementar la educación formal es decir incrementar el capital humano.

Se observa en el Gráfico N°11, en el primer periodo, un comportamiento oscilante de la ejecución presupuestaria del Sector Educación, con un promedio de Bs. 49 millones y una tendencia creciente de la tasa de abandono escolar con un promedio porcentual de 5,9%.

En el segundo periodo se observa una ejecución del presupuesto de inversión pública en el sector educación con un promedio de Bs. 357 millones y una reducción de la tasa de abandono escolar con el 4,8% sin embargo en la última gestión la tasa de abandono escolar se incrementa a 5,0% para la gestión 2017.

4.4. EVIDENCIA TEÓRICA

Teoría del Sector Público

El Paradigma de Richard Musgrave, Ricardo Cibotti y Enrique Sierra sostienen el mercado por sí solo no puede realizar todas las funciones económicas. Plantean la intervención del Estado en la economía a través de una eficiente asignación, distribución y producción de bienes y servicios destinados a satisfacer necesidades con el objeto de ampliar la capacidad de un país mediante la realización de proyectos de Inversión Pública. Contrastando con la evidencia empírica se cumple el paradigma, el Estado interviene en la economía mediante la elaboración de políticas públicas, incrementando la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación a consecuencia de la mayor participación de los recursos internos.

Teoría del Ciclo de Vida del Proyecto

Según las Teorías de Reinaldo Sapag Chain y Nassir Sapag Chain, Karen Marie Mokate y el SNIP, plantean que un proyecto debe cumplir con el Ciclo de Vida del Proyecto. En ambos periodos de estudio no se cumple el paradigma, se evidencia que los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del sector Educación no cumplen el Ciclo de Vida del Proyecto, demostrando inequitativa distribución y bajos porcentajes de ejecución respecto a la programación financiera.

Teorías de la Educación

La teoría de la Educación de la UNESCO, establece que las políticas públicas en educación deben responder a los problemas que enfrente el sistema de enseñanza, de manera que se puedan identificar, anticipar y solucionar los problemas oportunamente, tema que no se cumple en su totalidad para ambos periodos especialmente con la tasa de abandono escolar.

Schultz Sostiene que el crecimiento económico no podía explicarse solamente por la inversión en capital físico; parte de él se debía al capital humano, considerado como un bien de inversión.

Esto quiere decir que el acceso a la educación ha mejorado con las inversiones en infraestructura, pero las inversiones en proyectos de educación formal, implementación de programas que eviten la deserción escolar es decir que favorecen al Capital Humano son reducidas o insuficientes por lo que se mantuvo en este segundo periodo.

4.5. RECOMENDACIONES

4.5.1. Recomendaciones Específicas

a) Recomendación Específica 1

Ejercer un mayor control y seguimiento en la ejecución financiera de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación mediante el Órgano Rector, para el cumplimiento de la fase de ejecución del Ciclo de Vida del Proyecto.

b) Recomendación Específica 2

Priorizar la ejecución de proyectos No Capitalizables (programas y proyectos educativos en educación formal, delimitados en las políticas, planes nacional y departamental en coordinación con el Ministerio de Educación).

c) Recomendación Específica 3

Fomentar el uso eficiente de los recursos mediante una mejor asignación, distribución y diversificación en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación, especialmente por tipo de proyecto.

d) Recomendación Específica 4

Promover Políticas y Programas en favor de los Estudiantes Matriculados para la permanencia en las Unidades Educativas y su respectiva culminación en Educación Formal, como ser el Programa Bono Juancito Pinto.

e) Recomendación Específica 5

Fortalecer los Programas y Proyectos consistente en la erradicación de la Tasa de Abandono Escolar, para generar una población mas productiva.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSEN, L. BRANISA, B. y CANELAS, S. (2016). *El ABC del Desarrollo en Bolivia. Fundación INESAD: Niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.* La Paz-Bolivia. pp. 63-67.
- ANDERSEN ARTUR, (1999). *Diccionario de Economía y Negocios.* Ed. Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1999, Pág. 263.
- BECKER GARY, (1983) “*El Capital Humano*” Edición Alianza España Pág. 127.
- BOSSERT THOMAS J. (2000). *La Descentralización de los Sistemas de Educación en Latinoamérica: Un Estudio Comparativo de Chile, Colombia y Bolivia.* Escuela de Educación Pública de la Universidad de Harvard Pág. 11-12, 34-36, 38-40.
- BOLIVIA. *Ministerio de Educación y Culturas.* Ley N°1565. (Ley de Reforma Educativa del 7 de julio de 1994) Art. 4, 46-48.
- BOLIVIA. Ley N°1665 (*Ley de Descentralización Administrativa.* La Paz. 28 de julio de 1995). Art. 2 Pág. 1. Art. 20, 21 Pág. 6.
- BOLIVIA. Ley N°2235 (*Ley del Diálogo 2000.* La Paz. 31 de julio de 2001) Art.1, 7, 9. Pág. 1-5.
- BOLIVIA. (2008). Nueva Constitución Política del Estado. Art.77, 81, 82, 89.
- BOLIVIA. Ley N°031. (*Ley Marco de Autonomías y Descentralización- Andres Ibañez de Santa Cruz.* 19 de julio de 2010). Art. 4.
- BOLIVIA. Ministerio de Educación. *Ley de Educación N°070* (Avelino Siñani - Elizardo Pérez. La Paz, 20 de diciembre de 2010). Art. 1, 5, 8, 9, 16, 21, 25.
- BOLIVIA. D.S. N°29894, Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional. 2009. Art. 52. Pág. 26-27. Art.53. Art. 104. Pág. 45.
- BOLIVIA *Estado Plurinacional de Bolivia.* Decreto Supremo N° 1961, 2 de abril de 2014. Art.1 y 2.

- BOLIVIA Ministerio de Hacienda-VIPFE. (*Resolución Bi-Ministerial 175*). La Paz, 10 septiembre de 2001. Pág. 112, 113.
- BOLIVIA. Ministerio de Educación *Plan de Estudios Alfabetización y post Alfabetización*. Pág. 4.
- CIBOTTI R.; SIERRA E. *El Sector Público en la Planificación del Desarrollo*. 4ta Edición, Cap. I; Pág. 7-22, Pág. 16-17, Pág. 20-21, Pág. 21-22.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE BOLIVIA de 1967 Art. 178, 179, 180, 181.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (2009). Bases Fundamentales del Estado. Art. 1. Pág.4.
- DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA CRUZ (2017). *Información Institucional*.
- GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - *Decreto Supremo N° 24557* de 7 de abril de 1997. Programa de Atención Niños y Niñas (Pan).
- GIL VILLA FERNANDO. *Estudios, El Estudiante como actor racional: objeciones a la Teoría del Capital Humano*. Pág. 315.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ. (2008) “*Estatuto Autonómico de Santa Cruz*”. Art. 57 Pág. 30.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (2017). *Datos Generales del Municipio de Charagua*.
- GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ – *Ascensión de Guarayos* (Ficha de Proyecto ASC-04).
- HINOJOSA JOSUE. (2016). Periódico Los Tiempos. Santa Cruz y Potosí, las que menos ejecutan recursos. Publicado en septiembre.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2012). Censo de Población y Vivienda de Bolivia.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2012). *Censo de Población y Vivienda*, Departamento de Santa Cruz.
- LEY DE EDUCACIÓN N°070. (2010). *Avelino Siñani – Elizardo Pérez*. Pág. 10.

- LA PATRIA Periódico (2015). *Situación Económica del Departamento de Santa Cruz*. Publicado el 6 de agosto.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2011). *El Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo*. Pág. 8-10.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2011). *Modelo Neoliberal Vs. El Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo Eco Plural* 15° Edición Pág. 6.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2011). *El Nuevo Modelo Económico, Social, Ley de Educación N°070*. (2010). *Avelino Siñani – Elizardo Pérez*. Pág. 10.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS (2017). *Misión y Visión*
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2018). *Clasificador Presupuestario*; Resolución Ministerial 804. Clasificador de Sectores Económicos; Pág. 133-134,
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2004). *“Educación en Bolivia: Indicadores, Cifras y Resultados”* Pág. 20-28.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2016) *“Manual de Organización y Funciones”*. Pág. 7
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS. Ley N°1565. (Ley de Reforma Educativa del 7 de julio de 1994) Art. 1, 3, 9.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2018). *Clasificadores Presupuestarios*. 2018. Pág. 133-134.
- MINISTERIO DE HACIENDA. (1996). *“Sistema Nacional de Inversión Pública”*, 18 de junio de, Cap. II, Art1 Pág. 1.
- MINISTERIO DE HACIENDA. (2003). *Sistema Nacional de Inversión Pública (Normas Básicas)*. Pág. 3. Art. 12. Pág. 4-5.
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO – VIPFE. (2013) *Directrices de Formulación del Presupuesto de Inversión Pública Anual, 2013*.

- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO. *Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997-2002*, Presidente de la República, Hugo Banzer S., La Paz - Bolivia. Pág.76, 86, 87, 89
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. *Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna Soberana, Productiva y Democrática para VIVIR BIEN” (2006 – 2011)*. Pág. 21.
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO (2017). Misión, Visión y Objetivos Institucionales. Pág.1.
- MORALES ANAYA ROLANDO, (2012). *El Desarrollo Visto desde el Sur*. 1ra Edición, Ciess –Econométrica. Bolivia, Pág. 70-81.
- MOKATE KAREN MARIE (2004). *Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión*. 2da Edición. Editorial Alfa omega. Pág. 13.
- MOKATE KAREN MARIE. (2004). *Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión*. (2º Edición), Editorial McGraw-Hill, Capitulo: 1 El Estudio de Proyectos, Pág. 1 -2, 18.
- MUSGRAVE R. A.; MUSGRAVE P. B. (1999). *Hacienda Pública Teórica y Aplicada*. McGraw-Hill Editores. México, 5ta edición; Cap. 1, Pág. 4,7.
- NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (1996). Art.9
- PAIDICAN M. UNESCO (2010). *La Educación y sus Objetivos*, Pág. 4
- PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SANTA CRUZ 2000-2010. *Desarrollo Departamental* Pág. 12.
- PLAN DE GOBIERNO (2010-2015) "Primero Bolivia y sus Ciudadanos" Presidencia Evo Morales Ayma Pg. 15.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. (2006). *Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien*. Pág. 46.
- PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SANTA CRUZ (2006-2020). Pág.3, 3-4.

- PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ (2009). *Dirección de Planificación, Inversión y Programación*. Primera edición Pág.112.
- SAMPIERI HERNÁNDEZ R., FERNÁNDEZ CALLADO C. Y BAPTISTA LUCIO P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5º edición), Mcgraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. Pág. 4, 5, 6, 85, 156.
- SAPAG CHAIN NASSIR, SAPAG CHAIN REINALDO (2008). *Preparación y Evaluación de Proyectos*. 5ta Edición. Colombia Cap. 1; Pág. 1-2.
- SCHULTZ TH. W. (1959). *La Teoría Económica del Capital Humano*, Cap. 1 Pág. 183.
- SCHULTZ TH. W. (1983). *La Inversión en Capital Humano; Educación y Sociedad*. Cap. 1 Pág. 183.
- SCHULTZ THEODORE W. (2009). *Teoría Económica, Fondo de cultura Económica*, México-Buenos Aires, 1ra Edición.
- NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, aprobada con Resolución Suprema N° 216768. Art. 1, 2.
- TORREZ, J. Y PÉREZ M. (2000). *Contenido Social de la Reformas Estructurales en Bolivia*. Pág. 28.
- UDAPE – UNICEF, *El Gasto Público Social hacia el logro de los Objetivos del Desarrollo del Milenio*, Pág. 41.
- UDAPE (2000). *Análisis Económico Vol. 21*” Pág. 124.
- URQUIOLA MIGUEL, LÓPEZ LUIS ENRIQUE, GUTIÉRREZ CARLOS Ministerio de Educación-Bolivia, (2004) *La Educación en Bolivia” Indicadores, Cifras y Resultados*. Segunda edición Pág. 1.
- VILLALOBOS MONROY, G.; PEDROZA FLORES, R. (2009). *Perspectiva de La Teoría del Capital Humano Acerca de la Relación entre Educación y Desarrollo Económico*, Tiempo de Educar, vol. 10, núm. 20, julio-diciembre, Pág. 281, 285.

- VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. (2017) Objetivos y Funciones Institucionales Pág. 1.
- VIPFE Informe (2012). *Inversión Pública y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia, La Paz – Bolivia* 2013, Pág. 20.
- VIPFE. (2015). *Análisis Económico. En base a datos obtenidos del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo en la Gestión 2015.*
- VIPFE. (2017). *Análisis Económico en base a datos obtenidos del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en la Gestión 2017.*
- YAPU MARIO (2013). *Veinte Años de Educación en Bolivia, dos Reformas y Algunos Temas de Investigación Social.* Publicado en nov. Pág.3.
- ZORRILLA ARENA S. (2004). *Conceptos de Economía Capítulo I. Conceptos Economía Fiscal.* 1º Edición. pág. 69.

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO N° 1

CUADRO N°1: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs. y Porcentajes).

| PERIODO | GESTIÓN | PROGRAMADO | EJECUTADO | TOTAL | % DE EJECUCIÓN |
|---------------------|---------|------------|-----------|-------|----------------|
| ECONOMÍA DE MERCADO | 1998 | 67 | 49 | 116 | 73% |
| | 1999 | 62 | 45 | 107 | 72% |
| | 2000 | 55 | 46 | 101 | 84% |
| | 2001 | 81 | 67 | 148 | 82% |
| | 2002 | 58 | 77 | 135 | 132% |
| | 2003 | 50 | 48 | 98 | 96% |
| | 2004 | 11 | 26 | 37 | 231% |
| | 2005 | 12 | 36 | 48 | 278% |
| ECONOMÍA PLURAL | 2006 | 103 | 109 | 212 | 106% |
| | 2007 | 99 | 98 | 197 | 99% |
| | 2008 | 238 | 171 | 409 | 72% |
| | 2009 | 280 | 210 | 490 | 75% |
| | 2010 | 291 | 327 | 618 | 112% |
| | 2011 | 373 | 279 | 652 | 75% |
| | 2012 | 505 | 300 | 805 | 59% |
| | 2013 | 834 | 579 | 1.413 | 69% |
| | 2014 | 946 | 695 | 1.641 | 73% |
| | 2015 | 744 | 556 | 1.300 | 75% |
| | 2016 | 701 | 512 | 1.213 | 73% |
| | 2017 | 559 | 453 | 1.012 | 81% |

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo-VIPFE.
Elaboración Propia.

ANEXO N° 2.

CUADRO N°2: ACUMULADO POR PERIODO DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs).

| ACUMULADO POR PERIODOS | | |
|------------------------|-----------------|----------------|
| PERIODOS | PROGRAMADO (Bs) | EJECUTADO (Bs) |
| 1998-2005 | 396 | 394 |
| 2006-2017 | 5.673 | 4.289 |

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo-VIPFE.
Elaboración propia.

ANEXO N° 3.

CUADRO N°3: PROMEDIO POR PERIODO DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs).

| PROMEDIO POR PERIODOS | | |
|-----------------------|-----------------|----------------|
| PERIODOS | PROGRAMADO (Bs) | EJECUTADO (Bs) |
| 1998-2005 | 50 | 49 |
| 2006-2017 | 473 | 357 |

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo-VIPFE.
Elaboración propia.

ANEXO N° 4

CUADRO N°4: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs y Porcentajes).

| PERIODO | GESTIÓN | CAPITALIZABLES | | NO CAPITALIZABLES | |
|---------------------|---------|----------------|---------------|-------------------|---------------|
| | | Ejecutado | Participación | Ejecutado | Participación |
| ECONOMÍA DE MERCADO | 1998 | 24 | 57% | 18 | 57% |
| | 1999 | 23 | 51% | 22 | 49% |
| | 2000 | 8 | 28% | 20 | 72% |
| | 2001 | 31 | 46% | 36 | 54% |
| | 2002 | 44 | 63% | 26 | 37% |
| | 2003 | 40 | 59% | 28 | 41% |
| | 2004 | 22 | 59% | 16 | 41% |
| | 2005 | 20 | 56% | 16 | 54% |
| ECONOMÍA PLURAL | 2006 | 40 | 37% | 69 | 63% |
| | 2007 | 23 | 24% | 75 | 76% |
| | 2008 | 14 | 8% | 157 | 92% |
| | 2009 | 23 | 11% | 187 | 89% |
| | 2010 | 311 | 95% | 16 | 5% |
| | 2011 | 274 | 98% | 5 | 2% |
| | 2012 | 288 | 96% | 11 | 4% |
| | 2013 | 565 | 98% | 14 | 2% |
| | 2014 | 681 | 98% | 13 | 2% |
| | 2015 | 543 | 98% | 12 | 2% |
| | 2016 | 512 | 99% | 2 | 1% |
| | 2017 | 452 | 99% | 2 | 1% |

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo-VIPFE.
Elaboración propia.

ANEXO N° 5

CUADRO N°5: ACUMULADO POR PERIODO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs).

| ACUMULADO POR PERIODOS | | |
|------------------------|---------------|------------------|
| PERIODO | Capitalizable | No Capitalizable |
| 1998-2005 | 212 | 182 |
| 2006-2017 | 3.726 | 563 |

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo-VIPFE
Elaboración propia.

ANEXO N° 6

CUADRO N°6: PROMEDIO POR PERIODO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE INVERSIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs y Porcentajes).

| PERIODOS | PROMEDIO | | | PARTICIPACIÓN | | |
|------------------|---------------|------------------|-------|---------------|------------------|-------|
| | Capitalizable | No Capitalizable | TOTAL | Capitalizable | No Capitalizable | TOTAL |
| 1998-2005 | 26 | 23 | 49 | 53% | 47% | 100% |
| 2006-2017 | 310 | 47 | 357 | 87% | 13% | 100% |

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo-VIPFE
Elaboración propia.

ANEXO N° 7

CUADRO N°7: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs y Porcentajes).

| PERIODO | GESTIÓN | INFRAESTRUC TURA | EDUC. FORMAL | EDUC. NO FORMAL | MULTIPROGR. Y OTROS |
|---------------------|---------|------------------|--------------|-----------------|---------------------|
| ECONOMÍA DE MERCADO | 1998 | 24 | 7 | 4 | 11 |
| | 1999 | 23 | 5 | 3 | 9 |
| | 2000 | 8 | 12 | 9 | 10 |
| | 2001 | 31 | 10 | 9 | 10 |
| | 2002 | 44 | 9 | 7 | 10 |
| | 2003 | 40 | 6 | 3 | 19 |
| | 2004 | 22 | 5 | 3 | 8 |
| | 2005 | 20 | 9 | 5 | 9 |
| ECONOMÍA PLURAL | 2006 | 40 | 15 | 23 | 31 |
| | 2007 | 23 | 13 | 16 | 46 |
| | 2008 | 14 | 39 | 35 | 83 |
| | 2009 | 23 | 41 | 26 | 119 |
| | 2010 | 311 | 4 | 2 | 10 |
| | 2011 | 274 | 1 | 1 | 2 |
| | 2012 | 288 | 3 | 2 | 7 |
| | 2013 | 565 | 4 | 2 | 8 |
| | 2014 | 681 | 3 | 4 | 7 |
| | 2015 | 543 | 4 | 4 | 5 |
| | 2016 | 512 | 1 | 0 | 1 |
| | 2017 | 452 | 0 | 1 | 1 |

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo-VIPFE
Elaboración propia.

ANEXO N° 8

CUADRO N°8: ACUMULADO POR PERIODO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs).

| ACUMULADO POR PERIODOS | | | | |
|------------------------|-----------------|------------------|---------------------|---------------------|
| PERIODO | INFRAESTRUCTURA | EDUCACIÓN FORMAL | EDUCACIÓN NO FORMAL | MULTIPROGR. Y OTROS |
| 1998-2005 | 212 | 63 | 43 | 86 |
| 2006-2017 | 3.726 | 128 | 116 | 319 |

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo-VIPFE
Elaboración propia.

ANEXO N° 9

CUADRO N°9: PROMEDIO POR PERIODO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En Millones de Bs y Porcentajes).

| PROMEDIO POR PERIODOS | | | | |
|-----------------------|-----------------|------------------|---------------------|---------------------|
| PERIODO | INFRAESTRUCTURA | EDUCACIÓN FORMAL | EDUCACIÓN NO FORMAL | MULTIPROGR. Y OTROS |
| 1998-2005 | 26 | 8 | 5 | 10 |
| 2006-2017 | 310 | 10 | 10 | 27 |

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo-VIPFE
Elaboración propia.

ANEXO N° 10

CUADRO N°10: PROYECTOS CON MAYORES MONTOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN; 1998-2017 (En Bs.)

| PROYECTOS CON MAYORES MONTOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE PROYECTO EN EL SECTOR EDUCACIÓN; 1998-2017 (En Bs.) | | | | |
|---|-------------------------------------|---|----------------------------|---------------------------|
| AÑOS | SUB-SECTORES | NOMBRE DEL PROYECTO | PRESUP. PROGRAMA-DO | PRESUP. EJECUTA-DO |
| 1998 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. ESCUELA CENTRAL ABAPÓ (CABEZAS) | 3.257.527 | 2.184.429 |
| | | CONST. ESC. ESTACION CHARAGUA (CHARAGUA) | 706.363 | 61.201 |
| | | UNIDAD EDUCATIVA NRO.5 (SANTA CRUZ DE LA SIERRA) | 611.700 | 610.608 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | CAP.AGRO PECUARIA INTERNADO TENTAPIAU | 13.583 | 13.583 |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | PLAN DE APOYO A LA MUJER GUARANI (DPTO.STA.CRUZ) | 201.641 | 197.218 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | PROGRAMA DE ATENCION NIÑOS Y NIÑAS (PAN) | 15.368.843 | 6.020.979 |
| | | DEPORTE MASIVO FEDERADO | 500.000 | 568.236 |
| 1999 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. ESCUELA CENTRAL ABAPO (CABEZAS) | 937.331 | 580.972 |
| | | CONST.EQUIP.ESC.EL TUNA (SAN RAFAEL) | 467.701 | 630.768 |
| | | CONST.REF.EQ.ESC. ANGEL SANDOVAL (ROBORE) | 342.598 | 385.712 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | CAP.CENTRO MULTISERV.EDUC.E INTERCULT.(CEMEI)(CAMIRI) | 689.957 | 686.191 |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | PROGRAMA NAL. DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS (PAN) | 1.749.078 | 1.347.416 |

| | | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|---|------------|------------|
| | | SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 117.276 | 96.933 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | PROGRAMA DE ATENCION NIÑOS Y NIÑAS (PAN) | 25.330.466 | 8.326.709 |
| | | DEPORTE MASIVO FEDERADO | 1.000.000 | 150.000 |
| 2000 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. EQUIP. NUCLEO ESC. NATANIEL VERDUGUEZ (LA GUARDIA) | 508.119 | 44.001 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | CENTRO DE CAPACITACION DOCENTE | 368.202 | 368.202 |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | PLAN DE APOYO A LA MUJER GUARANI (DPTO.STA.CRUZ) | 249.137 | 221.828 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | PROGRAMA DE ATENCION NIÑOS Y NIÑAS (PAN) | 17.652.690 | 13.663.126 |
| CATALOG.PATRIM.ARTISTICO CULTURAL | | 95.000 | 61.393 | |
| 2001 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST.EQUIP.PROC.PEDAG NUC.ESC ALBERTO MENDEZ IBAÑEZ (CONCEPCION) | 967.413 | 526.689 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | APOYO PROCESOS PEDAG. NUCLEO LITORAL (SAN JULIAN) | 665.422 | 39.710 |
| | | APOYO PROC. PEDAG. NUCLEO ESC. 19 DE MARZO (ROBORE) | 553.191 | 33.812 |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | PROGRAMA NAL. DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS (PAN) | 262.283 | 152.825 |
| | | CAPACIT.DEFENSORIAS NIÑOS ADOLESCENTES | 51.019 | 50.865 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | PROGRAMA DE ATENCION NIÑOS Y NIÑAS (PAN) | 15.003.051 | 9.606.961 |
| PROG.DIFUSION VALORES CULTURALES | | 700.000 | 829.824 | |
| 2002 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. PROC.PEDAG.NUC.EDU.PUEBLO NUEVO (CHARAGUA) | 1.521.944 | 1.303.738 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | APOYO PROC. PEDAG.NUC.ESC.REVERENDO JOSE GRIBS (MINEROS) | 71.443 | 61.443 |

| | | | | |
|-------------|-------------------------------------|---|-----------|-----------|
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | PROG. PREV. DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCION FASE II | 300.000 | 257.221 |
| | | PROG. FORTALC. ORGANIZACIONES JUVENILES FASE II | 250.000 | 202.008 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | PROGRAMA DE ATENCION NIÑOS Y NIÑAS (PAN) | 12178081 | 8244875 |
| 2003 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST.EQUIP.PROC.PEDAG.RED EDUC.Nº 8 UNIDAD EDUC.LA ESPERANZA (MONTERO) | 2.315.328 | 1.766.193 |
| | | CONST.EQUIP.PROC.PEDAG.RED EDUC.Nº 1 UNIDAD EDUC.NAL.GUABIRA (MONTERO) | 1.305.828 | 278.110 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | AMPL. COLEGIO LUIS VARIARA (MINERO) | 48.362 | 43.198 |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | PROG. PREV. DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCION FASE II | 307.500 | 152.455 |
| | | PROG. FORTALC. ORGANIZACIONES JUVENILES FASE II | 256.250 | 110.465 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | PROYECTO EDUCATIVO INDIGENA ASCENCION DE GUARAYOS | 86.122 | 76.102 |
| 2004 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. Y EQUIPAMIENTO UNIDAD EDUCATIVA CANDELA (SAN MATIAS) | 275.752 | 352.488 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | AMPL. UNID. EDUC. BUENA VISTA - (S.JOSE. DE CHIQUITOS) | 364.747 | 123.370 |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | DESAR. SOCIAL YAPACANI | 280.000 | 210.020 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | PROYECTO EDUCATIVO INDIGENA ASCENCION DE GUARAYOS | 379.429 | 349.770 |
| 2005 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. REFAC. EQUIP. RED EDUCATIVA NO. 26 (SANTA CRUZ DE LA SIERRA) | 88.759 | 288.759 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | EQUIP. ESCOLAR MAT. PARA IMPLM. PROC. PEDAG. (LA GUARDIA) | 16.609 | 13.009 |

| | | | | | |
|------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|------------|-----------|
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | DESAR. SOCIAL YAPACANI | 210.020 | 280.000 | |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | ESTIMACION MUNICIPAL | 259.177 | 131.204 | |
| 2006 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | AMPL. Y EQUIP. NUCLEO ESCOLAR FELIPE LEONOR RIBERA (PTO. SUAREZ) | 1.803.002 | 968.242 | |
| | | CONST. Y EQUIP. NUCLEO MARIANO VACA MONTERO (WARNES) | 1.597.700 | 1.597.699 | |
| | EDUCACIÓN FORMAL | EQUIP. ESCOLAR MAT. PARA IMPLM. PROC. PEDAG. (LA GUARDIA) | 16.609 | 13.009 | |
| | | APOYO PROC. PEDAG. NUCLEO ESCOLAR CARANDA (BUENA VISTA) | 9.785 | 9.450 | |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | DESAR. PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION YO SI PUEDO | 29.201.479 | 23.339.961 | |
| | | CAPAC. PARA EL TALLADO EN MADERA | 520.280 | 282.024 | |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | DESAR. TURISMO CULTURA Y TRADICION | 1.137.500 | 270.335 | |
| | | PROG. DE CAPAC. PARA PREVENIR LA EXPLOT. SEXUAL COMERCIAL | 250.000 | 151.420 | |
| | 2007 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. UNIDAD EDUCATIVA SANTA CRUZ | 4.684.609 | 2.550.916 |
| | | | PRESER. DE MONUMENTOS PATRIMONIALES | 1.850.050 | 1.301.284 |
| EDUCACIÓN FORMAL | | AMPL. Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUC. (STA. ROSA DEL SARA) | 24.063 | 0 | |
| EDUCACIÓN NO FORMAL | | DESAR. PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION YO SI PUEDO | 8.380.895 | 5.471.003 | |
| | | CAPAC. PARA EL TALLADO EN MADERA | 430.786 | 382.961 | |
| MULTIPROGRAMA Y OTROS | | PRESER. DE MONUMENTOS PATRIMONIALES | 1.850.050 | 1.301.284 | |

| | | | | |
|-------------|-------------------------------------|---|-------------|-------------|
| | | FORT. A LA GOBER. MUNICIP. Y DESAR. INST. PROVINCIAL | 1.952.139 | 1.395.952 |
| 2008 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. UNIDAD EDUCATIVA SANTA CRUZ | 3.291.246 | 3.806.100 |
| | | CONST. EQUIP. COLEGIO MODELO MELCHOR PINTO (WARNES) | 1.657.391 | 1.439.237 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | CAPAC. P/ EL TALLADO ARTISTICO EN MADERA PROV.SARA | 210.920 | 177.034 |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | DESAR. PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION YO SI PUEDO | 27.855.475 | 25.693.727 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | ESTIMACION MUNICIPAL | 136.947.975 | 127.098.536 |
| | | FORT. A LA GOBER. MUNICIP. Y DESAR. INST. PROVINCIAL | 2.881.425 | 2.117.243 |
| 2009 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. U.E.GERMAN BUSCH, PEDRO MURILLO (YAPACANI) | 1.961.236 | 1.961.234 |
| | | CONST. EQUIP. COLEGIO MODELO MELCHOR PINTO (WARNES) | 1.073.792 | 981.802 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | APOYO ELAB. PLAN FORM. PERMAN. D/DOCENTES TODOS NIVELES | 953.171 | 736.784 |
| | | CAPAC. P/ EL TALLADO ARTISTICO EN MADERA PROV.SARA | 459.070 | 388.963 |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | DESAR. PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION YO SI PUEDO | 2.640.798 | 2.089.358 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | ESTIMACION MUNICIPAL | 220.145.064 | 178.358.165 |
| | | FORT. A LA GOBER. MUNICIP. Y DESAR. INST. PROVINCIAL | 2.691.450 | 1.717.427 |
| 2010 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. MEDIDAS ESTRUCT. RIO GRANDE-PIRAI-CHANE (SANTA CRUZ) | 89.068.412 | 89.055.339 |

| | | | | |
|-------------|---|--|-----------|-----------|
| | | REAL. CONS.AREA DESIG.LEY CONST.CIUD.UNIV.(F.3) SANTA CRUZ | 4.899.406 | 4.817.730 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | INSTAL. SANTA CRUZ AIRES ACONDICION.P/AULAS Y LABORAT FCA | 943.259 | 907.493 |
| | | EQUIP. Y CLIMATIZACION LAB.FISICA Y QUIMICA SANTA CRUZ | 1.583.674 | 671.771 |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | APOYO INSER. Y REINSER. PSICOS. Y LAB. A MUJ. VICT. VIOL. INTRAFAM | 347.904 | 230.767 |
| | | CAPAC. TALLADO EN MADERA Y TEJIDO AMB.SOST. PUEBLO AYOREO | 182.049 | 156.096 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | DESAR. PROGR. DPTAL EDUC. EN VALORES DEMOCRATICOS FASE II | 2.113.690 | 1.457.110 |
| 2011 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | REFAC. LOCALES EDUCATIVOS DIST. 1 AL 12 | 6.375.000 | 6.406.618 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | EQUIP. Y CLIMATIZACION LAB.FISICA Y QUIMICA SANTA CRUZ | 970.464 | 960.575 |
| | | REAL. INTERAC.SOC. SERV/CAPAC.PROD.COMUN.VU LN 5V SC | 444.473 | 320.444 |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | FORTAL. CAPAC. DE MUJERES EN OPORT. ECON. C/EQUIDAD DE GENERO | 821.071 | 634.851 |
| | | APOYO INSER. Y REINSER. PSICOS. Y LAB. A MUJ. VICT. VIOL. INTRAFAM | 303.364 | 266.092 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | INSTAL. ILUMINACION DE CANCHAS POLIFUNCIONALES DIST. 1 AL 15 | 2.873.337 | 2.657.200 |
| | | DESAR. PROG.FORTAL. Y DIF. DE IDENTIDAD CULTURAL DEPTO. SCZ. | 742.465 | 667.578 |

| | | | | |
|--|-------------------------------------|--|---|------------|
| 2012 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. MODULO EDUCATIVO SOR MARIA CRISTINA PEREZ | 3.754.317 | 3.183.242 |
| | | AMPL. DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTIT. TECNOLOGICO SCZ | 3.514.431 | 183.333 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | APOYO A LA PRODUCCION PARA MEJORAR LA NUTRICION ESCOLAR MUNICIPIO DE PORTACHUELO | 563.200 | 555.284 |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | FORTAL. CAPAC. DE MUJERES EN OPORT. ECON. C/EQUIDAD DE GENERO | 992.497 | 644.183 |
| | | CAPAC. TALLADO MADERA Y TEJIDO PUEB YURACARE MOJEÑO SCZ | 450.000 | 348.731 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | DESAR. PROG.FORTAL. Y DIF. DE IDENTIDAD CULTURAL DEPTO. SCZ. | 1.863.373 | 1.113.016 |
| | | FORTAL. IDENTIDAD CULTURAL PUEBLOS INDIGENAS DEPTO. SCZ. | 1.800.000 | 1.412.859 |
| | 2013 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | IMPLEM. PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SANTA CRUZ | 22.475.135 |
| CONST. INSTITUTO TECNOLOGICO PUERTO SUAREZ | | | 9.457.170 | 7.632.492 |
| EDUCACIÓN FORMAL | | AMPL. KINDER NIÑO JESUS CONVENIO PLAN INTERNACIONAL CABEZAS | 220.220 | 220.220 |
| | | APOYO PROD. P/MEJ.LA NUTRICION ESCOLAR MUN ROBORE | 130.000 | 128.250 |
| EDUCACIÓN NO FORMAL | | CAPAC. ARTESANAL EN MADERA Y TEJIDO AMB. SOST. PUEBLOS IND. CHIQUITANOS | 403.623 | 233.223 |
| | | APOYO TEC. MEJ. PROD. NUTRICIONAL VALLEGRANDE | 1.080.000 | 115.520 |

| | | | | |
|-------------|-------------------------------------|--|------------|------------|
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | DESAR. PROG. FORTAL. Y CAPAC. PRODUC. ATEN. INTEG. MUJ. Y FLIA. SCZ | 4.438.804 | 3.931.136 |
| | | DESAR. PROG. INVEST. Y CONSERV. PATRIM. ARQUEOL. E HISTOR. SCZ | 3.749.837 | 2.113.218 |
| 2014 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | IMPLEM. PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SANTA CRUZ | 77.876.161 | 49.368.227 |
| | | IMPLEM. PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ - FASE II | 21.150.161 | 3.466.595 |
| | | CONST. MODULO EDUCATIVO SATELITE NORTE WARNES | 15.143.396 | 10.427.122 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | AMPL. KINDER NIÑO JESUS CONVENIO PLAN INTERNACIONAL CABEZAS | 70.000 | 70.000 |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | DESAR. PROG. CAPACITACIÓN LABORAL A PERSONAS C/DISCAPACIDADES FASE II SCZ | 320.209 | 319.932 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | DESAR. PROG. FORTAL. Y CAPAC. PRODUC. ATEN. INTEG. MUJ. Y FLIA. SCZ | 3.700.000 | 3.235.871 |
| | | DESAR. PROG. INVEST. Y CONSERV. PATRIM. ARQUEOL. E HISTOR. SCZ | 3.309.300 | 3.195.726 |
| 2015 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. EDIFICIO MUNICIPAL DIST. 1 | 16.969.866 | 16.010.400 |
| | | CONST. UNIDAD EDUCATIVA EL PUQUIO CRISTO REY | 5.010.094 | 4.096.675 |
| | EDUCACIÓN FORMAL | REFAC. U.E. PUERTO CAMACHO | 150.000 | 150.000 |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | INVEST. DE LAS METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA BÉSIRO SC | 37.554 | 36.733 |

| | | | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|---|---|-----------|-----------|
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | CONST. GUARDERIA DIST. 4 | 1.603.675 | 1.689.434 | |
| | | CONST. GUARDERIA DIST. 10 | 833.336 | 833.333 | |
| 2016 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. MODULO EDUCATIVO U.E. NAL GODOFREDO TRENKER SAN RAFAEL DE VELASCO | 8.127.946 | 3.579.073 | |
| | | CONST. MODULO EDUCATIVO COLINAS DEL NORTE WARNES | 7.113.365 | 6.537.213 | |
| | | CONST. MODULO UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL Y JOSE MENDOZA B | 7.656.376 | 1.478.007 | |
| | EDUCACIÓN FORMAL | EQUIP. CEA NUEVO PALMAR AREA CORTE Y CONFECCIÓN | 82.350 | 82.350 | |
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | CONST. CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL UE JUJIO ZABALA GENERAL AGUSTÍN SAAVEDRA | 1.423.345 | 379.846 | |
| | | MEJ. UNIDAD EDUCATIVA ANTIGUA COMUNIDAD ENTRE RIOS - SAN JOSE DE CHIQUITOS | 81.077 | 80.000 | |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | CONST. DE GUARDERIA MODELO "EVO MORALES" WARNES | 3.036.628 | 1.749.714 | |
| | | CONST. GUARDERIA DIST. 10 | 534.175 | 534.175 | |
| | 2017 | INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN | CONST. MODULO EDUCATIVO CALAMA DIST. 10 | 9.640.863 | 9.613.892 |
| | | | CONST. MODULO EDUCATIVO SIMON BOLIVAR DIST. 8 | 9.031.829 | 8.031.598 |
| | | IMPLEM. PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SANTA CRUZ | 7.666.932 | 7.600.924 | |
| EDUCACIÓN FORMAL | | CONST. MODULO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO SANTA CRUZ (SANTA CRUZ DE LA SIERRA) | 9.204.784 | 9.204.784 | |
| | | DESAR. PROG. INT. SOCIAL COM. VUL. C/ALTOS IND. POB.2017 SC | 472.352 | 399.645 | |

| | | | | |
|--|------------------------------|---|-----------|-----------|
| | EDUCACIÓN NO FORMAL | INVEST. DE LAS METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA BÉSIRO SC | 40.950 | 40.950 |
| | MULTIPROGRAMA Y OTROS | DESAR. PROG. FORTAL. Y CAPAC. PRODUC. ATEN. INTEG. MUJ. Y FLIA. SCZ | 798.442 | 688.685 |
| | | CONST. DE GUARDERIA MODELO "EVO MORALES" WARNES | 1.286.685 | 1.286.567 |

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo-VIPFE
Elaboración propia.

ANEXO N° 11

CUADRO N°11: NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (N° de Estudiantes).

| PERIODOS | GESTIÓN | N° DE ESTUDIANTES MATRICULADOS | ACUMULADO | PROMEDIO |
|---------------------|----------------|---------------------------------------|------------------|-----------------|
| ECONOMÍA DE MERCADO | 1998 | 595.160 | 5.236.104 | 654.513 |
| | 1999 | 610.218 | | |
| | 2000 | 616.374 | | |
| | 2001 | 641.325 | | |
| | 2002 | 664.330 | | |
| | 2003 | 685.867 | | |
| | 2004 | 703.011 | | |
| | 2005 | 719.819 | | |
| ECONOMÍA PLURAL | 2006 | 714.972 | 8.761.890 | 730.158 |
| | 2007 | 726.236 | | |
| | 2008 | 729.406 | | |
| | 2009 | 719.907 | | |
| | 2010 | 704.397 | | |
| | 2011 | 705.426 | | |
| | 2012 | 710.990 | | |
| | 2013 | 726.669 | | |
| | 2014 | 736.705 | | |
| | 2015 | 750.023 | | |
| | 2016 | 764.832 | | |
| | 2017 | 772.327 | | |

Fuente: Ministerio de Educación.
Elaboración propia.

ANEXO N° 12

CUADRO N°12: TASA DE ABANDONO ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ; 1998-2017 (En porcentajes).

| PERIODOS | GESTIÓN | TASA DE ABANDONO ESCOLAR% | PROMEDIO |
|----------------------------|----------------|----------------------------------|-----------------|
| ECONOMÍA DE MERCADO | 1998 | 5,1% | 5,9 |
| | 1999 | 5,7% | |
| | 2000 | 6,7% | |
| | 2001 | 6,3% | |
| | 2002 | 6,1% | |
| | 2003 | 5,5% | |
| | 2004 | 6,2% | |
| | 2005 | 6,0% | |
| ECONOMÍA PLURAL | 2006 | 6,8% | 4,8 |
| | 2007 | 6,1% | |
| | 2008 | 6,5% | |
| | 2009 | 5,8% | |
| | 2010 | 4,7% | |
| | 2011 | 3,0% | |
| | 2012 | 3,4% | |
| | 2013 | 3,6% | |
| | 2014 | 3,4% | |
| | 2015 | 4,3% | |
| | 2016 | 4,7% | |
| | 2017 | 5,0% | |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Elaboración propia.

ANEXO N° 13: PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA

| PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA | | |
|---|---|--|
| 1.TÍTULO DEL TEMA | Los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación del Departamento de Santa Cruz; 1998-2017. | |
| 2.OBJETO DE INVESTIGACIÓN | La distribución de la fase de ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación del Departamento de Santa Cruz; 1998 – 2017. | |
| 3. PROBLEMA | 4. OBJETIVO CENTRAL | 5.HIPÓTESIS |
| La inequitativa distribución de la fase de ejecución de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación del Departamento de Santa Cruz. | Demostrar la distribución de la fase de ejecución de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Educación del Departamento de Santa Cruz. | La distribución de la fase de ejecución de los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública no contribuyen a la mejora del Sector Educación. |
| 6. CATEGORÍAS ECONÓMICAS | 7. VARIABLES ECONÓMICAS | 8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
| CE. 1. Presupuesto de Inversión Pública del Sector Educación. | V.E. 1.1 Programación y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública. | O.E.1.1. Comparar la Programación y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública. |
| | V.E.1.2 Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Inversión. | O.E.1.2. Verificar el comportamiento de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Inversión. |
| | V.E.1.3 Ejecución Presupuesto de Inversión Pública por Tipo de Proyecto. | O.E.1.3. Determinar la importancia de la distribución en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Proyecto. |
| CES. 2. Sector Educación | V.E.2.1. Número de Estudiantes Matriculados. | O.E.2.1. Cuantificar el Número de Estudiantes Matriculados. |
| | V.E. 2.2. Tasa de Abandono Escolar | O.E.2.2. Examinar la Tasa de Abandono Escolar. |

ANEXO N° 14: PLANILLA DE CONSISTENCIA TEÓRICA

| PLANILLA DE CONSISTENCIA TEÓRICA | |
|---|---|
| TEORÍA DEL SECTOR PÚBLICO | |
| PROPUESTA | AUTOR |
| <p>Según Musgrave son tres las funciones que el Estado debe desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función de asignación: Provisión bienes y servicios sociales. • Función de distribución: Es el ajuste de la distribución de la renta y riqueza para asegurar su adecuación, considerado por la sociedad como un Estado “equitativo o justo” de distribución. • Función de estabilización: Con el objeto de utilizar la política presupuestaria como un medio para mantener un alto nivel de empleo. | <p>MUSGRAVE RICHARD “HACIENDA PÚBLICA TEÓRICA Y APLICADA” ”</p> |
| <p>Se reconoce al Estado como: un ente regulador, redistribuidor y productor. Las acciones del Estado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de Regulación: regulación del comportamiento de los agentes económicos, son típicamente normativas. • Acciones de producción de bienes y servicios: El Estado tiene bajo su responsabilidad la organización y la prestación de servicios de justicia, policía, defensa nacional, propiedades, etc. • Acciones de acumulación: Contribuyen a la formación del acervo de instalaciones y equipos necesarios para la prestación de servicios públicos. • Acciones en el campo del financiamiento: El Estado realiza acciones orientadas a modificar el destino de las corrientes financieras. | <p>RICARDO CIBOTY Y ENRRIQUE SIERRA “EL SECTOR PÚBLICO EN LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO”</p> |

| TEORÍA DEL CICLO DE VIDA DE LOS PROYECTOS | |
|---|--|
| PROPUESTA | AUTOR |
| <p>El proyecto surge como una respuesta a una idea que busca la solución de un problema. El ciclo de vida del proyecto consta de cuatro etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Idea ✓ Preinversión ✓ Inversión ✓ Operación <p>La etapa de la inversión que es entendida como el proceso de implementación del proyecto previa a la puesta en marcha.</p> | <p>NASSIR SAPAG CHAIN, REINALDO SAPAG CHAIN</p> <p>“PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS”</p> |
| <p>Un proyecto surge de la identificación, priorización de necesidades. En su forma general el ciclo del proyecto comprende tres etapas a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Formulación ❖ Gestión ❖ Ex post <p>La etapa de gestión que está comprendida entre el momento en que se inicia la inversión y el momento en que se liquida o deja de operar el proyecto.</p> | <p>KAREN MARIE MOKATE</p> <p>“EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”</p> |
| <p>El Ciclo de vida de los Proyectos de inversión Pública consiste en el proceso que atraviesa un Proyecto desde que nace como idea, se formula y evalúa, entra en operación, o se decide su abandono, y cumple con su vida útil. Las Fases del Ciclo de Vida de los Proyectos de Inversión Pública son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fase Preinversión ➤ Fase Ejecución ➤ Fase Operación <p>La fase de ejecución comprende desde la decisión de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública y se extiende hasta que se termina su implementación.</p> | <p>NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA</p> |

| TEORÍA DEL CAPITAL HUMANO | |
|--|---|
| PROPUESTA | AUTOR |
| <p>Señala que el gasto en educación no debía ser básicamente de consumo, identifica a la educación como un fenómeno de inversión y financiamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Define al Capital Humano como aquel que incluye componentes cualitativos, como la habilidad, los conocimientos y atributos similares que afectan la capacidad individual. • Para la formación de Capital Humano influye principalmente la Educación. | <p style="text-align: center;">THEODORE WILLIAM SCHULTZ “TEORIA DEL CAPITAL HUMANO”</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Define el capital humano como el conjunto de las capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos. <p>Cuando el capital humano aumenta gracias a la alta inversión en los sectores educativos, el retorno en la inversión de capital humano aumenta hasta que éste crece lo suficiente y encuentra un equilibrio.</p> | <p style="text-align: center;">GARY BECKER “EL CAPITAL HUMANO”. UNA MIRADA DESDE LA EDUCACIÓN Y LA EXPERIENCIA LABORAL</p> |
| <p>La educación como factor importante en la formación del capital humano, se concibe de dos maneras:</p> <p><u>Como consumo</u>, cuando produce satisfacciones o beneficios inmediatos, para ello se utilizan ciertos bienes y servicios para satisfacer necesidades humanas.</p> <p><u>como inversión</u>, lo cual implica el empleo del capital para obtener un beneficio en el futuro, dicha inversión se calcula de acuerdo al rendimiento, traduciéndose en que, a mayor educación y menor edad, corresponderá mayor salario</p> | <p style="text-align: center;">VILLALOBOS MONROY, PEDROZA FLORES Perspectiva de la Teoría del Capital Humano acerca de la Relación entre Educación y Desarrollo Económico</p> |

| TEORÍA DE LA EDUCACIÓN | |
|--|--|
| PROPUESTA | AUTOR |
| <p>La teoría de la educación establece que las políticas públicas en educación deben responder a los problemas que enfrenta el sistema de enseñanza, de manera que se puedan identificar, anticipar y solucionar los problemas oportunamente.</p> | <p style="text-align: center;">UNESCO ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA</p> |
| <p>La educación es uno de los más importantes motores del crecimiento y el desarrollo, la educación tiene que ver con el bienestar de las personas, generalmente con el Desarrollo. Es evidente, por ejemplo, que las personas educadas tienen más posibilidades de cuidar su salud y la de sus hijos, además se supone que aumenta la probabilidad de las personas de encontrar trabajo y tener un ingreso.</p> <p>Existe una relación estrecha entre educación, y salud y los capitales social y natural. La gente educada tiende a aumentar el capital social y a cuidar el medio ambiente.</p> | <p style="text-align: center;">MORALES ANAYA ROLANDO EL DESARROLLO VISTO DESDE EL SUR</p> |

ANEXO N° 15: PLANILLA DE ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL

| ASPECTOS DE POLÍTICAS | | | |
|--|--|--|--|
| PRIMER PERIODO (1998-2005) | | SEGUNDO PERIODO (2006-2017) | |
| PGDES PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (1997-2002) | <ul style="list-style-type: none"> • <u>Ampliación de la cobertura en la Educación primaria</u>, orientada a incrementar la matriculación, facilitar el acceso, garantizar la permanencia. • <u>Fortalecimiento de la Educación Técnica</u>, que establece acciones para la capacitación técnica de los jóvenes, otorgándoles aptitudes prácticas. | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2006-2011) | <ul style="list-style-type: none"> • Transformación del Sistema Educativo, se busca promover la participación de todos los actores sociales, en el marco de una democracia inclusiva, que posibilite identificar plenamente las necesidades de las regiones del país. • Educación de calidad que priorice la igualdad de oportunidades, generar igualdad de oportunidades educativas para la población discriminada. |
| PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SANTA CRUZ (2000-2010) | <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incidir en el futuro del desarrollo económico y social de Santa Cruz. - Ajustar los recursos disponibles a los objetivos de dicho desarrollo. - Decidir y programar la orientación y nivel de la inversión pública departamental en función de los objetivos del desarrollo. <p>EDUCACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La facilitación y ampliación del acceso a servicios de educación. | PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SANTA CRUZ (2006-2020) | <p>Contempla el área estratégica “Santa Cruz equitativo y solidario”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifica la viabilidad de una visión orientada al capital humano formado, emprendedor e innovador y una población saludable con elevado nivel de vida y acceso a servicios de calidad. <p>EDUCACIÓN: Propone mejorar las oportunidades de acceso a los servicios de educación.</p> |

| REFERENCIAS NORMATIVAS | | | |
|---|--|--|---|
| PRIMER PERIODO (1998-2005) | | SEGUNDO PERIODO (2006-2017) | |
| Constitución Política de Bolivia 1967 | <ul style="list-style-type: none"> • La educación es la más alta función del Estado. • En el ciclo primario es obligatoria • El Estado promueve la educación vocacional y la enseñanza profesional técnica orientándola en función del desarrollo económico y la soberanía del país | Constitución Política del Estado (2009) | <p>La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Estado y la sociedad tienen el deber de erradicar el analfabetismo. • El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. |
| Ley de Reforma Educativa 1565 (7 de julio de 1994) | <p>Formar integralmente al hombre y mujer boliviano, estimulando el armonioso desarrollo de todas sus potencialidades, en función de los intereses de la colectividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la sólida y permanente formación de los Recursos Humanos • Organizar un Sistema Educativo Nacional capaz de renovarse y de mejorar su calidad permanentemente para satisfacer las necesidades mediante la estructura del sistema educativo. • El Financiamiento de los niveles de educación: • TGN: Gastos Corrientes | Ley N° 031, “Ley Marco de Autonomías y Descentralización” (19 de julio de 2010) | <p>Constituye un instrumento normativo que permitirá articular la Constitución Política del Estado con los estatutos autonómicos y la legislación autonómica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establece que la distribución de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en materia de educación deberá ser regulada por una Ley especial al constituirse la educación en la función suprema y primera responsabilidad del Estado, siendo esta unitaria, pública y universal, con obligación de garantizarla y establecer las políticas. |

| | | | |
|--|--|---|--|
| <p>Ley N° 1654, “Ley de Descentralización Administrativa” (28 de Julio de 1995)</p> | <p>Tiene el objeto de definir la estructura del poder ejecutivo a nivel departamental, delegar responsabilidades del Gobierno Central a las Prefecturas y establecer los recursos económicos a ser transferidos y los mecanismos de asignación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introduce el segundo nivel de administración en las prefecturas departamentales a través de los Servicios Departamentales de Educación (SEDUCA). | <p>Ley de La Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” (20 de diciembre de 2010)</p> | <p>Tiene por objeto implementar programas educativos además de cubrir algunas necesidades básicas (alimentación, vestimenta transporte y material escolar) que sirvan de apoyo para mejorar la formación de los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La educación es obligatoria hasta el bachillerato. • El estado Plurinacional, a través del Ministerio de Educación, ejerce tuición sobre la administración y gestión del Sistema Educativo Plurinacional. • El Sistema Educativo será financiado por el Estado a través de recursos del Tesoro General del Estado y de las entidades territoriales autónomas según corresponda y acorde a la ley del Presupuesto General. |
| <p>Normas básicas del SNIP (18 de junio de 1996)</p> | <p>El conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes, como un instrumento de guía en las entidades del Sector Público (incluidas las municipalidades y universidades), que formulan, evalúan, priorizan, financian y ejecutan proyectos de Inversión Pública constituyéndose en las mejores opciones desde el punto de vista económico y social.</p> | | |
| <p>Ley del Diálogo Nacional 2000 (31 de julio de 2001.)</p> | <p>Establece lineamientos básicos para la gestión de la Estrategia de Reducción de la Pobreza que guiaran las acciones del Estado para promover un crecimiento equitativo y la reducción de la pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignan recursos en 20% para mejoramiento de la calidad de servicios de educación escolar pública, según la población escolarizada de municipio, oficialmente registrada en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. | | |

REFERENCIAS INSTITUCIONALES

| | |
|---|---|
| Ministerio de Economía y Finanzas Públicas | Misión: Coordinar, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos, con recursos de la Cooperación Internacional y del Tesoro General del Estado, que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas determine, contribuyendo al desarrollo institucional, económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia. |
| Ministerio de Planificación del Desarrollo | Responsable: Formulación de políticas de planificación, de ordenamiento territorial e intersectoriales principalmente en el ámbito económico y social; formula planes de desarrollo, instrumentos metodológicos y programación presupuestaria. Realiza la gestión y canalización de financiamiento externo y asigna recursos para la inversión pública. |
| Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo | Objetivo: Coadyuvar a la gestión de la inversión pública, promoviendo la elaboración de estudios de preinversión con calidad, como un medio de apalancamiento de recursos financieros que contribuyan al crecimiento y desarrollo económico y social con equidad del Estado Plurinacional. |
| Ministerio de Educación | Se encarga de diseñar, implementar y ejecutar políticas, estrategias educativas inclusivas, equitativas, intraculturales, interculturales, plurilingües, científicas, técnicas - tecnológicas, de calidad, con participación social desde el ámbito territorial, comunitario productivo descolonizador a través del Sistema Educativo Plurinacional |
| Gobierno Departamental de Santa Cruz. | La más alta función del Departamento de Santa Cruz es la educación. Hace posible el libre desarrollo de la personalidad y permite a la ciudadanía desarrollar sus capacidades, acceder en condiciones óptimas al mercado de trabajo y mejorar su calidad de vida. En materia de educación el Departamento de Santa Cruz promoverá la libertad de enseñanza, el civismo y el diálogo intercultural, participando, en concurrencia con el nivel central del Estado, en el desarrollo normativo y en la ejecución de todos los planes y programas que conformen el sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades. |